LA PRENSA

Año VI.—Número 1451 — BUENOS AIRES, Viérnes 12 de Marzo de 1875 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto .... Un peso.
Mes .... Veinte y cinco pesos.
Seis meses .... Ciento cuarenta pesos.
Un año .... Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
Mes .... Diez reales fuertes.
Seis meses .... Siete pesos fuertes.
Un año .... Doce pesos fuertes.
Los comunicados de interés público, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se publica por su imprenta Moreno 109.

ALMANAQUE

HOY—La fiesta de la Sma. Sangre de N. S. J. C. San Gregorio papa y doctor.

LA PRENSA

Buenos Aires, 12 de marzo de 1875.

Para despues

Todo el mundo conoce (aunque muchos parecen haber olvidado) el testo de las capitulaciones de Junin, las circunstancias que determinaron este acontecimiento y el número de cuerpos y de gefes militares, de alta graduacion que se sometieron á él.

Si estas capitulaciones, fueron el resultado de la impotencia que habia llegado á sus ultimos extremos, ó si por el contrario, fueron ellas, de parte de los revolucionarios, un acto de elevado patriotismo, no es cosa que dilucidaremos ahora.

Los que gozan con la humillacion agena, los pequeños que necesitan, para descollar, que se achique cuanto los rodea, pueden pensar lo primero; á los que piensan lo segundo, no les es permitido hablar en la *Republica* argentina.

El hecho es, que el ejército que se sometia al Gobierno, lo hacia bajo las bases mas honrosas que pueda estar concebida una capitulacion de guerra.

Amnistía absoluta para todos los ciudadanos, para los soldados de línea, [illegible] de servicio, ni prolongacion de tiempo en [illegible] para los gefes y oficiales, (con escepcion del General Mitre, que nada pactó para él) para los gefes y oficiales de línea, la garantía de su honor, del decoro.

Bajo estas condiciones, que firmó un gefe de honor y que el Gobierno aprobó, tuvo lugar el rendimiento de Junin.

Lo que entendia el Coronel Arias por decoro y por honor, lo demostró en la marcha que efectuaron los dos ejércitos desde Junin hasta Chivilcoy, en la cual uno y otro conservó sus armas, recibiendo los gefes y oficiales revolucionarios, de algunos del Gobierno, los testimonios inequívocos de respeto y consideracion [illegible], sin embargo, que no todos tenian la misma idea de lo que es el decoro y lo que es el honor.

La vez que el ejército sometido, fué apartado de la egida del gefe que garantió la capitulacion, su suerte cambió completamente.

Sobrevino el desarme. Los oficiales fueron tratados como bestias, á la intemperie, y se les conservó asi por varios dias, sin permitir comunicacion personal ni con sus madres. Se les obligó en seguida, á dar palabra de honor de no tomar las armas contra el Gobierno. Al General Mitre se le llamó en un documento del Ministerio de la Guerra, *ex-General*, arrancándole asi, de una plumada, lo que en otro concepto, solo el Congreso podria resolver, porque solo él habia podido acordarselo. Desde entonces hasta ahora, sabe Dios las vejaciones que habrán sufrido los gefes y oficiales capitulados, en las cárceles de Mercedes y Lujan.

Lo que es aqui, en Buenos Aires, en el mas centro de opinion de la República, donde la opinion es mas vijilante é ilustrada, en donde la civilizacion está mas difundida, aquí donde residen los representantes de las naciones estrangeras, aquí en Buenos Aires, son tratados, no diremos como perros, peor que perros, los distinguidos, algunos de ellos de la mas alta graduacion, que han derramado su sangre por la organizacion y por el honor nacional. [illegible] un miserable lecho, ni un banco en que sentarse. Ni siquiera alimento. [illegible] techo y piso, paredes y puertas con cerrojos, suficiente para asegurar al individuo muerto.

Los parientes ó amigos de los presos han tenido que mandarles los muebles indispensables [illegible] que hasta tienen que mandarles el alimento.

Los parientes solo pueden visitarlos dos veces por semana.

El que no lo sea, tienen que pedir un permiso especial del Ministerio de la Guerra.

Asi como se respeta el decoro garantido en las capitulaciones. El Gefe gubernista que las firmó, debe estar muy satisfecho del honor que se hace á su firma.

El mariscal Bazaine, acusado de haber tenido comunicaciones secretas con los prusianos, en plena guerra, es decir, de haber hecho traicion á la pátria, fué sometido á un consejo de guerra.

Ningun pacto trababa la accion del Gobierno francés respecto del encausado, ningun compromiso de honor le obligaba á respetar su decoro, y sin embargo, todo el mundo sabe, por que este célebre proceso ha llamado la atencion de todo el mundo, todo el mundo sabe con qué respeto y consideracion fue tratado el mariscal Bazaine, durante su largo proceso.

Los agravados que representan el sitio de su prision, no tiene punto alguno de semejanza con las desmanteladas cuadras del Retiro.

El acusado de traicion á la patria, tenia un lecho damascado, tenia alfombras, tenia un escritorio, tenia bujias, tenia sillas que ofrecer á sus amigos ó á sus abogados, tenia consigo un secretario que le ayudaba en el trabajo y una pequeña biblioteca que distraia sus ocios.

Al General Mitre y sus compañeros, no se les ha dado ni una silla en que sentarse.

¿Qué se pretende con proceder tan injustificado? ¿Rebajar á los presos?

Creemos que se equivocan, los que por tales medios pretenden obtener resultados semejantes.

Porque al ver en esta situacion á esos hombres, nadie puede eximirse de recordar sus antecedentes, muy honrosos en todos, en algunos gloriosos.

Recordando sus servicios á la patria, la opinion publica tiene que exaltarlos y deprimir proporcionalmente á los que los humillan.

El medio es contraproducente.

No aconsejamos que se deseche, ni que se adopte para con los presos una conducta digna y siquiera humanitaria. En primer lugar, por que no seriamos escuchados, y luego, por que nuestros consejos mortificarian en vez de aliviar á los presos, que no querrán sin duda, ni piden ni que se pida en su nombre, gracia.

Lo que hacemos con estas líneas, es únicamente consignar hechos, hechos que han de servir de formar la conciencia pública, para pasar luego á la historia, en cuyas manos descansan las palmas ó el baldon de los contemporáneos.

[illegible] del Banco Argentino

Los accionistas de este establecimiento, están citados para la Asamblea General, que debe tener lugar hoy, por no haber concurrido [illegible] á la convocacion anterior.

El Banco Argentino merece la fiscalizacion de la prensa independiente y de la opinion pública, en nombre de los valiosisimos intereses que en él tienen comprometidos la mayoria de sus principales comerciantes de este y otros mercados, y en nombre de los mismos centros comerciales, donde circula el papel emitido por aquella casa bancaria.

No hablaremos del pasado porque el pueblo lo conoce perfectamente.

Si se recorre los centros comerciales en estos momentos, se oye un descontento general á proposito de la marcha del Banco Argentino.

Es tanto mayor el disgusto, cuanto que hemos oido á un acreditado corredor, que los certificados del Banco no hallan facil colocacion.

La situacion á que fue reducido el Banco Argentino, creo [illegible] responsabilidades.

Estudiando sériamente los estatutos del Banco, resulta que la responsabilidad es colectiva.

El Directorio acuerda la marcha de la Sociedad y resuelve sobre los negocios en general (Art 40, inciso 1º, título 3º). Para la *ejecucion* de estos acuerdos puede hacerse representar el Directorio por un Director general. (Art. 42, título 3º).

El Director general no puede ejercer sus funciones por cuenta y obra propia, porque el artículo 43, título 6º, dice que procederá bajo la fiscalizacion y vigilancia del Directorio.

Estas breves citas del Reglamento del Banco Argentino, demuestran que la responsabilidad es de todo el Directorio, es decir, tanto de los que han consumado los hechos, como de aquellos que los autorizaron con su voto de confianza.

Las instituciones de Banco, son de aquellas las delicadas que pueda imaginarse en materia de comercio.

El fundamento indestructible en que se basan el credito, cuyo origen se encuentra en la confianza que el pueblo les dispensa.

Inspirar profunda confianza al pais, es tener un credito tanto mas estenso, cuanto es mayor aquella.

Tal es la garantia de la buena y próspera marcha de los Bancos.

Cuando el público se les retira, es decir, cuando cunde la desconfianza, nace la alarma, y de ella una série de consecuencias que hasta pueden precipitar los establecimientos á la ruina completa.

Para el movimiento prospero y benéfico de sus operaciones, no se requiere únicamente el capital.

Es menester asociar á aquel, el trabajo, para que nazca la produccion en condiciones ordinarias y satisfactorias.

El trabajo en los Bancos es de inteligencia, de habilidad, de buen criterio, de tino práctico.

Es la dura mision confiada á su Direccion.

Es la obra de los Directorios celosos del bien de sus comitentes, y agenos, perfectamente agenos, á los negocios con el mismo Banco. Cuando falta la cabeza, el cuerpo orgánico no existe.

Cuando al Banco falta el Directerio, su marcha no puede ser ventajosa.

Falta el Directorio, cuando la mayoria de accionistas y la opinion le niega su apoyo, su cooperacion, ó en términos mas espresivos, su confianza ilimitada.

El Directorio del Banco Argentino, ha perdido la confianza del publico y de aquellos que tienen la ocasion de apreciar los hechos de cerca.

No nos hacemos écos de rumores que circulen sin fundamento.

Vamos á exhibir á la ilustrada consideracion del comercio y de nuestros lectores, algunos datos, que parecen encerrar toda la espresion de la mas acabada verdad.

En los centros principales de comercio, corre el rumor, de que la comision interventora que fue nombrada por el Juzgado respectivo, se halla profundamente disgustada, á causa de las irregularidades que diariamente encuentra en la marcha del Banco.

No damos entero crédito á semejantes rumores que, pueden ser fruto de la especulacion, ó responder á planes sospechosos, fundados en el engaño.

Nos proponemos informarnos en fuentes mas verídicas, y por diferentes conductos, hemos [illegible] á propósito de los señores interventores.

¿Qué causas motivan semejante emergencia?

Los rumores las dan á conocer tambien, no con el carácter de dichos lanzados á la [illegible] responsabilidad de los cuchicheos, sino con toda la gravedad de lo que parece ser cierto.

Se dice que el Directorio no responde, por lo general, á las necesidades del Banco y á la confianza de sus accionistas y del público.

Se dice que hay Director que [illegible]

¿Puede inspirar confianza [illegible] rector semejante?

¿Puede ser [illegible] sion interventora?

[illegible]

Observatorios astronomicos

Con placer publicamos el notable artículo siguiente que nos remite una persona, cuyos conocimientos científicos son notorios.

Sr. Redactor de LA PRENSA.

[illegible] circunstancias, usted ha de convenir conmigo en que la discusion de asuntos de esta naturaleza, tienden á llamar la atencion pública hácia objetos de verdadero interes para el pais, y á calmar un tanto por consiguiente, [illegible] ardiente de la política.

Las publicaciones [illegible] por los diarios, de algunos dias á esta parte relativas al Observatorio de Córdoba [illegible] acerca de ellos [illegible] decidido á decir algo [illegible].

La utilidad [illegible] de un Observatorio Astronomico [illegible] estudios [illegible] exclusivamente á formar catálogos de estrellas, determinando sus coordenadas de *ascension recta, declinacion, latitud* [illegible]. Esto es utilisimo para la ciencia [illegible] pero para las necesidades directas del pais, es necesario que nuestro observatorio se [illegible] con todos los puntos posibles de la República, para determinar su posicion geográfica, respecto de un meridiano principal y sobre todo, respecto de la ordenada de longitud [illegible] mas anhelado siempre.

El telégrafo sirve admirablemente para la trasmision de la hora de un meridiano á otro, pero esa trasmision que corre con la velocidad de 5,700 leguas por segundo, de nada serviria, astronomicamente, si en el punto de recepcion no se esta preparado para compararla con la hora precisa del lugar.

Por ejemplo, para determinar la diferencia en tiempo entre el observatorio de Córdoba y un meridiano determinado en Buenos Aires, se necesita hacer aquí préviamente observaciones repetidas por los métodos mas adecuados, y se necesita tambien que esas observaciones sean hechas idénticamente á las que se hacen en Córdoba. Entónces viene la necesidad de poner un anteojo de transito, en el meridiano elegido, de tener pendolas arregladas á tiempo sideral y tiempo medio, y otros objetos necesarios. Todo esto requiere, estar colocado correspondientemente, es decir, de un modo estable en un pequeño observatorio, y no vemos por que no hemos de dar principio á trabajos tan útiles é importantes, antes que gastar tanto dinero en parques y jardines.

Se nos viene una idea actualmente que no queremos dejar pasar, aunque no sea de relacion directa con los Observatorios Astronomicos. Gastamos ingentes sumas en obras como las que hemos indicado, y carecemos del sondaje de nuestro Rio de la Plata, del plano hidrográfico del Delta del Paraná, de una carta geográfica de la Provincia, y de otras muchas cosas de sumo interes científico y de necesidad inmediata.

¿No seria pues muy util pensar en estas cosas, con preferencia á los Parques? evidentemente que sí: pues entonces no olvidemos lo verdaderamente util, y hagamos un pequeño observatorio en los alrededores de esta ciudad.

Volviendo á nuestro objeto principal, diremos, con respecto á la determinacion de la diferencia en tiempo entre Córdoba y Buenos Aires, y por consiguiente á la averiguacion de la longitud de Buenos Aires respecto de Córdoba, que es muy necesario hacer esa determinacion del modo y con los aparatos que hemos indicado. Sabemos que el Sr. D. Pompeyo Moneta hizo aquí observaciones para trasmitirlas al Sr. Gould, pero no sabemos que ellas se hayan hecho del modo mas conveniente, atentos los medios insuficientes de que habrá podido disponer.

Por las publicaciones oficiales del señor Gould vemos, que la diferencia en tiempo entre Buenos Aires y Córdoba ha quedado determinada en 23m 18s 88 equivalentes á 5º 49' 41" 2 de longitud Este del Observatorio pero al mismo tiempo vemos que el señor Gould, no debe estar enteramente satisfecho de este resultado, en cuanto á la aplicacion que de él pueda hacerse para objetos de cálculos astronomicos ó de alta geodesia, segun sus mismas observaciones á este respecto.

Efectivamente, para hacer servir la hora del Observatorio de Córdoba, á los usos comunes y [illegible] de Buenos Aires, puede adoptarse [illegible] la diferencia en tiempo establecida [illegible] objetos de la náutica [illegible] despues de determinar [illegible] precision, de otro modo que el [illegible] á la oficina principal de Telégrafos Nacionales.

Es indispensable tener aquí una péndola que reciba las oscilaciones del reloj normal del Observatorio, y de este modo se conoceria la marcha de adelanto ó atraso de nuestra péndola, para con ella dar la hora precisa de Buenos Aires, en tiempo medio, á los relojeros de la ciudad, y á los capitanes de buques para la confrontacion de sus cronómetros.

A mas de esto, no debemos olvidar que la situacion geográfica de Buenos Aires en cuanto á longitud, no esta fijada aun de un modo oficial, de modo que no conociendose esta, sino por aproximacion, la confrontacion de los cronómetros que vienen de otros paises arreglados á sus observatorios respectivos, no puede decirse que se hace con la exactitud que la operacion requiere. Y aquí viene la necesidad de un Observatorio especial en Buenos Aires, para la confrontacion de los cronómetros, y deducir mas aproximadamente su longitud, tomando el término medio, de cuantas confrontaciones se hagan.

El señor Gould en sus multiplicadas atenciones y con un personal deficiente, como creemos que lo tiene, no puede consagrarse por sí solo á relacionar nuestro Observatorio Nacional, astronomicamente, con los Observatorios principales del mundo científico, y es por lo tanto de mucha necesidad, poner á su disposicion los medios de hacerlo, con la esclusiva contraccion que la operacion requiere. El Observatorio de Santiago de Chile, segun el señor Gould, ha sido relacionado en su longitud con los meridianos de Greenwich y Washington, de un modo satisfactorio, pero esto despues de dos años de continuas observaciones [illegible]

[illegible]

EXTERIOR

Apertura del Parlamento ingles

[illegible]

Noticias de Corrientes

[illegible]

BOLETIN DEL DIA

Telégramas de Montevideo—[illegible]

Marzo 11, 1 1/4

[illegible]

Estado Sanitario—De *La Revista Médico Quirúrgica* que ayer apareció, tomamos los siguientes de la quincena.

Si las cifras de las defunciones pueden demostrar el estado de la salud de la poblacion, poco tendriamos que decir acerca de la salud pública, nos referimos á lo que en nuestras Revistas anteriores hemos anunciado otras veces. En efecto la mortalidad en los 15 dias corridos desde el 23 de Febrero hasta el 7 de Marzo inclusive, arroja la suma de 225 defunciones, cifra que comparada con la del año anterior en igual época, que se alzó á 194, da una diferencia de 31 en favor del año 74, pero esa diferencia puede esplicarse con ventaja para el año 75, 1º por el aumento de la poblacion por nacimiento é inmigracion, 2º porque en esa época del año pasado se presentaron algunos casos de [illegible] y estos tuvieron [illegible] de la ciudad, y se habia suspendido [illegible] la inmigracion.

Las defunciones habidas en estos 15 dias, [illegible] diarias, exceptuando el dia 1º de Marzo [illegible] al auge su maximum llegando á 31, y en los 3 [illegible] un término medio de 15 defunciones diarias.

En esta época del año 74, solo hacíamos notar como afecciones predominantes algunas del aparato respiratorio, en esta última quincena han sido mas variadas y se han observado varios casos de viruela, difteria y fiebre tifoidea, á mas de las enfermedades debidas á desarreglos en la alimentacion.

Gefe de Policia—Publicamos en seguida los documentos relativos al nombramiento hecho por el Gobierno, el cual no necesita comentarios.

BUENOS AIRES, MARZO 11 DE 1875.

Habiéndose aceptado la renuncia que con calidad de indeclinable, elevó del cargo de Gefe de Policia, el ciudadano D. Enrique Moreno, el Poder Ejecutivo ha acordado y

Decreta

Art. 1º Nómbrase Gefe del Departamento General de Policia, al Teniente Coronel D. Manuel Rocha.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro oficial.

BARROS.
A. del Valle.

El Sr. D. Manuel Rocha ha pasado la siguiente nota aceptando el puesto de Gefe de Policia:

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

He tenido el honor de recibir la nota de S. S. adjuntándome cópia del Decreto, por el cual el Poder Ejecutivo se ha servido nombrarme Gefe del Departamento General de Policia.

No los graves inconvenientes que ofrece dicho puesto en las actuales circunstancias, ni las responsabilidades que asume, ni las contrariedades porque tendré que pasar, influyen en mi ánimo para declinar el [illegible] puesto [illegible]

[illegible]

Artículo de uso privado

[illegible]

General Arredondo

[illegible]

Militares del país

[illegible]

Sin comentario

[illegible]

Aviso!... Avisamos á nuestros lectores [illegible]

Denuncia—[illegible]

[illegible]

Impuesto de limpieza

[illegible] La cobranza se verifica simultaneamente en todas las secciones del municipio y para evitar las defraudaciones que se han repetido anteriormente, los contratistas han hecho litografiar las papeletas de una manera algo semejante á una edicion de billetes del Banco de la Provincia.

Las papeletas están litografiadas con tinta azul y con grandes letras punzoes colocadas en el medio el valor que debe abonar el contribuyente.

Ademas de un sello impreso de la empresa, hay un sello seco de la Contaduría de la Municipalidad.

No se crea que la licitacion y el contrato han querido tener un lujo de precauciones. Aparte de que raras que las boletas que salgan á circulacion sean exáctas, la monte ha sido querer saberse á fin del ejercicio del año, á cuanto asciende el valor de cada impuesto.

La mala prescripcion rijió durante el año anterior y *ni una sola vez* se verificó la prueba, ni se tomó el dato; mientras tanto que los que remataron los impuestos, propalaban que el resultado de la cobranza, no daba para cubrir el pago de las letras entregadas á Tesorería.

¿Qué hace la Comision de Hacienda?

Reunion—Gran número de vecinos de Mercedes piensan celebrar una reunion, con el objeto de arbitrar los medios tendentes á salvar el comercio de la crisis porque actualmente atravieza, con motivo de que la sucursal del Banco de la Provincia establecida en aquella localidad, rechaza todas las solicitudes que se presentan, con referencia á los descuentos.

De Europa—Ayer entraron al puerto de Montevideo los siguientes paquetes procedentes de Europa.

Vapor inglés «Liguria» de Liverpool y siguió su viage en la misma tarde con destino al Pacífico.

Vapor aleman «Montevideo» de Hamburgo y escalas, saldrá esta tarde, para nuestro puerto.

Operaciones de Bolsa—Las cantidades acotadas durante el dia de ayer en la parte [illegible] ascendieron á la suma de *doscientos setenta y siete mil quinientos pesos fuertes* en Cédulas Hipotecarias de la serie A, que cerraron al 81 1/8 p 0/0 al contado.

Tambien se realizaron *cien mil pesos fuertes* en fondos públicos nacionales al 72 1/2 p 0/0 de contado.

Paquetes brasileros—[illegible] al puerto de Montevideo [illegible] escalas, los vapores [illegible]

Hoy á las doce del dia [illegible] para los nuestros.

Municipalidad—[illegible]

[illegible]

Carreras

[illegible]

Elecciones

[illegible]

Declaracion

[illegible]

Paquete noruego

[illegible]

"El Niger"

[illegible]

Opinion oficial

[illegible]

Teatro Colon

[illegible]

Vapores para Europa—[illegible]

Compromisos oficiales—[illegible]

[illegible] al Ministerio de la guerra ha pasado una nota á la [illegible] La Esperanza [illegible] á los [illegible] Dr. Al[illegible] a no agregado [illegible] Nacional [illegible]

[illegible] los [illegible] Colegios Militares, abandonen su [illegible] patria y á los [illegible] de las armas.

[illegible] el Brasil [illegible] la patria de algunos [illegible]

El Rio de la Plata—Este vapor ingles, [illegible] nuestro puerto [illegible] Montevideo.

A causa de la marea [illegible]

Paquetes de Europa—[illegible] La *Paraná* y el *Maroc* [illegible]

Asamblea general—[illegible] del Banco Argentino [illegible] por falta de número.

Valor de la propiedad—El Sr. Don [illegible] Urreaga ha vendido á D. Miguel J. Lugones una [illegible] en el partido del Monte en la suma de 25,000 pesos.

D. José L. Lara á D. Juan [illegible] con 17 1/2 varas de frente por [illegible] (180,000 $ m/c).

D. [illegible] de [illegible] 15 metros de frente [illegible] 57,000 $ [illegible]

Higiene Publica—En la calle de Ayacucho, entre las de [illegible] y Larrea, existe un terreno vacío, en el que á duras penas se conserva en pie, una pieza que sirve de asilo á todos los vagos de los alrededores.

Ademas, ese terreno se encuentra en un estado deplorable de aseo, que amenaza la salud del vecindario.

A solicitud de algunos vecinos, llamamos la atencion de las autoridades competentes.

Estado de sitio—La provincia de Corrientes se encuentra en un estado de sitio permanente.

El Gobierno del Sr. Gelabert ha ordenado la suspension de todos los periódicos.

Tan solo ve la luz publica, un diario que circula [illegible] del Coronel Ortega [illegible] las fuerzas [illegible] y por consiguiente [illegible]

Una carta [illegible] de Corrientes, dice [illegible] de mas libertad en el Chaco, que en aquella Provincia.

Nueva doctrina legal—Un bachiller [illegible] ayer tarde, sostiene con mucho aplomo que la justicia Argentina, tiene jurisdiccion en Montevideo.

Esto afirma que las gentes que no pueden entender [illegible] tratan de instruirse en los usos [illegible]

Suscricion—En estos dias anteriores, varias personas han recorrido las casas de esta ciudad, con el objeto de recolectar dinero para reedificar el Colegio de los Jesuitas.

Algunas personas han declarado que no se hallan dispuestas á contribuir, en primer lugar, por la crisis económica porque atraviesa el país, y despues por otras razones de órden privado.

La Comision no cuenta mas que con *cien mil* pesos y se necesitan de dos á tres millones.

Teneduria de libros—Se esta imprimiendo un tratado de Teneduria de libros, cuyo autor es el señor don Manuel C. Chueco.

Es el primer argentino que ha escrito sobre esta materia, en estos últimos tiempos.

Exámen de tésis—Ayer á las dos de la tarde, dió exámen de tesis, ante la Facultad de Medicina, el alumno D. Luis Eizaguirre, habiendo salido sobresaliente.

Conferencia—Parece que no pueden armonizarse las ideas del Gobierno Nacional, con las del Dr. D. Felix Frias, apesar de los esfuerzos del Dr. Avellaneda. Nos consta, que ayer han conferenciado muy largamente este señor y el Presidente. Es pues, fuera de duda que el Ministerio de Relaciones Esteriores, continuará desempeñado por el facultativo señor Pardo, cuyas notas revelan ya un gran progreso diplomático.

El Perú y Bolivia—Tan buenas son las relaciones entre estos dos paises, que últimamente el Perú, ha permitido el tránsito de fuerzas bolivianas de Puno y Arica. Estas salieron de La Paz, á las órdenes del General Daza, destinadas á sofocar el movimiento revolucionario del departamento de Atacama. El 21 de Febrero último, desembarcaron en Cobija. Por estos hechos, vemos que son muy cordiales las relaciones que unen á los Gobiernos respectivos de ambas Repúblicas, que hace poco iban á pelearse.

Renuncia—Ayer ha presentado su renuncia el jóven D. Pedro Ros Parodi, del puesto de Oficial de Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Nombramiento—Se ha nombrado por el Ministerio de Hacienda de la Provincia, al Sr. D. [illegible] Urtanza para Secretario del Hospital de Hombres.

Decreto—Ayer se ha dado el siguiente:

[illegible]

Telegrafista

[illegible]

D. Moises Mitre

[illegible]

Exonerados

[illegible]

Tesoro Nacional

[illegible]

Ministerio de Instruccion Pública

[illegible]

Amputacion

[illegible]

Escribano

[illegible]

Nombramiento oficial

[illegible]

Partida

Congresos argentinos

[illegible]

La Isla del Cerrito

[illegible]

Gran creciente

[illegible]

Trabajos literarios

[illegible]

El ingeniero Balbin

[illegible]

Metálico

[illegible]

La Señora Goretti

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

Nosotros no sabemos hasta qué punto mortificará á los novios babiarse de manos á boca narcotizados en esos momentos de suprema dicha en que no hace maldita falta el sueño, pero creemos fundadamente que no debe hacerles muy felices la *gracia* del *tipo* que bosquejamos á la ligera.

Los gatos, los perros y los loros de las familias que visitaba nuestro amigo Leon, eran sus victimas inocentes de las *agudezas* de este desastrado ciudadano, por cuyo motivo a pelillos pobres animales detestaban cordialmente.

No bien se presentaba en una casa nuestro Gedeon, el perro, si lo habia, tomaba las de Villadiego silenciosamente, como diciendo

—Otra talla.

El loro se ponia á chillar como un condenado, como si acabaran de inferirle una ofensa personal, y el gato arqueaba el lomo y se esponjaba y miraba á Leon como mira la victima á su verdugo, con una mirada preñada de ódio y rencor.

Y se escabullia tambien, buscando tal vez la compañía del prudente perro, compañía mucho mas amable para él, que la de nuestro amigo, que es todo cuanto hay que decir.

Y es que el gato y el perro tenian harto presentes las *gracias* del señorito y ante el comun peligro fraternizaban, como si fueran individuos de una misma raza.

Con efecto, el pobre perro recordaba con sobresalto las jugarretas que le habia hecho Leon, ora atándole una maza á la cola, ora haciéndole tragar, *volis nolis*, una copa de coñac, así como recordaba el pacífico gato las cáscaras de nues que á guisa de zuecos colocara en sus patas el desalmado *gracioso*, por vía de entretenimiento.

Aquellos animales creian tal vez incompatibles tales juegos con su dignidad, y sin duda por esto esquivaban las *caricias* de Leon, á quien enseñaron en diversas ocasiones las uñas y los dientes, que era como enseñarle...... á no incomodar á sus *semejantes*.

Porque es indudable que Leon era un animal.

A veces se entretenia en publicar en los diarios *esquelas de defuncion*, *matando* á su antojo al primero que le venia á las mientes y causando á la familia de los supuestos *difuntos* el disgusto que es consiguiente.

Y los amigos se sobresaltaban y escandalizábanse los médicos de que alguien hubiese tenido el atrevimiento de morirse sin reclamar su *auxilio*, como si para morirse no se bastara uno mismo, y la casa mortuoria era invadida por una multitud ávida de prodigar consuelos á la atribulada familia, toda lo cual hacia tanta gracia al *difunto* como si le pusieran un par de banderillas.

Y había de ver V. el gesto de vinagre que ponian los hereleros no aviniendose por sus propios ojos de que todo aquello no pasaba de ser una inocentada de mal género.

Un grano, Leon una jamona, con melifluo acento, le decia al [illegible] padre nuestro.

—Muchas gracias, señora, pero no me hace falta.

[illegible] al alma de un vecino mio que murió el año anterior.

[illegible]

[illegible]

A LOS SUSCRITORES
DE
"LA PRENSA"

Se les previene que estando nuevamente cobrándose la suscricion del diario La Prensa por el presente mes de Febrero, no paguen recibo alguno, sin que lleve el timbre de esta Empresa, y la rúbrica del Administrador, para evitar de este modo el fraude que algunos cometen con motivo de recibos falsos y manuscritos, que hacen circular entre nuestros suscritores.

Salida de vapores

[illegible]
Para Montevideo [illegible]
Para el Rosario [illegible]
Para el Rosario [illegible]
Para Martin Garcia [illegible] Rio de la Plata
Para la Asuncion [illegible]
Agentes A. Matti y Piccardo [illegible]

Agencia de A. Matti y Picca

[illegible]
Vapores [illegible] para Montevideo
Los Lunes — [illegible]
» Miércoles — [illegible]
» Sábados — [illegible]
[illegible]
Los Jueves — [illegible]
[illegible]
Los Martes — [illegible]
» Jueves — [illegible]
» Sábados — [illegible]
» Domingos — [illegible]
PARA PARANA Y SANTA FE [illegible]
Los Martes — [illegible]
» Sábados — [illegible]
PARA EL ROSARIO
Los Martes y Domingos.
[illegible]
SERVICIO DEL PUERTO
[illegible] para viages á cualquier punto del Rio.

SOLICITADAS

Contribucion Directa

Los recaudadores de la Contribucion Directa han elevado una solicitud al Gobierno de la Provincia, referente á la organizacion que se propone dar á la cobranza, [illegible] los recaudadores, [illegible] que reporta al Fisco, [illegible] piden al Gobierno [illegible] y de al agregar [illegible] esa solicitud [illegible] se les dejen los boletos atrasados para seguir la gestion que [illegible] entablada ante los Tribunales.

Hemos de ocuparnos de este asunto, con mejores datos.

XXX

¡¡NO OLVIDARSE!!

Del notable remate judicial de 55 manzanas de terreno, en el pintoresco pueblo Lomas de Zamora, el domingo 14 del corriente.

Por detalles fijarse en los avisos en este diario, por el martillero—

S. de los Santos

Segundo teatro de Variedades

Quedan concluido para las Pascuas, aviso á los artistas. Por mas pormenores al mayoral D. Juan Negri.

25 DE MAYO, FEBRERO DE 1875.

3 p. *F. B.*

Al público

Con el objeto de facilitar las operaciones comerciales, se avisa al publico que en la Sucursal Central de Sellos, San Martin 116 (al lado de la Bolsa) hay listas letras, hasta para cinco millones de pesos. m12—4p.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Marzo 11 de 1875.

Continúan algo mas animados los especuladores en títulos de renta.

Lo mismo que ayer, hoy se efectuaron 5,000 $ en Fondos Públicos Nacionales del 6 p$ de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestres, al contado, al 72 1|2 p$, quedando firmes.

El año pasado no hubo operaciones oficiales en estos títulos.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos de 8 p$ de renta anual, las operaciones fueron regulares, particularmente para fin del mes, habiendo solo 5,000 $ de vencimientos, de la série B

Las ventas anotadas ascendieron á 277,500 $ en títulos de la série A, de 2 p$ de amortizacion por trimestres, á precios mas ó menos como ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 1,500 al 80 1|8 p$.
Para el 31, 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 5,0 0 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 15,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 6,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 50,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Abril 30, 20,000 id id 1|4 id.
Id id 30,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.

Despues de hora no se hizo nada importante, ni que varie los precios anteriores, quedando vendedor al 80 1|4 p$ al contado.

FRUTOS DEL PAIS.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Marzo 11.

Los pocos lotes de lanas llegados han sido realizados esto nos prueba que hay interés por este artículo los precios obtenidos están en relacion, con pequeña diferencia, á los de la semana anterior.

Algunos [illegible] para la realizacion de trigos se han vendido todos los lotes llegados y esto nos prueba mejora de sus precios, si las entradas no se recargan.

Ventas de hoy

1,000 @ lana mestiza [illegible] $ @
1,000 @ [illegible]
800 @ [illegible]
1,200 @ [illegible]
3,000 @ [illegible] 72 [illegible]
Precios [illegible]
De borrego [illegible]
Vacunos [illegible]
Lanas [illegible]
Descarne [illegible]
Pelados [illegible]
Venados [illegible]
Sebo [illegible]
Plata [illegible]
Cereales [illegible] 185 [illegible] 190 200 y 202 $ fanega
Regulares [illegible]
De costa [illegible] 190 á 200 $ [illegible]
Maiz [illegible]
Desgranado [illegible]
Cebada [illegible]
Harinas [illegible]

MERCADO CONSTITUCION.

Marzo 11

Las transacciones [illegible] más ó menos [illegible] en cierta [illegible]

Mezclas $ [illegible]
Mestizas $ 82 á 88 id
Id finas 90 á 94 id
Especiales 96 á 98 [illegible]
Borrega 77 á 80
Cueros vacunos secos de acuerdo con su clase y condiciones de entrega, se han pagado desde $ 160 á 168 pila
Pieles lanares—[illegible]
Campo 21 1|2 á 24 [illegible]
Pelados $ [illegible] á 90 [illegible]
Otras clases $ 180 á 205 id.
Corderos 19 á 2[illegible]
Corderitos 5 á 6 [illegible]
Cueros secos de potro—segun su clasificacion $ 30 á 42 uno
Cerda—de acuerdo con su clase 90 á 130 @
Venados—[illegible]
Pluma—segun [illegible] $ 33 á 34 [illegible]
Nutria—[illegible]
Grasa [illegible] exportacion 14 rls. @
Id [illegible]
Pisado [illegible]
Potros 33 á 36 [illegible]
Aceite potro en casc. $ 35 á 38 [illegible]
Cereales trigos, segun [illegible] á 200 fga.
Maiz [illegible]
Cebada [illegible]
Habas [illegible] á 41 @
Afrecho [illegible]
Pasto [illegible] á 3 5 tone [illegible]
Mezcla [illegible]

CORRALES [illegible]

Marzo 10

Abastecedores [illegible]
Leon [illegible]
Griego [illegible] Las Flores 200
Nicolas [illegible]
M[illegible] 216
Exequiel Cardenas [illegible] Baradero y Mar Chiquita
Carlos [illegible] 214
Serna [illegible]
Maria [illegible]
Dionisio [illegible]
Salome [illegible]
Sulpicio A[illegible] Lopez Magdalena

Precios de [illegible] de Marzo de 1875.
Novill [illegible] 240
Vacas [illegible]
Carne y sebo [illegible] 200 [illegible]
Cuero de novillo [illegible] 145
Item de vaca [illegible]
Terneros 70, 90, 100
Capones no hay

ADUANA

COMESTIBLES

Benedit 20 cjs aceite en latas.
Dussaut 200 bolsas arroz.
Duschewyh 7 cjs conservas
Arning 38 bolsas azúcar refinada.
Velar 200 cjs sardinas
Marquez 40 tercios yerba paraguaya.
Parry 30 cjs ctes atún
Ambrosetti 21 cjs hongos secos.
Galup é hijos 70 id aceite en latas.
Rocha hnos 200 bolsas café.
Moore 300 cjs fideos
Sivori 150 id aceite
Bunge 5240 bolsas harina
Plá y ca 133 sacos garbanzos.
Uribe 56 [illegible]
Cibils 1 bulto café

BEBIDAS

Deetjen, 100 [illegible]
Civils 10 pip caña, dos porrones barro, 4 cjs vino de Santiago
Chas 60 canastas [illegible]
Rocha 200 [illegible]
Moore 8 [illegible]
Plá, 153 [illegible]
Kruger [illegible]
Meyer, 32 [illegible]
Rooke P. 200 cjs [illegible]

MERCERIA

Ebbinghaus 3 cjs [illegible] de goma
Zorraquin 2 id [illegible] de carton, 1 cj vaquetas, 1 id juguetes
Ebbinghaus 3 cjs botones de metal, 1 cj [illegible] de algodon, 3 cjs [illegible]
Blagden 6 cjs [illegible] 1 id tinta de holera
Demarchi 4 [illegible] metal
Alemany 168 id tinta para escribir 3 cjs libros en blanco
Burgos 3 cjs perfumeria

CONFECCIONES

Mallman 1 cjn botines para señora
Browell 6 id camisas á la crimea
Ebbinghaus 6 id botines para señoras y niños
Tornquist 1 id sombreros de castor
B. Stokes 6 id chaquetones de paño.
Browell 2 id camisas crimea
Tornquist 1 id sobretodos de casimir, 1 id camisetas de lana.
Bemberg 3 id sombreros de castor, 1 id camisetas 1 id zapatillas

ARTICULOS INGLESES.

Brownell 5 cjs bramante
Barge, 1 cj ponchos, 14 cjs genero mezcla.
Fulton, 1 cj frazadas de algodon
Mallman, 2 cjs [illegible] para forro
Tornquist 2 cjs bramante y medias algodon
Watson 1 cj coton, 2 cjs pañuelos de hilo, 1 id id de algodon
Campbell, 1 fardo mantas faja de lana, 2 fardos listado, 2 id arpillera
Milroy, 2 cjs [illegible], 1 cj tela para ponchos
Getting, 4 fardos lana, 1 cj servilletas de hilo
Blagden, 1 cj coco para forro, 3 cjs casimir de lana
Williamson 1 cj bramante, 2 cjs coco rosado, 2 cjs [illegible]
G. Barge, 14 cjs genero mezcla

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Tornquist 17 cjs casimir de lana, 6 id medias de algodon 3 id coton de lana y algodon
Burnichon 1 id medias algodon
Koenig 11 id casimir y paño de lana, 1 id géneros de algodon
Bote 3 id de [illegible] y seda
Bemberg 1 id cortinas bordadas
Busheney 1 id medias de algodon.
Mallman 2 id [illegible] de casimir
Challe 10 id paño y casimir de lana.
Armengaud 3 id casimir de color
Clason 2 id paño de lana 1 id [illegible] bordadas

FERRETERIA

Challe B., 4 cjs máquinas para limpiar trigo.
Roldan, 6 cjs hachas de tumbar
Badaraco, 6000 kil carbon de fragua
Zimmerman, 160 rollos alambre para cerco.
Drysdale 7 cascos planchas de fierro 5 id baldes, 1 cjn cantados para cerrojos, 1 id escuadras para carpinteros, 3 id cantados de fierro, 2 id serruchos de color 1 id [illegible]
Storm 2 cjs [illegible], 1 id llaves para tuercas
Avacar [illegible] de manila 3 cjs ponchos y rebozos
Ruschwey 1 [illegible]
Roldan 1 id [illegible] para carpintero
S. B. Hale 7 [illegible] 2 id desbazadores para [illegible] 2 id puntas de laton, [illegible] 1 casco tuquitos.
Khaynad 4 cascos alambre para elástico
Bemberg 2 cjs cubiertos
Darte G. 1 casco guarda cabos
Lavarello 18 bultos herrajes para carruages, 300 lastras, lastrinas y chapas marmol
F. C. del N. 187 bultos durmientes, agujas para rieles y remaches

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 11

Montevideo el 10 del corriente, vapor oriental Rio de la Plata 4 0 tons cap Pawasco á Matti y Pozzo con á Dabarne y ca 9 cjs máquinas, á R. J. Cadiste 1 id mtras, á Zuberbuler 4 id mercs, á G. Cranwell 1 paquete encomienda, á E. Tornquist 1 bto id, á C. Gonzaga 1 paquete id, á C. Reyes 1 paquete con pfts 2000 á Matti y ca 1 sobre con pfts 67 70, á C. Aland 1 paquete con pfts 387

Liverpool, el 10 de Febrero Montevideo el del corriente vapor inglés Thales 1487 tons. cap. Wilson á Green y Ca con á la órden 612 atados flejes á Wolff y Ca. 1 cj ropa á Hardy y Ca 1 cj ropa á C. Getting y Ca 5 cjs algodones 24 cjs tejidos 5 fardos lanas á [illegible] 2 cjs ferreteria á G. [illegible] Ca [illegible] 2 cjs id, á [illegible] y Ca 6 cjs id, 1 cj [illegible] 3 fardos algodones á [illegible] mantecas á G. M. Powell 500 atados [illegible] 15 cuñetes clavos 11 cascos [illegible] 4 cajones algodones 2 cajones 23 fardos algodones, 4 cajones calzado, [illegible] ferreteria á Milligan [illegible] á Schlieper ca 1 [illegible] 16 fdos mercs 5 id tejidos á Verazzi 6 cjs id á S. Trapoya 8 bts ferreteria á Burnichon ca 2 cjs paños á S. Baader 1 fdo 1 cjn tejidos á Mac Hern Hos 8 cjs librería á Hatron ca 7 fdos alfombras 18 cjs tejidos á Duguid ca 3 fdos alfombras á S. I. Calisle 3 fds id, á E. Tornquist 3 cjs tejidos á G. Bell 1000 atados flejes 2 casc ferreteria á Mantels ca 7 casc id á Burnichon ca 12 cjs mercs á Wolffe 2 caj id á Wedekind ca 7 cj id á Curutchet hos 1 cjn id á Parlane ca 17 cf id á C. A. Mauss 1 cj cig á Corti ca 7 cj ferr á B. Clark 6 barriles aceite, 2 bolsas mercancias, 19 btos mercancias; á Getting y ca 46 cjs 22 fdos id, 60 cjs encurtidos; á Bates Stokes y ca 6 cjs algodones; á Wolff y ca 3 id lanas, 1 id algodones 5 fdos alfombras; á Thompson y ca 4 id id; Hardy y ca 14 cjs mercancias; á Jolly y ca 8 barriles accidos á Zimmerman y ca 4 cjs libreria; á Drabble hnos 1 cjn loza á Duguid y ca 2 fdos 2 cjs mercancias, á E. Tornquist 5 id id, á Brownell y ca 5 Id id, á S. B. Hale y ca 45 cjs 4 cascos ferreteria 50 cuñetes 4 cjs clavos, á I. B. Dupuy 3 fardos alfombras á Bemberg y ca 2 cjs id, 1 bulto muertras, á Kerr y ca 4 id id á Tornquist ca. 1 id id, Hardy 1 id id, Burnichon ca. 1 id id, Glover ca. 1 id id, Gilmour ca. 1 id id, Dalgliele ca. 1 id id, Brownell ca. 1 id id, Kerr ca. 1 id, 2 bultos id, Thompson ca. 1 id id, R. y Carlisle 4 id id, Jacobsen ca. 2 id id, Wolff ca. 1 id id, M. Albrada 1 id id, Parlane ca. 1 id id, Wedekind ca. 1 id id, Tagliabue ca. 1 id id, Schlieper ca. 1 id id, Watson ca. 2 id id, Brownell 1 id id; Drysdale ca. 1 id id, á la órden 7 id id, 6 cjs id, Bates Stockes ca. 1 id id, Duguid ca. 1 bulto, 1 caj id, Milligam 1 id id, Gifford hnos 1 id id, Powell ca. 1 id id.

CABOTAGE—DIA 11

San Fernando lancha Principio 2 tons pat Oliver á Hillner ca al pat 150 arrb papas, 90 arrb porotos Rio.

Colonia pbot Jóven Carlitos 34 tons pat Porchetto á S. Croce al pat 4 tons piedras. Btria

Islas del Uruguay bdra Serpiente 6 tons pat José Musso á S. Croce al pat 2000 estacones Btria

Rosario cuter Flea 3 tns pat Bunemo á Huergo ca al pat 14,401 kilogs trigo

San Pedro pbot Montevideo 1 tonda pat C. Fosso á Hillner ca al pat 4591 kilogs papas, 500 docs huevos, 114 kilogs alb[illegible], 30 yuntas gallinas

Martinica [illegible] gta María Teresa Palma 23 tons pat Granelli á S. Croce al pat 55 tons piedra Btria

Chaco Argentino pbot Roma Capital 59 tons pat Antonio Garibaldi á Nuñez hos á la órden 200 piezas madera dura Tigre

Paranaguá María Fertila 116 tons pat Mecher á Hillner ca al pat 6000 palos anduhay

FERRAROS REGISTRO—DIA 10

M[illegible] tigre Italiano Fitta por Green hnos con 14 bastos sal

R[illegible] alemana Gazelle por J. C. Boyd [illegible] pasto seco

[illegible] italiana Antonietta Casta por R. M[illegible] 21 fardos lana [illegible] 13 [illegible] 1600 machos de astas, 150 cueros [illegible] 52 fanegas sal

[illegible] italiana María Damas por Sebat [illegible] 3222 cj seco y [illegible]

ENTRADAS—DIA 11

M[illegible] vapor oriental Rio de la Plata.
[illegible] vapor inglés Thales
[illegible] Maskelyne
[illegible] Napasia

SALIDAS—DIA 11

[illegible] vapor nacional Paraguay
[illegible] oriental Rio de la Plata
M[illegible] Rosario

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Alegria

[illegible] Teatro de la Alegria [illegible]

[illegible] los artistas D. Juan Sec[illegible]

Un Drama Nuevo, El Principe Hamlet y L. Herca

[illegible]

AVISOS NUEVOS

Cocinera [illegible]

Por disposicion del Sr Juez de Paz de [illegible] mi2v12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo [illegible]

Por [illegible] Juez Comisario [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D Juan A [illegible]

Cocinero [illegible] calle Rivadavia [illegible] m12v14

se alquila La fonda calle Esmeralda [illegible] m12v14

se ofrece una ama de leche fresca, italiana [illegible] m12v14

San Martin 130 La Terrenal E. D. [illegible] 14 de Marzo [illegible] las 9 de la mañana paseo á Pontevedra m12v14

Carlos O'Gorman

Rematador Público y Agente de Comisiones, se encarga de la compra y venta de casas, terrenos, muebles etc. [illegible] en su casa, calle del Parque [illegible]

se alquila la casa calle Méjico [illegible]

Dinero se da [illegible]

se alquila [illegible]

La Terrenal San Martin 130 [illegible] Pontevedra [illegible] m12v14

Se necesita una sirvienta en la calle de [illegible]

Se necesita una ama de leche [illegible]

Un mayordomo Se ofrece [illegible]

A los Barraqueros [illegible] m12v20

Consumidores de gas [illegible]

Se ofrece un dependiente para trabajar en su casa [illegible] ocurrir á la calle de Buen Orden [illegible] m12-1p

Adivina, la gran célebre adivina y profesora de varias ciencias Teresa Moratori, muy [illegible] capital por el acierto de sus [illegible] adivina el pasado, presente y el porvenir, las [illegible] ocurran á su casa, [illegible] entre Belgrano y Moreno, [illegible] 9 de la noche [illegible] calle de [illegible] entre Belgrano y Moreno m12v12a

Se ofrece por tenedor de libros ó dependiente á un sueldo módico un aleman que [illegible] inglés, francés, castellano y portugués, [illegible] m12v14

Hipotecas Se necesitan [illegible] m12v14

Ama de leche Se ofrece [illegible] calle de Cast[illegible] 25. m12v14

Se vende La fonda de la Marina de [illegible] situada en la Plaza 25 de Mayo [illegible] m12 p

Muy barato Se venden dos casas, en la calle de Chile 561 con 8 y 3|4 va de frente y 47 de fondo, otra calle de Lorea entre progreso y Arenales á 2 piezas á la calle, 13 va de frente y 57 de fondo, tramway á la puerta ida y vuelta de San Francisco—Chile 561 darán razon. m12-1p

Banco Arjentino Hoy á las 2 de la tarde tiene lugar la segunda reunion de Accionistas de este Banco. m12-1p

Paseo á Pontevedra El Domingo 14 de Marzo á las 9 de la mañana. La Terrenal San Martin 130. m12v14

"Almacenes Centrales"

Se alquilan dos, uno sito en la calle de Rivadavia esquina á la de Salta, y el otro Chacabuco núm. 28 y 30 1|2, ocurrir á la calle de Suipacha núm. 12. m12v14

Se ofrece una ama de leche italiana, ocurrir Tucuman 754. m12-1p

Ama de leche se ofrece una fresca italiana, para criar en su casa Moreno 534, esquina á Pozos. m12-1p

El Domingo 14 de Marzo paseo á Pontevedra á las 9 de la mañana. La Terrenal San Martin 130. m12v14.

Al Comercio Habiéndose vendido la Panadería situada en la calle Venezuela num 904, quedando el activo y pasivo á cargo de comprador, se avisa á todos los acreedores de dicha casa presenten sus cuentas dentro del término de seis dias, contados desde la fecha, pasado dicho término no se admitirá reclamo alguno. Buenos Aires Marzo 1875.—El vendedor *Pablo Capelletti*—El comprador *Bosio Pietro* m12v14

Colegio de la Piedad, ambos sexos No 7 se ha trasladado de la calle del Parque 329 á la calle de Victoria 590, la Directora avisa á los padres de familia m12v17

Un español formal se ofrece para cochero ó portero, ocurrir Artes 275, cuarto n 6. m12-1p

Se vende un terreno en la ciudad de Chascomús en buena situacion, tiene 23 y tercia varas de frente al Norte, y 50 de fondo al Oeste, el que le convenga comprar para tratar puede dirijirse á la calle Tacuarí n 299 m12-1p

Mariano Billinghurst

Ofrece de nuevo sus servicios en su casa de remate y comisiones, confiando en que sus amigos, relaciones y el público, le volverán [illegible] la misma confianza y proteccion [illegible] calle de Potosí 60, [illegible] Buenos Aires Marzo 11 de 1875—*Mariano Billinghurst* m12v14

Albano Honores [illegible] m12v13

Oficial lustrador de muebles se precisa uno que sepa [illegible] Buen Orden 245 m12v14

Cocinera para una corta familia Piedad n 591 m12v17

Se vende [illegible] Perú [illegible] la vende por ausentarse del pais [illegible]

Se alquila en Barracas al Sud, [illegible] á dos cuadras de la Estacion del Sud m12v14

Se vende una confiteria, café y billar, en el pueblo de Lujan [illegible] m12v14

COLEGIO SUD-AMERICANO

PARA SEÑORITAS

Cangallo 47

La señora [illegible] tiene el honor de prevenir á [illegible] m12v25

Niño perdido [illegible] m12v14

FACTURA DE

TIPOS

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA.

109-MORENO-109

Facturas de tipos á precios muy módicos y á gusto del comprador, como para establecer imprentas en la campaña ó Provincias. m1v30

CONSULADO GENERAL DE LA

República Oriental del Uruguay

AVISO

[illegible]

Dr Avelino Veron [illegible]

Dos casitas [illegible] m12v12

Remate [illegible]

A los sastres [illegible]

Se necesita [illegible]

Se ha huido [illegible]

La modista que vivia en la calle de M[illegible] m12v14

Se alquila [illegible] calle Maipú 55 m12v14

Muebles Se venden juegos de sala de jacarandá y de [illegible] La mueblería Barcelonesa calle Buen Orden 249 (entre Méjico y Chile) m12v14

Se gratificará A quien entregue un baul [illegible] en la calle de Méjico [illegible] m12v14

El Dr. R. Molinas Avisa á sus relaciones que ha trasladado su estudio [illegible] m12v14

Profesor de matemáticas Se necesita uno para dar lecciones en un establecimiento [illegible] m12v12

Pianos Se venden dos de poco uso y buenas voces se darán muy baratos, Chile 409 m12v12

Se vende una pareja de caballos [illegible] m12v14

Afinador y compositor de pianos, se compone y afina con toda perfeccion garantidos [illegible] á precios módicos, dejar sus órdenes Perú 65, Artes [illegible] Victoria 536, Belgrano y [illegible]

[illegible] tambien [illegible] en las quintas y campaña m11v14

"La Industria" Barcelonesa calle Buen Orden n 249 (entre Méjico [illegible]

Al comercio Avisa á nuestros amigos Participamos que hemos establecido [illegible] Buenos Aires, Marzo 11 m12v14

Gratificacion de 2000 ps. [illegible] del Once de Setiembre [illegible]

Se alquila ó se vende en el pueblo de Quilmes, á dos cuadras de la estacion [illegible] Almacen de la Alegria 144v4m

Fonda se vende la fonda calle Centro-América núm 37 frente á la misma plaza 11 de Setiembre, la casa esta en buen punto si hay algun interesado para tratar en la misma casa á toda hora del dia. f18v18m

Afinador El abajo firmado compositor y afinador de pianos, ofrece sus servicios que serán desempeñados con toda la perfeccion del arte y garantidos todos los trabajos á precios módicos, dejar una esquela Chile 403 y Belgrano esquina de Lima confitería F. P[illegible] m3v19

J. M. Arandia y Ca. Entre Cangallo y Cuyo Florida [illegible] participamos á nuestra [illegible] y de todo [illegible] con bastones de gran novedad [illegible] gran cantidad de tira bordada —Florida n° 110 A m4

Se desea alquilar una pieza para hombre solo en casa de familia decente con toda asistencia y que no sea á mas de no ve cuadras del Hospital General de Hombres. Dirigirse á esta Imprenta con una esquela á las iniciales E. M., de 10 á 6 de la tarde m4v15

Frituras En los sartenes enlozados y estañados que se venden en la calle de Cuyo núm 88 á 91 no se quema la manteca, la grasa ó el aceite que se emplee y las frituras salen riquísimas. m8v11

PONTEVEDRA

Pueblo y chacras en el partido de Merlo, á 6 y media leguas de Buenos Aires, frente á la Estacion Ituzaingo, entre Moron y Merlo, terreno altísimo, tierra negra y vejetal. Una iglesia y muchas casas ya edificadas. Mas de 50 chacras pobladas y sembradas con alfalfa y legumbres, que dan una soberbia ganancia á los dueños.

PASEO

EL DOMINGO 14 DE MARZO

¡A PONTEVEDRA!

TREN DE LA ESTACION PARQUE Á LAS 9 DE LA MAÑANA

BOLETOS DE COCHE GRATIS DESDE MERLO A PONTEVEDRA

PARTICIPAMOS QUE AQUEL DIA VENDEREMOS LAS POCAS CHACRAS Y QUINTAS QUE QUEDAN

Una manzana á $ 3,000 pagaderos en 15 mensualidades de $ 200 cada una
Una Quinta á " 1,800 " " 15 " " " 120 "
Un lote del pueblo " 1,050 " " 15 " " " 70 "
El comprador de 4 manzanas recibirá gratis 1 lote del pueblo
" " 6 " " " 2 " "
" " 10 " " " 3 " "

Quedan muy pocas chacras y aún menos lotes del pueblo para vender.
NO HAY, NO HAY, NO HAY otra venta en Buenos Aires, mas ventajosa que Pontevedra.
Las personas que ya han comprado y poblado sus terreno, pueden atestiguar esto. Por boletos planos y pormenores en

130 SAN MARTIN—LA TERRENAL—SAN MARTIN 130

m12v14 DENNEHY Y MROLI

Al comercio [illegible] 1875

Otro

[illegible]

Armeria [illegible] Compostura de armas de todas clases m10v12

Papel sellado [illegible]

Aviso á las sirvientas [illegible]

Se vende [illegible]

Para negocio ó depósito [illegible]

Aviso Municipal [illegible]

Liquidacion [illegible]

D. Pedro Manuel Lara.

[illegible]

Se alquila [illegible]

PILDORAS ORIENTALES

Universales del Dr. CASASA

[illegible]

ELIXIR DENTRIFICIO

DEL Dr CASASA

Remedio [illegible] las enfermedades de la boca

Agua de Barcelona ó Leche Cutánea

Para refrescar y [illegible] DROGUERIA DEL PUEBLO Calle Rivadavia 189 [illegible]

A la Tienda Sin rival [illegible]

Sin rival—Bramantes sin compostura á 50 y 55 $ pieza, [illegible] 30 y 55 $, [illegible]

Especialidad en camisas de color [illegible]

Sederia para señora [illegible]

Sr. D. Alfredo Gabus Se ruega á este señor [illegible] m5v2a

Banco Argentino No habiendo tenido lugar ayer, [illegible] Buenos Aires, Marzo 2 de 1875 m5v16

Nuevo Colegio Inglés, Tacuarí 191, [illegible] pupilos 300 ps medios pupilos 150 ps y externos [illegible] pesos por mes, Tacuarí 191. m7v13

Chacra Se alquila con contrata frente á la estacion Lauus conocida por el nombre de José Fauss, compuesta de 21 cuadras cuadradas, todo alambrado y con edificio de material.—Ocurrase Lima 253. m6v3

Se ofrece un jóven hijo del pais, á propósito para dependiente de escritorio ú otra ocupacion análoga, dará las garantías que se le pidan. Ocurrir á Moreno núm. 1009 ó á la oficina de esta imprenta bajo las iniciales D. D. m7v20

Se vende un café establecido en Chivilcoy á una cuadra de la plaza principal, [illegible] Para tratar ocurrir al café Republicano en el mismo pueblo. m1 v18

Adivina La gran célebre adivina y profesora de varias ciencias [illegible] calle de las Piedras núm 71 entre Belgrano y Moreno. f1v2m

Chacra de lindo pasto y aguada [illegible] á S. Martin, á [illegible] estacion del F. Carril á Campana. [illegible] para potrero y agricultura, [illegible] 3 casas cómodas, corrales y pozo, [illegible] al que alquile todo se le harán facilidades [illegible] ocurrir Reconquista 114 1|2—Imprenta Italiana m2v17

Al público Se ofrece un hombre honrado y formal para dependiente de un escritorio, ó para cualquier otro servicio en casas particulares. Dirijirse á N. F. en esta imprenta. m8v3a

En la calle de [illegible]

Aviso Municipal [illegible]

Exposiciones [illegible]

Se suplica [illegible]

Departamento del Norte [illegible]

En Mercedes. [illegible]

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1800 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilos, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos [illegible] de Capellanias, Escrituras de compra [illegible] Calle [illegible] Recoba Nueva 102 [illegible]

PÍLDORAS HOLLOWAY

Estas famosas Píldoras ejercen una influencia tan benéfica en el ESTÓMAGO, el HIGADO, los intestinos y los [illegible] SANGRE [illegible]

Los que padecen DEBILIDAD ó pérdida de apetito [illegible]

Las MUJERES que han llegado á la edad crítica deben apelar á las píldoras Holloway

Dinero á interés módico

El corredor José Decloux da dinero sobre casas y terrenos cualquiera cantidad, descuenta letras y pagarés, compra y vende cédulas hipotecarias, ocurrir á su escritorio Recoba Nueva 102 á 22 perm 3ª pag

EL ABOGADO

SAN TIAGO VACA GUZMAN

Y

MARCELINO JARAMILLO ORTIZ

Reciben, desde la fecha las instrucciones de sus numerosos favorecedores [illegible] EN BUENOS AIRES, ESCRITORIO CENTRAL, [illegible] Chacabuco núm 173 y 1|2 y en la CIUDAD DE MERCEDES, calle 25 de Mayo núm 63 y 65 [illegible] Buenos Aires, Febrero 17 de 1875 f17v17m

La sastreria de la calle de Suipacha N° [illegible] se ha trasladado á la calle de Piedad, N° 101. El que suscribe lo participa á sus amigos y marchantes *Matias Langlois* m7v15

Colegio de la Union Calle de Venezuela 4 6 Este colegio que cuenta muchos años de existencia se recomienda [illegible] Francés, Español, Inglés, Dibujo Lineal y Teneduria de Libros, etc. [illegible] Director J. Lagarde m7v19

Seminario Inglés 622 Victoria 622 [illegible] *White y Estol* m6v12

Sociedad de Propietarios para la Higiene [illegible] el 12 de Marzo [illegible] Bolsa de Comercio [illegible] f25v17m

Fábrica de aguardiente anis del 295 Chacabuco 295. [illegible] J. Pli y Ca. [illegible] f27v27m

Se desea saber el paradero de don José Gamardo, español, ayudante de cocina, calle de Potosí n. 1,—Miguel R. y Silva. m12v16

EL LAGO DI COMO

EN

SAAVEDRA

DOMINGO 7 DE MARZO

[illegible]

LOTES A

1,500, 2,000 2,500 Y 3,000

PAGADEROS EN 6 MENSUALIDADES

LO MEJOR SITUADO

VENTA ÚNICA Y ESPLENDIDA

LOMA DOMINANTE

QUE HAY EN ESOS TERRENOS

Que hacen estos terrenos valen el doble

DEL PRECIO EN QUE SE VENDEN

¡TODO EL MUNDO!

[illegible]

QUEDAN POCOS LOTES

LA ARGENTINA BOLIVAR 40

COMINSORO Y MAFFEIS.

[illegible]

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PUBLICO

[illegible]

EMILIO GALINDO

VENDEDOR DE LIBROS

[illegible]

PERU 12

AGENCIA DE COMISIONES

EN GENERAL

128 1|2 CALLE BOLIVAR 128 1|2

[illegible]

Al público

[illegible]

BLAS DESPOUY

TRADUCTOR PUBLICO

131 CANGALLO 131

26 v pm

José Maria Cantilo

Tiene su estudio de abogado, calle Rivadavia 34 (altos.) m2v31

AL PUBLICO

GREGORIO PEREZ GOMAR

Y

CARLOS SALAS

ABOGADOS

Tienen establecido su estudio en la calle de la Florida núm. 16 altos. m4v23

Mautalen

PEDRO Y PICOT

Procuradores Comisionistas y Rematadores públicos en Mercedes, Departamento del Centro [illegible] para más informes y cobranzas, verse con el socio Don Felipe Augusto Picot en Buenos Aires, Cangallo 229 m6vba

Se COMPRAN

Y venden libros, nuevos y usados, en pequeñas y grandes cantidades. 117 Potosí 117 antes 103, se compra papel de diarios por arroba. m9v9a 2ª pag.

AL PUEBLO

HISPANO-AMERICANO

¡Cuidado!

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Ungüento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos

Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que aparecen grabadas las palabras: «Holloway Pills and Ointment, London.

Ha llegado á ser necesario el dar publicidad á estos hechos, porque la «Compañía Química de Nueva York,» que nunca pagaba sus deudas, habiendo adquirido mala reputacion, ahora bajo la nueva razon social de «Holloway y Ca», pero aunque nadie quiere comprarles directamente [illegible] por conducto de los Sres. Henry y Ca de Nueva York.

Vendo mis Píldoras y Ungüento cuando el importe del pedido asciende á $ 20 á razon de [illegible] la docena de cajas y botes debiendo remitírseme anticipadamente el valor de mi factura.

Publicaré al pié de mis anuncios los nombres del los boticarios y demas vendedores de mis verdaderos remedios, con tal que aquellos me expresen el deseo de que así lo haga.

TOMAS HOLLOWAY

7 de Abril, de 1874.
533, Oxford, Lóndres, W. C.

m3iperm. 3p

Se compra toda clase de muebles usados, y menajes completos de casas sin escepcion alguna, por órdenes ocurrir Buen Orden 345 (entre Chile y Méjico) m1v16

SALUD

PARA LOS

ENFERMOS

Eminentes y célebres doctores tanto americanos como europeos, corroboran la brillante reputacion de las [illegible] y virtuosas píldoras de:

CRISTON

Compuestas esclusivamente de sustancias vejetales.
1.° Limpian el estómago de los humores [illegible] viciosos ocasionados por las indigestiones ó cualquier otra causa.
2.° Regulariza el sistema nervioso reavivan los espíritus vitales, fortifican el cuerpo y dan movimiento á [illegible] sentidos.
3.° Purifican la sangre y la hacen circular debidamente.
4.° Son maravillosas para las mujeres opiladas por retencion de sangre.
5.° Hacen parar toda clase de flujo á las mujeres [illegible] particular las flores blancas, les conserva el color [illegible] ral y lo vuelven á los que han perdido por alguna enfermedad.
6.° Curan cualquier dolor cólico, que proceda del estómago ó de los intestinos en pocos minutos.
7.° Curan los dolores reumatismo y hacen cesar los grandes dolores de gota así como todo dolor de cabeza.
8.° Son eficacísimas para toda clase de fiebre sea de [illegible] naturaleza que sea, y conozca la causa que quiera.
9.° Excitan el apetito á los que le han perdido por alguna enfermedad ó por cualquier otra causa
10. Son singular remedio para los que padecen de ictérico (vulgo mal de madre)
11. Todas las enfermedades de la boca y garganta [illegible] están sostenidas por una causa en el estómago, desaparecen con el uso de estas píldoras.
12. Para las enfermedades del hígado, son el remedio mas seguro que se conoce, y se cuenta por millares las personas que han curado de dichas enfermedades con el uso de estas píldoras.

Muchísimos enfermos, que en casos crónicos por un [illegible] se caprichoso han querido sujetarse á la accion de estas benéficas píldoras, han obtenido curacion de su rebelde enfermedad

Depósito—General en Buenos Aires—Droguería del Pueblo calle Rivadavia 189. m5 1p am. 4ª

PIDASE SIEMPRE

HESPERIDINA de BAGLEY.

Cuidado con el engaño

Carpinteria y Tapiceria

328 CANGALLO — 328

ENTRE ESMERALDA Y SUIPACHA

En este establecimiento se hace cualquier trabajo de [illegible] para sala, dormitorio [illegible] jacarandá, caoba [illegible] armazon, mostradores [illegible] género, se hacen [illegible] de lana y elásticos [illegible] Se barnizan [illegible] campaña, todas [illegible]

A. Bosquo y Ca

Calle Cangallo 326 y 328 12v12a

FABRICACION

DE

LIBROS DE CONTABILIDAD

SISTEMA INGLÉS

129 -- PIEDAD -- 129

[illegible] responder de un trabajo [illegible] elegancia [illegible] París y Lóndres, y [illegible] sacrificios, he tomado [illegible] mejores establecimientos [illegible] especiales que [illegible] en la confeccion de libros [illegible] de Contabilidad.

¡¡ NADA DE FARSA !!

[illegible] estamos á la [illegible] trabajos [illegible] y hermeticos [illegible] á los Bancos, [illegible] vendidos [illegible] por 3 años de [illegible] materiales.

F. BENELISHE

17 perm

LOS TERRENOS DE CHAPEAU ROUGE

FRENTE A LA

CERVECERIA ARGENTINA

[illegible] Norte entre las

CORONEL CHAVANGO

Y [illegible] SANTA FE

[illegible] siguientes:

50,000—60,000 80,000

HASTA 170,000 $

[illegible] dades y los [illegible] en un des[illegible] porvenir [illegible] Buenos Aires [illegible] Penitenciaria [illegible] mas dias de la semana [illegible] Cerveceria [illegible] 7 de la tarde [illegible] de la venta; [illegible]

ARGENTINA

10 BOLIVAR—10

f5 pint

A las familias que están en el campo, en el almacen Florida y Piedad, encontrarán surtido de conservas italianas, Francesas y Españolas, ademas ricos quesos, jamones, y que se venden á precios mas baratos que en cualquier parte. 9mv12

Indice General

De títulos de propiedad testamentaria etc., de esta provincia, Banda Oriental y Entre-Rios

Las personas que tuviesen terrenos, casas-quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que los títulos de propiedad no los tuviesen por informacion [illegible] encontrar el orígen de su título á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, ocurran calle de Cerrito 343, previniendo que nada tienen que abonar sino encuentran lo que buscan—Prevéngase que este Indice es de mi esclusiva propiedad. Cárlos Cadeti f26v9m

MENOS BOMBO

Y MAS REALIDAD

LA MAZZINIANA

Máquina para sacar agua, con privilegio del Superior Gobierno Nacional

¡¡ ALERTA !!

Señores estancieros, chacareros, quinteros, horneros y todos los que sufren de la seca, que tanto azota á nuestra campaña.

Cuarenta pipas de agua por hora

Garantida á la profundidad de 20 varas, para verlas funcionar, pasen por la calle de Esmeralda núm. 277 á cualquiera hora del dia

Se coloca á cualquiera profundidad. 9mv12

NOVELAS

2000—VOLUMENES—2000

SE ALQUILAN PARA LECTURA Á DOMICILIO Á 25 $ m/c. MENSUALES—SE COMPRA, VENDEN, CAMBIAN, Y ENCUADERNAN

A PRECIOS MODERADOS

LIBRERIA INTERNACIONAL

Sellos postales nuevos y usados para franqueo y coleccion—Bolívar 105 f3vm. 8ol.

EL ABOGADO

SANTIAGO VACA GUZMAN

Y

MARCELINO JARAMILLO ORTIZ

Han establecido su ESTUDIO FORENSE para la direccion de toda clase de asuntos judiciales, en BUENOS AIRES calle de Chacabuco núm. 173 y 1|2 y la CIUDAD DE MERCEDES calle 25 núms. 63 y 65.

En ambas partes estará abierto el ESTUDIO desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde todos los dias hábiles. Los espedientes serán despachados sin demora alguna. Las consultas de asuntos que se les [illegible] [illegible]

PERMANENTE

El Dr. D. Camilo Clausolles, no puede vender el [illegible] de los terrenos que tiene en Barracas al Sud [illegible] á la Crucesita por estar secuestrados por órden del Sr. Juez de la 1a Instancia Dr. Cáceres en cumplimiento de un contrato de permuta con el que [illegible]

IMPORTANTE REMATE

DE LOS RICOS Y ELEGANTES MUEBLES

DE LA CASA HABITACION DEL

Doctor D. Ramon B. Muñiz

POR AUSENTARSE CON LA FAMILIA DE MONTEVIDEO PARA EUROPA

EL VIERNES 12 DEL CORRIENTE

A LAS DOCE EN PUNTO DEL DIA

POR ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑIA

Detalles en la seccion de remates m1v12

PRIMERA CAMISERIA

72—RIVADAVIA—72

Especialidad en ropa blanca para hombres

CAMISAS blancas y de color, de todas clases, de todos tamaños y de todas formas.

CALZONCILLOS, CAMISETAS, MEDIAS, PAÑUELOS, CU LLO , PU-ÑOS, CORBATAS, CAMISAS DE NOCHE, CAMISAS DE BAILE, CAMISAS DE SEDA. f5 perm

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO DE BUENOS AIRES

1466 -- CALLE VICTORIA -- 1466

(ONCE DE SETIEMBRE)

DIRIGIDO POR LOS DOCTORES EN MEDICINA

FELIPE SOLÁ Y JOSE SOLÁ

Este establecimiento de curacion, montado segun los últimos adelantos introducidos en los de igual clase de Italia, Francia é Inglaterra, cuenta con todos los medios que la Hidroterapia ha descubierto hasta el dia para el tratamiento de las enfermedades á que se aplica.

En él se trata n enfermos externos y se a lmiten pensionistas

En los ca os de heridas, fracturas contusiones, etc , ó cuando por cualquier motivo los enfermos no puedan trasladarse al establecimiento, uno de los facultativos se encargará de su cura con 5 domicilio por los medios hidroterápicos, siempre que las enfermedades sean de las que puedan curarse ó mejorarse por este método curativo.

Los enfermos externos pagarán 60 ps. mjc por una consulta médica y el tratamiento médico aplicado una vez.
por un abono de 15 consultas con el tratamiento respectivo .... 800 ps mjc
por un abono de 30 consultas con el tratamiento respectivo .... 1500 ps mjc

Los enfermos pensionistas serán de dos clases; pagarán sus pensiones por quincenas adelantadas, teniendo derecho de recobrar el dinero correspondiente en el caso de salir del establecimiento antes de terminar la quincena.

Los pensionistas de primera clase pagaran 125 $ m/c diarios ó sean 1775 $ m/c por quincena, y tendrán derecho á una habitacion para uno solo, al alimento correspondiente á dos visitas médicas diarias y á otras en la noche si el caso lo requiere, con los medios curativos aplicados tantas veces como el médico lo considere conveniente.

Los pensionistas de segunda clase pagaran 100 $ m/c ó sean 1500 $ m/c por quincena, gozando de los mismos derechos que los de primera, con la sola diferencia de ocupar dos enfermos una misma habitacion.

Horas de consulta de las 8 á las 12 de la mañana y de las 3 á las 7 de la tarde

NOTA—Por razones agenas á nuestra voluntad, no podremos admitir pensionistas hasta el 15 de Marzo próximo f 18v14 m

COMPAÑIA DEL GAS ARGENTINO

ADMINISTRACION

420--RIVADAVIA--420

NOTA—Para evitar equivocaciones se previene al público que esta empresa tiene su usina en Almagro y NO es la que dá el alumbrado público f. 19 perm

SASTRERIA Y ROPERIA DEL PLATA

40-RIVADAVIA-40

GRAN REBAJA DE PRECIOS FIJARSE BIEN

ESTACION DE INVIERNO

Confeccion

Pantalones casimir novedad	ps.	100
Id. finos	»	150
Id. extra	»	200
Sacos casimir	»	200
Id. finos	»	280
Id. extra	»	350
Chalecos casimir	»	80
Id. finos	»	90
Id. extra	»	100
Trajes completos forma saco	»	500
Id. finos	»	600
Id. extra	»	700
Jaquets casimir	»	400
Id. id finos	»	450
Id. id. extra	»	500
Trajes completo forma jaquets	»	500
Id. finos	»	600
Id. extra	»	700
Id. extra	»	250
Chaleco casimir	»	90
Id. extra	»	100
Sacos casimir	»	300
Id. id. finos	»	350
Id id. extra	»	400
Un traje entero forma saco	»	600
Id. finos id	»	700
Id. extra	»	800
Jaquets casimir	»	500
Id finos	»	600
Id extra	»	700
Trajes completos forma jaquet	»	700
Id. id. finos	»	800
Id. id. negros	»	1000
Trajes negros	»	800
Id. id. finos	»	900
Id. id. extra-levita	»	1100

Trajes completos para niños á precios sumamente baratos.

Medida

Pantalones casimir	ps.	180
Id. finos	»	200

NOTA—La casa cuenta con uno de los mejores cortadores de Buenos Aires, el cual puede garantir á los marchantes quedarán satisfechos de lo que encarguen.

Los géneros son de las mejores fábricas francesas.

Se hacen trages á medida en 48 horas. m3 perm 4a

Dr. Ricardo Gutierrez

Avisa á su clientela, que ha vuelto de su viaje á Europa. El Dr. Gutierrez asiste especialmente las enfermedades de niños, calle Libertad n. 288. f9v 9m

Ungüento Holloway

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, si se desean la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables, particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pechos escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Las instrucciones en español relativas al uso de estos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero, en el establecimiento central del Profesor Holloway 533 Oxford-street, Lóndres.

Se precisa una sirvienta que sea inteligente para todo servicio, que sea sola. Venezuela n. 504 que sea formal. m11v13

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

Se invita á los 88 accionistas abajo nombrados ó á los herederos de aquellos que hubiesen fallecido, á ocurrir á la oficina de la Compañía en la Estacion Central, Paseo de Julio, para recibir los títulos de accion y los intereses vencidos que les corresponden.

Arguello	Luis	Ejército
Andrada	Luis	id.
Bonifas	Deaderio	id.
B. jarano	Mariano	id.
Beron	Cecilio	id.
Bueno	Serafin	id.
Castro	Enrique	Buenos Aires.
Lavalle	Rosendo	id.
Lopez	Manuel	Ejército
Ledesma	Francisco	Tucuman
Montiel	Emiliano	Ejército
Gral Nazar	Benito	id.
Oxandaburu	Suburu Ca	Entre Rios
Prado	Francisco del	Ejército
Peralta	José María	id.
Gral. Pacheco	Angel	id.
Ruiz	Mariano	id.
Ravizza	Cayetano	id.
Rodriguez	Domingo	id.
Requiri	Juan	Rosario

Buenos Aires, marzo 9 de 1875.
Daniel C. Gowland.

m9v14

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78---POTOSI---78

EN LA ENSENADA

De 69 lotes de terrenos altos

INMEDIATOS Á LA ESTACION

Y SOBRE LA CALLE PRINCIPAL

A POCAS VARAS DEL

PUERTO Y PLAZA

Quinta núm. 48

POR LIQUIDACION

A TODO PRECIO

El Domingo 21 de Marzo á la una [illegible]

[illegible]

NOTA—[illegible]

Por el mismo

DE LOS RICOS Y ELEGANTES MUEBLES

DE LA CASA HABITACION

DEL

DOCTOR DON RAMON B. MUÑIZ

CALLE MAIPU NUM 204 1/2 altos

Por ausentarse con la familia de Montevideo para Europa

El viérnes 12 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el menaje de la casa arriba mencionada, por ausentarse su dueño [illegible]

SALA Y ANTE SALA

1 rico juego de jacarandá forro damasco de seda verde manzana con [illegible] de [illegible] 2 espejos [illegible] dorados, [illegible] 2 [illegible] 1 Chifonier de Boule, 2 grandes [illegible], 5 grabados, [illegible], adornos, alumbrado de gas, adornado de Bronce flamante etc, etc

COMEDOR

1 juego de Vieux chên tallado compuesto de 1 aparador, cristalero, mesa trinchar, mesa grande y 18 sillas forro marroquin, 1 gran sofá forro marroquin, 1 espejo marco roble, 1 mesita, bandeja de Vieux chên, 1 mesita con piedra marmol, 1 licorera, 1 reloj de chimenea, floreros, 1 juego de mesa completo de porcelana fina, soperas, fuentes, bandejas y objetos de Christofle y electro-plata, cristales de [illegible], araña de gas, cuadros, adornos, útiles de chimenea, alumbrado de tripe y muchos objetos largos á detallar

COSTURERO

1 mesa marmol, 1 costurero de jacarandá, 1 máquina de coser, 2 sillones forro reps, 1 silla id, papeleras, costurero poble, cuadros al óleo, grabados, adornos, brazo de gas, alumbrado y demas adornos

PRIMER DORMITORIO

1 juego de nogal americano, cama cómoda, lavatorio y mesa de luz, 1 ropero de jacarandá con espejo, 2 camita negra, 1 espejo, gas, 1 ropero nogal, alumbrado etc

SEGUNDO DORMITORIO

1 cama camora de jacarandá completo con colgaduras, dobles, 2 colchones de reps de [illegible], 1 sofá y 4 sillones forro reps formando juego todo, 1 camita de jacarandá completa, 1 cómoda, escritorio de jacarandá 1 mesa de noche id 1 mesa de luz id, 1 espejo, 1 cuadro al óleo grande, adornos, alumbrado de tripe cortado etc

CUARTO DE VESTIR

1 armario de jacarandá de 3 cuerpos con espejo, 1 lavatorio de jacarandá, juego de porcelana, mesa de vestir cuadros, picos de gas etc. etc

OTRO CUARTO

1 armario de caoba, 1 camita, sillas, mesa etc.

VESTÍBULO

1 percha de nogal, 1 sillon de hamaca, 10 sillas de tijera, 2 sillas de fierro, 2 floreros de alabastro, 1 mesita de fierro, varias plantas, canastillas de alambre, etc.

COCINA

Batería de cocina completa, mesas, sillas, porcelanas, etc, y demas enseres de una casa de familia m6

NOTA Se alquila la casa en la misma [illegible] razon, y una série de partida de vino á flores como ser Burdeos, Jerez y Borgoña

Por órden del Señor Juez de Paz de la Parroquia del Socorro.

1 lindo carruaje Victoria y una yunta de caballos.

Por el mismo

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL RESTAURANT Y CASA DE NEGOCIO

ISOLA BELLA

Situado en la calle de la Libertad esquina á la Ribera, cerca del POBRE DIABLO

JARDIN CON RICAS PLANTAS

La contrata y accion á la llave por 3 años que faltan para terminarse.

Y plantas sueltas en macetas etc.

El Domingo 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion completa de dicho negocio, á saber.

Café—Mesas, bancos redondos, id largos, lámparas, vasos, copas y todas las existencias, como ser bebidas etc 1 salon de 400 vs cuadradas con chapas de fierro galvanizado, con un año de uso, piso de tabla, glorietas etc.

Plantas sueltas como ser eucaliptus, jazmines del país y del Cabo, pinos, olivos etc y muchísimas otras que estarán á la vista el dia del remate. m 6

Por el mismo

DE ARTICULOS DE TODA CLASE

En el depósito de la Aduana Nueva 16

POR ÓRDEN DE LA ADMINISTRACION

De Rentas Nacionales

Artículos para ferreteros, almaceneros, droguistas, zapateros, sigarreros, tenderos, armeros etc. etc.

El [illegible] 13 de Marzo á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todos los artículos siguientes

Vinos, añejos, rollos cabo, máquinas de laton para café, frascos con polvos para calzado, brazos para gas, surtidos de ferretería, porrones, alpargatas, raíces medicinales, maria, manzanillas en cajones, cajitas para píldoras, alpargatas, pitos de yeso, tabaco de hoja, sillas de amasa, 1 fusil de aguja, piedras de chispa, barricas cerveza,

[illegible] ADEMAS [illegible] m6

Por el mismo

ESPLENDIDA OCASION

PARA ADQUIRIR UNA PROPIEDAD

CENTRAL

Pagando 200,000 $ m/c.

AL CONTADO

LA CASA CALLE BELGRANO Nos. 300 y 302

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

DE UNA PRECIOSA CASA

CALLE DE MORENO

NUM 789 antes 519

A POCAS VARAS DEL

Boulevard Entre-Rios

PROPIEDAD DEL SR.

D. ESTEVAN CHABRY

Por ausentarse con la familia para Europa

El juéves 18 del corriente á las 4 1/2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por ausentarse su dueño

La propiedad arriba mencionada edificada sólidamente en un terreno de 8 3/4 varas de frente al Sud por 60 varas de fondo al Norte, el edificio se compone de 4 espaciosas habitaciones [illegible] todas 4 de ellas con cielos rasos de yeso, techos de madera y azotea de baldoza, [illegible], algibe, pozo, cocina con sus útiles, pozo de balde y letrina, en el fondo una gran huerta con ricos árboles frutales, parral, etc

La casa es una monada, construida y arreglada para habitarla su dueño, la persona que la ocupe no tiene mas que gastar cada para mudarse á ella, la situa con es inmejorable calles anchas, con tramways por todas partes que facilitan y acortan las distancias

Títulos inmejorables

Por mas pormenores á nuestra casa Potosí núm 78

NOTA—Los muebles, plantas y demas menaje de la casa se venderán el mártes 24 del corriente, oportunamente daremos el detalle mil

Por el mismo

DE UNA CASA QUINTA

EN EL PINTORESCO PUEBLO

DE SAN ISIDRO

POR EJECUCION SEGUIDA CONTRA

El Doctor Don Emilio Castro Boedo

El domingo 14 de Marzo á las 4 1/2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D Julian B Ibon y por ejecucion seguida contra el señor Dr D Emilio Castro Boedo saber

Una casa situada en el pueblo de San Isidro distante una cuadra al Norte de la estacion sobre la via férrea y media cuadra mas hacia el Este, edificada recientemente en terreno de mas 846 mis de frente al Oeste por 45 mis 898 mis de fondo al Este igual á 31 vs de frente por 54 varas de fondo.

El edificio moderno consta de 6 piezas de material de azotea, maderas duras, techos embaldosados, cocina, letrina y pozo, con fon de fierro y verja, con pilares de material, huerta y jardin con plantas frutales y de adorno.

Es todo tasado en la cantidad de ps. 95.9 6 62 cent m/c, siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion que son $ 63 705 m/c

Para imponerse de las tasaciones ocurrir á la escribanía del Secretario Sr. D. Miguel Repetto y por los informes á nuestra casa Potosí 78. mil

Por el mismo

PROPORCION BRILLANTE

PARA OVEJEROS

REMATE DE CAMPO

EL DIA DE

SAN PATRICIO

MARZO 17

A LAS 2 DE LA TARDE EN PUNTO

El dia mencionado se ofrecerá en venta en la calle Potosí n 78, una suerte ó sea tres cuartas de una legua cuadrada, [illegible] ganado vacuno y lanar, situado en el partido de Bragado

Este campo pertenece á don Guillermo Gath y se halla ventajosamente situado en una localidad favorecida: lindando por el Norte con las estancias de los Sres Miguel Corla y Cárlos Villatte; Por el Este con D. Ricardo Broderick, D. Juan Ramirez y D. Federico García, por el Oeste con D. Enrique Tuley G [illegible], y por el Sud con el resto de la misma propiedad, como tambien por las de los Sres. Diego Coughlan, Emilio Castro y Juan Robbio. Contiene varias lagunas y un buen camino á Chivilcoy pasa por el campo, de cuyo pueblo dista aproximadamente cuatro leguas, y del pueblo de Bragado seis ó siete leguas, hasta cuyo

[illegible] tancia de 4 1/2 leguas al Norte, y el ferrocarril Trasandino a [illegible]

Para cualquiera que busque un modo de emplear su dinero con toda probabilidad de doblarlo dentro de muy breve tiempo, la presente oportunidad no debe perderse.

Este campo goza con razon del mérito de ser uno de los mejores en la direccion del Oeste, y puesto que las tierras de esa vecindad se hallan siempre en mucha demanda y obtienen muy altos precios, la presente ocasion para hacerse de una valiosa propiedad para la cria de ovejas, es una que rara vez se presenta.

La area del campo es casi cuadrada, y se obtiene una vista completa de todo su estension en cualquier punto que se coloque; posee tambien la gran ventaja de estar rodeado por vecinos respetables, Nacionales y Estrangeros, todos los cuales prosperan bien.

La actual satisfactoria del negocio de ovejas, basta por sí sola á recomendar este campo valioso, bien sea para atender la cria, ó bien para aliviar otros campos demasiado llenos, mientras que como empleo para capital, posee recomendacion especiales por su proximidad á tres líneas de Ferro Carril, á muy pequeña distancia de los pueblos adelantados de *Bragado* y *Chivilcoy*

Por mas pormenores, ocurrase á los rematadores Potosí núm. 78, ó al dueño del campo, Cangallo num. 55, donde se puede ver los planos. f24

Antonio Zunini

En su casa calle San Martin 119, de muebles nuevos y usados

El Sábado 15 del corriente á las 12 del dia, y dinero de contado se venderán los siguientes:

Un piano perpendicular de Blondel de jacarandá de concierto, 1 id de brad, juegos de sala varias clases, cómodas de jacarandá diferentes clases, 4 riquísimas lámparas kerosene cristal Baccarat, 6 grandes espejos de cuerpo entero marco dorado luna francesa, escritorios diferentes, 10 docena sillas francesas diferentes clases, sillones de hamaca, id sillas de montar, mesas de comedor de nogal, de caoba, id de gutado, piano perpendicular, id mesas de noche, ropero con espejo, id sin espejo, perchas diferentes clases, fierro, cama de fierro, relojes sobre mesa, id de pared, cuadros, galerías, aparador, lavatorios, camas, flores, un rico surtido de Ru [illegible] venta dor, juego de café, aceitera, cubierto y otros artículos de valor, tambien reloj remontoir de oro con cadena de oro, id un aderezo de señora incrustado en diamantes y otros artículos de tienda que estarán á la vista. Una caja de fierro contra incendio m12

Por el mismo

En su casa calle San Martin 119

El mártes 16 del corriente á la hora de costumbre de muebles nuevos y usados pertenecientes á varias familias, cuyo pormenor se dará mas tarde m12

Modesto Acosta

(Sucesor de Pablo Escalante

De tienda, mercería, ropería y algunos muebles, en su casa calle de San Martin 151

El viérnes 12 del corriente á las 12 en punto de la tarde principio á la venta al mejor precio y al contado de un grande y variado surtido de artículos del ramo, cuyo detalle sup [illegible] por ser extenso.

Al mismo tiempo por liquidacion de factura, un surtido de alhajas de oro, como ser relojes, anillos, 1/2 aderezos, Carabanas, cadenas etc, m12

Martiniano Bonorino

De muebles, en la casa calle Defensa num entre Independencia y Estados Unidos

El Viernes 12 del corriente á las 12 en punto se rematará al mejor postor, al contado [illegible] muebles

[illegible]

2 cjs [illegible] m11

Ramon Basabilvaso

A LAS 3 DE LA TARDE

VENTA FORZOSA

El Domingo 14 de Marzo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Lorenzo A. Muzio

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Emeterio Cabo

JUDICIAL

DE DOS

MAGNIFICAS PROPIEDADES

SITUADAS

En la calle de Andes

ENTRE CORRIENTES Y PARQUE

El Domingo 21 de Marzo

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederé á la venta de las espléndidas casas arriba expresadas por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D [illegible] A Arenales [illegible] seguida por D Juan B [illegible] contra D [illegible] Madrid. De una suma sobre cobro de un crédito hipotecario

1.ª Propiedad

La primera casa se compone de 11 vs. recta de frente al Este, por 59 vs y 25 cts de fondo al Oeste, de importe de 6 piezas de material, con pisos de tabla, y cielos rasos de yeso, tirante de madera dura, arquitectura moderna, portadas con columnas, los pisos de los patios embaldozados, con un algibe de 60 pipas de agua, los zócalos de las paredes son hechos en Cal, pisos de balde y todas las comodidades necesarias, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de 195,672 $ 57 centavos, no pudiendo admitirse oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 130,446 $ 38 centavos

2.ª Propiedad

Se compone de 11 vs y 75 cts de frente al Este por 46 vs. y 20 cts de fondo, con sus magníficas espaciosas piezas, hechas todas en cal, con pisos de tabla, y cielos rasos de yeso, con portadas con columnas, y cuadros de cielo raso de yeso y cornisas, las paredes son de ladrillo y media, construida en cal, techos de dos hileras de ladrillo y baldoza, patio, [illegible], cocina, letrina, pozo y un algibe de 60 pipas de agua y demas comodidades, tasada en todos sus ramos en la baja suma de 100,558 $ y 40 centavos, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes que son 67,038 $ y 93 centavos

Estas espléndidas casas son flamantes, hechas á todo costo, es preciso verlas para juzgar su mérito y su comodidad, quedan á una cuadra del teatro de la Opera y á una y media del tramway ciudad de Buenos Aires

Los que deseen inspeccionar las mencionadas casas pueden verlas [illegible] la escribanía del escribano Campos, ó al escritorio del rematador [illegible] 135 mil

Manuel de la Serna

Notable surtido de tienda y mercería, por cuenta de varios acreedores

El juéves 18 del corriente á las 12 del dia, en su casa calle Bolívar y Potosí esquina frente á la iglesia de colegio, surtido de invierno, casimires, tejidos de lana, tienda y completo surtido de mercería. f28

Por el mismo

Muebles nuevos y usados y un surtido completo de bazar

El viérnes del corriente á las 12 del dia, en su casa calle Bolívar y Potosí, frente á la iglesia del colegio. f26

Por el mismo

De alhajas y novedades

El Mártes del corriente á las 12 del dia, por una liquidacion, en su casa Bolívar 59 y Potosí, un surtido general de alhajas, el pormenor en seguida f25

Por el mismo

De muebles y novedades

El Viérnes 12 del corriente á las 12 del dia

En su casa calle Bolívar 59 y Potosí 153, frente á la iglesia del Colegio.

Una variedad de muebles nuevos y usados artículos de bazar, platica, y otros. mil

Por los mismos

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE

BELGRANO

Por órden del Sr. Juez Dr. Casares

El Domingo 14 á las 12 del dia se procederá á la venta por órden Judicial de un solar de 32 1/4 varas de frente al Sud, por 63 de fondo al Norte, con una pieza techo de fierro y pozo, situado en el pueblo bajo de Belgrano señalado núm 7 manzana letra Q calle Rivadavia á 3 cuadras de la esta ion.

Tasacion 31,000 ps. m/c, dos terceras partes, base para la venta 20,666 ps. m/c 67 s.

NOTA—Tener presente que el terreno que se venda, esta rodeado de buenos edificios, lindos quintas y sobre todo fijarse en las dos terceras partes que vale tres veces mas. mil

Gabriel Ocampo

JUDICIAL

EN EL NUEVO PUEBLO DE

SAN CARLOS

El Domingo 11 de Abril

A LA UNA DE LA TARDE

Venderé de órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Cárlos M. Marenco, y perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Pietro, un terreno en la prolongacion de la calle de Moreno, formando esquina á una calle llamada Génova, con una area de 34 metros 640 mls. de frente al Norte, por 41 mts. 568 mls. de frente al Sud ó sean 40 vs. al primer rumbo por 48 el segundo tasado en $8000 ps. m/c.

Este precioso y bien situado terreno dista de la calle Real de Rivadavia 3 cuadras de la Iglesia y como 8 de la Estacion Ciudad, previniendo á los interesados que venderé en 3 fracciones, de 3 lotes de 13 vs por 48 de fondo, y 1 id 14, siempre que esté á presentar los dos terceras partes de la tasacion que son 5866. Por mas informes San Martin 156 m5

Por el mismo

GRAN REMATE

JUDICIAL

DE UNA PARTE DE LOS ESPLENDIDOS

CAMPOS

DE

PACHECO

En el partido del Salto

Y SUS HACIENDAS

¡ALERTA!

ESTANCIEROS

LA ANTIGUA ESTANCIA

DEL

GENERAL PACHECO

LA FLOR Y NATA

De los campos del Norte

El dia 28 del presente Marzo á las 12

[illegible]

J. Alberto Astengo

Remate judicial

De 8 cjs. Ojalata último resto del otro remate en la docena nueva alejo depósito num. 2, donde estará la bandera.

[illegible] mil

Wehely Gimenez y C.

El Domingo 4 de Abril

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez.

DE UNA GRAN AREA DE

TERRENO

INMEDIATO A LA ESTACION DEL

CABALLITO

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

El Domingo 28 del presente [illegible]

[illegible] frente al Norte

[illegible] Este.

Linda con el frente con D. Victor Martinez, por el otro frente con Este calle sin nombre, por el fondo al Sur y costado Oeste con D. Celestino Martinez

Títulos de primer órden

Tasacion $ 700,000 m/c

Base para la venta 2/3 partes f20

Por el mismo

De terrenos en Moron á 7 cuadras de la estacion
El Domingo 14 del corriente á las 12 y media en punto
A cualquier precio por ejecucion de los mismos

El Domingo 14 del corriente á las 12 1/2 en punto de la mañana, procederemos á la venta al contado y al mejor precio de los terrenos situados en Moron en lotes, al gusto de los interesados, situados á 7 cuadras de la estacion para el Oeste

Los planos estan para el [illegible] del Parque, las 11 y 15 de [illegible] Setiembre á las 11 y 25 punto el remate lo efectuaremos á la llegada de este tren á Moron m6

Por el mismo

De comestibles y bebidas

En su casa Bolívar núm 45

El lúnes 15 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mas alto precio de un buen surtido de artículos de almacen cuyo pormenor es como sigue

Arroz de la India, café en grano rica clase, yerba paraguaya, te perla y negro, especias, mostaza, conservas en latas, frutas en conserva, pasas, tabaco, cigarros varias marcas, fósforos de cera y de palo, vino frances en bordalesas y en cajas y botellas, cerveza negra y alemana clases y marcas surtido en licores, bitter varias marcas, vino oporto y malvasía, cerveza negra en cascos, ginebra aceite de comer, vino y un surtido de artículos que estarán á la vista el acto del remate.

AL MISMO TIEMPO 100 cjs [illegible] oporto de 6 marcas, de las mas acreditadas y de la mas rica clase. mil

Por el mismo

En nuestra casa Bolívar n. 45 y 49, de artículos de tienda y mercería, al contado.

[illegible] de artículos de [illegible] que sigue: [illegible]

Gros y [illegible] colores varias clases, [illegible] casimires de pura lana, pañuelos de id, [illegible] camisetas bordadas, medias, [illegible] casimires, el mejor surtido que hay en [illegible] órdenes y especialidad de géneros [illegible] en paños negro y azules y casimires, podemos asegurar que esta casa no tiene rival tanto en cortes como en piezas, estractos de primera clase, pañuelos y fajas de seda, vestidos de niños y de señoras, espléndido surtido de toda clase de bordados, ropa de [illegible] mascotas, rasos de lana, gran cantidad de [illegible] espadas de sequin y de grosgrain, ricos [illegible] grano de oro, frandas, pañuelos de hilo y [illegible] blancos y de colores, id corpiños, id bordados [illegible] de cambray de seda, calzones, [illegible] sombreros, trajes completos, agua florida, [illegible] tal y otros artículos que sera largo detallar.

Al mismo tiempo—Al contado, por cuenta de quien corresponda y órden de seguro, 17 piezas paño de alfombra. m15

Sebastian Martinez

Judicial

De la casa calle de Moreno N°. 758 y 760 donde estará la bandera.

El 14 de Marzo del corriente á las 4 de la tarde en punto procederé al remate de órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Doctor don José María Rosa, y como perteneciente á la testamentaria de doña Eugenia Cervantes de Aisina, la casa arriba indicada edificada en terreno de 8 varas, 75 céntimos de frente al Norte, y sesenta y cuatro vs y setenta centésimos de fondo al Sud, con 6 piezas grandes y hermosas cocina, letrina, caballeriza pozo, un gran parral en el patio, tramway á la puerta, tasada por los maestros mayores Baca y Pardal en la cantidad de 108923, y 71 centavos de pesos moneda corriente—Previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 72,615 y 80 cts. pesos moneda corriente.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden ocurrir á la escribanía del señor A. Miñones Defensa 74, ó al rematador Victoria 108. f21.

Por el mismo

Judicial

Seis manzanas de terreno en Lanús frente á la plaza.

Atencion Especuladores

El domingo 4 de Abril del corriente á las 12 en punto del dia procederé á la venta y dinero de contado de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Cárlos L. Marenco, y como perteneciente á la testamentaria de Don [illegible], las referidas seis manzanas de terreno, [illegible] la gran plaza y rodeadas de [illegible] sobre todo fíjense [illegible] por la manzana dondo [illegible] en un total de 90,000 (noventa mil) [illegible] que no exceda de [illegible] por manzana ó el todo 60,000 [illegible] se presentan. En la estacion [illegible] interesados, por mas datos al rematador Victoria 108. f15

J. Guardo

JUDICIAL

EL PRIMERO DE ABRIL

[illegible] á las 12 en punto del dia procederé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil D Cárlos [illegible] la sociedad «Asociacion [illegible] Riachuelo, perteneciente [illegible] Bernardino Casani, el cual [illegible] 5 y 1/2 de puntal [illegible] construido de madera de [illegible] arboladura, aparejos y velamen [illegible] 1/2 varas de largo, con su [illegible] remos y una canoa como de [illegible] está tasad en la cantidad de [illegible] $ [illegible] oferta que no exceda [illegible] de su tasacion que son $8,333 [illegible]

[illegible] ocurrir á la calle de la Defensa n. 74 2 ° patio oficina del Secretario Gallardo, ó Victoria 182. f26v28m

C. W. Bollaert y Ca:

JUDICIAL

El Lúnes 15 del corriente á las 12

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos y perteneciente al concurso formado al Sr. D. Angel Viale. En el corralon del Molino Monserrat, calle de Moreno entre Lima y Salta.

[illegible] Lúnes 15 del corriente á [illegible] principio á la venta al [illegible]

[illegible] de pasto, 1 tacho de cobre [illegible] con los correspondientes [illegible] 1 picador 1 balanza [illegible] de carpintero, 1 escritorio [illegible] 3 sorritas, una [illegible] una mesa, un estante, [illegible] estrella, un sofá [illegible] dos mil barricas [illegible] mas ó menos carbon [illegible] electra que estarán á la vista. m6.

Por el mismo

[illegible] Parque 1126, en [illegible] por ausentarse su [illegible] de la tarde, ofrecemos [illegible] 638, hoy núm. [illegible] estará la bandera [illegible] de frente [illegible] de los mejores materiales [illegible] en los bajos, [illegible] todo [illegible] de baño, cocina [illegible] de 3 varas [illegible] algibe, gallinero [illegible] sala hay un jardin [illegible] para la familia [illegible] y ventanas hay [illegible] mucha facilidad [illegible] independientes.

[illegible] del Banco Mi[illegible] $ m/c y el comprador [illegible] hay amantes á [illegible] la finca á la [illegible] en la casa de [illegible], en el escritorio m.6

Por el mismo

[illegible] Mercería [illegible] teremos á la [illegible] [illegible] detalle [illegible] como ser [illegible] [illegible] al [illegible] Juegos, acordeones, [illegible] los mas [illegible] para hombres [illegible] artículos que estarán. mil.

Guillermo Martens

JUDICIAL

[illegible] San Isidro

[illegible] de la tarde se rematará [illegible] Instancia Dr. D José María [illegible] testamentaria de D Angel [illegible]

[illegible] 42 varas de frente por 851 varas [illegible] techo de paja de 12 varas [illegible] pozo de balde [illegible] parra, 4 naranjos grandes, [illegible] 20 árboles duraznos, 1 pino [illegible] todo en buen uso [illegible] tasados en todos sus ramos [illegible] la ínfima oferta que no [illegible] son $ 64,540 m/c

[illegible] el terreno es superior [illegible] á lo menos del pueblo de San [illegible] que va á San Fernando, [illegible] casa nueva, se venderá [illegible] las existencias mo[illegible] compradores, recomiendo solamente [illegible] indicada, pues las tasaciones son sumamente bajas.

Para ver las tasaciones y por mas datos ocurran al rematador calle Potosí núm 97 ó á la escribanía de Don Bartolomé Martin calle Defensa núm 74 2 ° patio. f11

Cárlos Alberto Rodriguez

JUDICIAL

DE UNA LINDA PROPIEDAD

UBICADA EN LA ESQUINA Á CALLE DEL TEMPLE 114 Y 413 OMBU

Espléndida Oportunidad

PARA TODOS

Pues su tasacion es ínfimamente baja

He [illegible] detalle:

Edificio, 3 espaciosas piezas de material con sus techos [illegible], con sus correspondientes [illegible] de baño.

El terreno se compone de 12 varas de frente al Sud por 41 de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en [illegible] 113, 00 $ m/c, sus 2/3 partes son 75, 344 $ m/c Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr D Julian Balbin, y á solicitud de Don Pedro Maradona, acreedor hipotecario de Don Agustin Sasartu, practicaré la mencionada operacion.

El domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate. La venta se hará en la forma ya mencionada sirviendo de base para la venta las 2/3 partes de su tasacion Por datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del Escribano Secretario Don Dario Beccar, donde giran los autos de su referencia. Títulos perfectos. Ocurrir al escritorio Potosí 159 altos. m8

Por el mismo

JUDICIAL

De una espléndida casa de altos ubicada en lo mas higiénico, en lo mas bonito de la ciudad, en la espaciosa calle Boulevar Belgrano núm. 931, á 400 cuadras de la gran Plaza de Caridad. Tramway á la puerta, construccion superior, arquitectura moderna, con la proximidad de un mercado en frente, su tasacion con especialidad es sumamente baja 2500 ps. m/c. mensuales, de renta ¡¡atencion en el detalle!!

Cuerpo bajo 6 magníficas piezas con pisos embaldosados, cielos rasos de yeso, puertas de moda con [illegible], zaguan, 2 lindos patios embaldosados, algibe, cocina, letrina etc. Cuerpo alto: 6 hermosísimas piezas embaldosadas, cielos rasos de yeso, puertas, persianas en los balcones de la calle 2 pilastras columnas en la portada de la sala, una espléndida galería, bomba para sacar agua, cocina, letrina, maderas superiores

El terreno su area se compone de 10 vs. de frente al Sud, por 9 1/2 de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,3[illegible] m/c con 10 centavos, sus 2/3 partes son 174,346 $ m/c. Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. Julian Balbin, procederé á vender la mencionada propiedad, [illegible] de Belgrano núm 931, perteneciente á la testamentaria de Don Pedro Balbin, el Domingo 18 de Abril, á las 4 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate. La operacion de la venta se hará en la forma ya mencionada sirviendo de base las 2/3 partes de su tasacion. Por datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del Escribano Secretario Don Dario Beccar, donde giran los autos testamentarios. ó al Escritorio, Potosí 159.

Remates á la vuelta

Pablo Gowland

IMPORTANTE REMATE

DE

ARTICULOS DE FERRETERIA

Y

COCHERIA

POR CUENTA DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

El Juéves 18 de Marzo a las 12 se rematará por cuenta de varias casas introductoras, un gran surtido de articulos de ferreteria y cochería, el pormenor se dará despues. f27.

Por el mismo

En su casa calle de Perú núm. 179, De articulos de almacen, Al contado.

El Má. tes 15 del corriente á las 12 se remataran un gran surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor en parte es como sigue:

50 cajones cogñac del año 1848, 50 id martel, 50 cjs vermouth torino, 50 id frances, 50 cjs vino de oporto, 30 cjs old Tom, 50 bolsas arroz de la india, 60 tercios yerba paraguaya superior, 70 barricas azúcar de pernambuco. 25 cjs bacalao, 300 cjs orejones, 108 barricas yerba paraguaya, 50 bolsas semilla de alfalfa, 30 latas café molido, 50 cjs tabaco americano, 50 cjs fideos, 20 cjs chocolate español 20 id frances, 50 cjs castañas, 100 cjs cohetes, 30 tuitos té congou, 50 cjs té perla, 10000 cigarros hamburgueses, 10000 id de bahia, 30 bordalesas vino burdeos, 5 pipas vino carlon 10 cjs fosforos de cera, 20 cjs mostaza inglesa, 10 id fr ncesa 30 cjs cerveza alemana, esteras de esparto, botellones, vasos, copas, jarros de cristal y otra porcion de articulos.

En seguida por cuenta de quien pertenezca.

200 docenas lenguas saladas frescas. m11

Al mismo tiempo. 100 cajones Vermouth.

En seguida 100 cjs pasas malaga recien despachadas, 10 Bordalesas vino francés superior.

Por los mismos

JUDICIAL

DEL ALMACEN DE COMESTIBLES

Y

BEBIDAS

Calle de Belgrano núm. 400 esquina

A la de Santiago del Estero

PERTENECIENTE AL CONCURSO DE D. JUAN LESTE

Por órden del Tribunal de Comercio

El Lúnes 15 de Marzo á las 12, se rematará al contado todas las existencias de dicho almacen.

Galletitas, tabaco, sardina, papel, conservas surtidos, chocolate, aceite, agua florida y de colonia, id de azahar, dulces, mostaza, tenedores, cucharas, cubiertos, verba, vasos y copas de todas clases, cacerolas, tinta, cominillo, vino moscato, licores surtidos, vino de varias clases, lamparines, tubos, aceiteras variado surtido de loza y porcelana, mantequeras, copas y vasos, tazas para té y café, verocuth, juegos de lavatorio, anis de mallorca, cerveza inglesa, id del país cogñac, ensaladeras, cigarros, té, pimienta, kirsch, frutas de todas clases, ginebra, cebada, nueces, alpiste, almendra, fósforos, almidon, hongos, azúcar, canela, café, sémula, arroz, panilo, mandioca higos, carintos, velas, jabon, escobas, juegos de laton, braceros, baldes, sartenes, fideos, ladrillos, betun, floreros, botellones, encurtidos, fuelle, hilo, palanganas, papel, bandejas, hachas, sahumadores, planchas, candados, perfumeria, vino carlon, maní, grasa, quesos y otros articulos que no se detallan.

Un magnífico armazon, mostrador, vidrieras, balanzas, romana y demas necesarias m11

Máximo Gowland

En su casa calle Belgrano 120 semanal, de articulos de almacen

El viernes 12 del corriente á las doce en punto de la mañana procederemos á la venta de un gran surtido de articulos de dicho ramo, cuyo pormenor en parte es como sigue:

40 bultos yerba paraguaya, 10 barricas azucar pernambuco, 15 bultos yerba argentina, 26 cajas vino burdeos, 20 bolsas arroz de la India, 16 bolsas porotos, 12 bolsas garbanzos frescos, 13 bolsas arroz glacé, 28 fardos tabaco de hoja, 5 barriles aloparras, 32 cajas velas estearina, 5 cajas quesos ingleses, 25 cajas ginebra, 20 barricas cerveza Arrols, 16 cajas cognac martell, 32 cajas vino oporto, 17 cajas jerez, 16 bolsas alfalfa, 15 cajas licores franceses, 6 bordalesas vino francés, 26 cajas vino vermuth francés, 16 latas fósforos, 15 cajas vermouth torino legítimo, 8 cajas quesos farmesanos, 120 cajas puntas de paris, 10 cajas cigarros paraguayos, 25 cajas mostaza francesa, 20 cajas chocolate menier, 10 cajas aceite ribera, 5 cuarterolas vino priorato, 16 cajas azul en bolitas y una infinidad de articulos que no se detallan por ser de mucha su estension. m6

Por el mismo

De articulos de Bazar

¡OJO! ATENCION ¡OJO!

En su nueva casa calle Belgrano 120

EL MARTES 16

Del corriente á las 12 en punto de la mañana

Procederemos á la venta de un gran y variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor en parte es como sigue:

Manchones, antejos de teatro, targeteras, abanicos de nacar, sombrillas finas, alhajeras, cajas de perfumeria, costureros, cajas madera rosa para guantes, abanicos de marfil y hueso, cajas para guantes de marfil, articulos de fantasia, cuellos de cisne, cuellos de hilo para hombre, ceniceros, carteras de terciopelo, boquillas para cigarros de hoja, carteras de cuero de rusia y una infinidad de articulos de dicho ramo que no se detallan por su mucha estension. m9

Cárlos P. Rodriguez y Ca.

De tienda y merceria al contado, en nuestra casa Bolivar núm. 14

El viernes 12 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y al contado.

Las mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue Gró varias clases pequines, terciopelo, percales, géneros vestidos, confecciones varias clases, cortinas bordadas, trajes para niños.

Paños e casimires, seda negra y de colores, razos, merinos, granadinas, gran variedad de género de vestido camisas para señora, bramantes de varias marcas, doméstico de un ancho y doble ancho, género de hilo para sábanas, coco de la India, lienzo tablon, id azargado, gris, percales y zarazas, brillantinas, muselinas, un surtido de géneros de vestidos, lustrina, casimires en piez y en cortes, paño negro, casimires negros, brin de hilo de varias clases, frustaño, bramante varias marcas, lienzo tablon, merinos negros, géneros para vestidos de diferentes clases, pequines negro, gró negro y de colores, percales, zarazas, jaconas, merinos negros, y de colores, muselinas de colores, bramantes varias marcas, lienzo tablon, alemanesco, toallas de hilo y de algodon, manteles y servilletas, brin blanco y plomo de hilo, casimires en cortes y en piezas, camisetas de algodon, camisas medio hilo y de percal, id americanas, pañuelos de la India, id de hilo, id pintas aceite, medias de señora y de fias finas y regulares, id para hombres cortas y largas, mantas imitacion, ponchos algodon, medias para señora, niños, abanicos de marfil de sándalo, laque, carey etc. marcos escultados de madera, persianas, bandejas, platos, caja para té, tabaqueras, cigarreras, ceniceros, ponchos de vicuña, id de algodon, mantas inglesas, ponchos, cuillilas, chaquetones ingleses, bombasi labrado, guantes, botines para hombres, id señoras, seda hilo alemanesco, género de hilo, bramantes, lienzos, castores muchas clases, alfombras para sofáes, botines prunela, camisetas azules, paraguas seda, y muchisimos otros articulos que estaran a la vista el dia del remate

Camaras y Ca.

Martillero L. Godoy

De la hermosa casa formando esquina, edificio moderno, calle de Comercio esquina Sarandi, donde estará bandera de remate, mejor base para vender que judicial pues es a todo precio, no faltar especuladores.

El domingo 14 del corriente a las 5 en punto de la tarde se rematará esta linda casa por órden de su dueño y mas alto precio por ausentarse a Europa. El terreno consta de 10 vs de frente por 30 de fondo, con un precioso edificio, almacen, trastienda grandes habitaciones, manera de trunday, cocina, pozo, letrina, patios, buenas puertas y todas embaldosados. Se escusa llamar la atencion de todos los especuladores, por cuanto esta propiedad encuentra en aptitudes superiores para renta ó para habitaria. Informes Potosí 53 escritorio de L. Godoy. m10

Por los mismos

Martillero L. Godoy

Gran remate! aunque sea con una sola oferta, de 5 importantes lotes de terrenos bien situados calle de P. entre las calles Europa y Comercio, linda posicion, determinante de vender, distantes dos cuadras del tren y una del gran Boulevar Entre-Rios. Quien faltará! precio para vender será bueno.

El domingo 14 del corriente a las 6 en punto de la tarde se venderá los espresados terrenos, que consta cada uno de 11 vs de frente por mas de 35 de fondo. Se previene: la venta es urgente á todo precio. Por informes Potosí escritorio de L. Godoy. m10

Por los mismos

Martillero L. Godoy

De todas las existencias y contrata de la fonda calle Maipú esquina Paraguay, atencion.

El viérnes 12 del corriente a las 12 del dia, a cualquier precio se venderá la espresada contrata y a mas las existencias de dicha fonda que no se detallan por su mucha estension. Por mas informes al escritorio de L. Godoy Potosí 53. m10

Por el mismo

A todo precio! dos lindos terrenos muy bien situados mejor que judicial ¡Pichincha!

El Domingo 14 del corriente a lo que den y sin reserva se remataran las siguientes propiedades— 1° a las 5 de la tarde se rematará un lindo lote de terreno calle del R. con entre Comercio y San Juan, compuesto de 10 vs de frente por 51 de fondo.

2° A las 4 1/2 de la tarde se rematará un lindo terreno calle de Comercio, pasando la de Sarandi, compuesto de 10 vs de frente por 30 de fondo, entre edificios valiosos.

Por mas informes ocúrrase al escritorio de L. Godoy Potosí 53. m10

Marcos Agrelo

De una preciosa casita calle del Comercio n. 329 entre Piedras y Tacuarí. Para dividir dos Hijuelas.

El domingo 14 del corriente a las 3 en punto de la tarde rematará a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Albacea y division de dos hijuelas, a saber:

La casa espresada edificada todo en cal, a la moderna con maderas duras, puertas y ventanas esteriores de cedro, pisos de tablas, cielos rasos de yeso, persianas, gas, aljibe, cocina, y necesario estufa etc.

El terreno consta de 10 vs de frente por 20 vs de fondo, calle empedrada con tramway a la media cuadra, en fin una casita monada. Actualmente está alquilada muy barata en 1,000 $ m/c. con buen inquilino. Titulos perfectos Por mas pormenores Chile 851. m11

Manuel de Urdinarrain y Ca.

¡¡JUDICIAL!!

En Chivilchoy De dos lindas casitas

El domingo 14 de Marzo a las 12 en punto del dia, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia D. D. Salvador M. del Carril y como perteneciente a la ejecucion seguida por D. Cipriano Benitez contra la testamentaria de D. Aniceto Morales, dos lindas casas ubicadas en Chivilchoy a saber:

1° La casa calle n. 47 formando esquina a la calle n. 46.

Su terreno mide 21 vs de frente por 50 de fondo. El edificio se compone de 3 piezas, cocina, letrina, pozo y vidrieras a la calle.

Su tasacion total es de 100,000 y no admitiremos oferta menos de sus 2/3 partes que son 73,333 pesos.

2° La casa calle n. 47 contigua a la anterior. Su terreno mide 12 vs de frente por 50 de fondo. El edificio se compone de 3 piezas, 2 son de azotea una de techo de zinc, cocina, letrina, pozo etc.

La tasacion es de 45,000 pesos siendo sus 2/3 partes 30,000 pesos.

Titulos buenos. Recomendamos la puntualidad en la hora. m11

Hidalgo y Torres

No. 5660

¡JUDICIAL!

De dos lotes de terrenos situado en el pueblo de Belgrano, calle de San Martin esquina de Maipú.

De órden del Sr. Juez de 1.a instancia Dr. D. Julian Barbier, el domingo 21 de Marzo á las 2 de la tarde, se procederá a vender 2 lotes de terreno con algun edificio formando esquina perteneciente á testamentaria de D. Julian Duvaran primer lote 25 m. 650 al frente, al este por 21 m. 650 milts de fondo.

Tasado en 34,315 ps. mjc dos terceras partes 22,880 ps. mjc. El 2.° lote con 13 m. 856 milts por 34 m. 3 m de fondo tasado en 33,000, 2/3 partes 21 335 ps mjc. no admitiendo oferta que baje de las 2/3 partes cada lote, los terrenos lo mas central y pintoresco que se puede darse, por mas por menores Bolivar 76

AL MISMO TIEMPO Un lote de terreno situado calle de Córdoba entre las de Centro America y Ecuador, con 12 centímetros por 4l de fondo a mand por base 125 ps.

Creemos que la necesidad al dueño le hace sacrificar este terreno le cuesta 35,000 $ m/c el año pasado, f20.

Por el mismo

Núm. 5665

JUDICIAL

De una preciosa casa calle Tucuman núm. 621. De órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Angel E. Casares.

El Domingo 11 de Abril a las 2 de la tarde se procederá a vender dicha propiedad perteneciente a la testamentaria de D. Manuel Doneyo

DETALLES DE LA PROPIEDAD

El terreno se compone de 9 vs. de frente al Sud por 67 y 90 c. de fondo al Norte con 8 habitaciones bien construida de material llena de comodidades, cocina, letrina, aarzo de fierro con 10 piés de parra, 3 patios, arb les frutales, limones, Peras, Higueras, aguaribay, granados et

Tasada en 247964 93 pesos, las 2/3 partes 165 310 ps mjc

Otra hermosa propiedad que es victima de las circunstancias, tasada en una tercera parte de su valor por exigencia de la venta judicial, a las personas interesadas que la vean y juzguen del precio en que se halla tasada, por mas pormenores a nuestro escritorio Bolivar núm 76. m7

Por el mismo

Núm. 5662

JUDICIAL

De una preciosa casa muy central calle del Parque Núm 176 entre Garantias y Callao.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Angel Casares.

El Domingo 28 del corriente a las 4 de la tarde se procede á vender dicha propiedad, perteneciente a la testamentaria de Da. Luisat. de Reynal.

DETALLES IMPORTANTES

El terreno se compone 8 3/4 varas al Sud por 50 [illegible] de fondo con 7 hermosas piezas de material, pozo de madera y patios, con baldosas, [illegible] y un gran galpon de madera, [illegible] pelada, cielo raso de yeso, [illegible] empedrada, gas, y aguas corrientes, [illegible] del tramway, á unos pasos.

Tasada en todos sus ramos en 325,000 $ y no se [illegible] oferta que baje de sus 2/3 partes [illegible] creemos que el momento de aprovechar estas ventas colocar los capitales en propiedades como que dan buen interes y la fuerza de las circunstancias [illegible] que se ramifica en el remate Judicial Por mas pormenores Bolivar 76

Por el mismo

Núm. 5664

JUDICIAL

De otra tienda casa contigua á la anterior calle de Moreno núm. 487 hoy 733.

De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco. El Domingo 28 del corriente a las 2 de la tarde

Se procederá a vender dicha propiedad perteneciente a la anterior, de la misma [illegible] antorior 10 vs 30 [illegible] zas de material 3 patios, cocina, [illegible] didades que la primera para una [illegible] localidad hermosa, tramway a la puerta [illegible] corrientes y gas, tasada en todos sus ramos en 272,403 $ [illegible] partes y que no se admiten oferta que baje de esta es 181,602 $ m/c.

Y lo hemos dicho y lo repetimos por la necesidad urgencia de vender judicialmente es el motivo [illegible] que por tales tasaciones y en semejantes [illegible] venda. La oportunidad de aprovechar estas ventas [illegible] es lo que alhaga mas al interesado, por mas pormenores al escritorio Bolivar 76 m.

Por el mismo

No. 5663

JUDICIAL

De una tienda propiedad central calle de Moreno n. 485 hoy 735, de órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan A. Areco. El domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde

Se procederá a vender dicha propiedad central, perteneciente a una ejecucion contra el D. Bernardo Balcarce cuyo detalle es como sigue

El terreno se compone de 10 vs 30 cts de frente al Sud y 60 vs 40 cts de fdo, con 8 piezas material [illegible] 3 patios, cocina, letrina, y un [illegible] comodidades para una familia, calle empedrada, gas, aguas corrientes, tramway a la puerta, y una hermosa y buena localidad, edificio elegante y moderno

Tasada en 278,725 $ las 2/3 partes y base de la venta 185,817 $ m/c es usado será decir a los interesados la tasacion baja esta arreglada a la necesidad que la venderia urgentemente, por mas pormenores a nuestro escritorio Bolivar 76. m7

Por el mismo

No. 5667

En el patio de nuestra casa Bolivar 86 antes 76, semanal de muebles, carruages etc. etc. plantas y tras, pertenecientes á la testamentaria de D. Pascual Noé

De órden del Sr Juez de 1ra Instancia Dr. D. Cárlos M. Marenco.

El miércoles 17 del corriente a las 12 del dia al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles nuevos y usados, cuadros, adornos etc. etc. y un tilbury de tres asientos

Al mismo tiempo—Por órden de la Administracion de [illegible] 1 cajon, 72 mesitas redondas, 1 resto de tercerolas, cerraduras finas etc una gran cantidad de floreros de la China, 1 cajon chaquetones, 2 grandes cronómetros, otros efectos que estarán a la vista

Al mismo tiempo—1 caballo superior de tiro y de andar

Nota—Las personas que deseen mandar vender muebles, carruages pueden hacerlo m12

Por el mismo

No. 5666

JUDICIAL

¡¡Sumamente importante!!

¡¡Por su localidad y precio!!

¡¡Defensa 164, 168 y 168!!

HOY SU NUEVA NUMERACION

290, 292 y 294

6 vs. de frente al Oeste por 37 de fondo al Este.

De órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Angel E. Casares, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Vila.

ATENCION AL DETALLE

Esta central propiedad en el terreno indicado, contiene a todo Sud un espacioso almacen con piezas al fondo que puede alquilarse comodamente por 4000$ y al costado Norte los grandes piezas a la calle tambien y que puede conseguirse 2000 a 2500 $ mensuales y al Centro está la casa entrada espaciosa 8 buenas habitaciones y en buen estado creemos pueda dar esta igual suma a la segunda.

Tasacion ps. 724,870 y 2/3 partes 483,247 ps. mje.

¡¡El Viérnes 16 de Abril!!

¡¡A las cuatro en punto!!

Daremos principio a la venta de esta importante y central propiedad cuya base será las 2/3 partes de su tasacion, no obstante de ser aun su totalidad, sumamente [illegible].

Lo recomendamos pues á los que quieran hacer un buen negocio.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y Comisiones Bolivar 86 (antes 76) m12

Plowes y Lagos

PRIMER REMATE

DE

ESTACION

EN CASA DE LOS SEÑORES

Wedekind Ferh y Ca.

Calle Chacabuco núm. 23 y 25

El Miércoles 10, Juéves 11 y Viérnes 12 del corriente a las 12 en punto y á los plazos de costumbre. Venderemos un magnífico surtido de lo interno de dicha casa, introducidos recientemente por los ultimos vapores—

Rejistreros

Roperos

Tenderos

Sastres y Merceros

Género, id castores, casimires negros y de colores en piezas y en cortes finos y regulares, generos para vestidos, merino negros y de colores, paño merino alepin, lustrina, gróes, pequines negros y de colores, paño de seda, raso, furga deseda, pañuelos foulares, franela, tarlatan, oco punzó, terciopelo, camisas para hombres y señoras, vistas bordadas, camisolines, cuellos y puños, ajuares bordadas, embutidos, corbatas, gorras de punto de lana, flores artificiales, cintas agua colonia etc etc m7

L. Avelino Diaz

De la importante finca, de Panaderia y Almacen con todos los útiles, una linda maquina de cilindros y demas existencias, todo lo que se vendera por separado despues de vendida la casa.

En Moron—El 14 de Marzo á las 12 en punto del dia 5 cuadras del puente Lincoln camino al paso de Morales hacia el Norte, en los terrenos de la quinta de Don Juan Kiernan frente á la de la testamentaria de Don Fermin Rodriguez, punto importante por su posicion tiene frente a dos caminos Moron y los principales caminos carreteros al puente de Marques, paso de Morales, Moreno, San Fernando y Buenos Aires. 53 y 1/2 vs de frente por 40 de fondo esquina con 5 habitaciones grandes, zótano, con cuadra almacen, corralon, caballeriza, quinta y demás, edificado todo sin economía, con solidez y cercado de pared lo que se venderá al mas alto precio por ausentarse su dueño Por otros pormenores al rematador en Moron. m5

S. de los Santos

NOTABLE REMATE

Judicial

DE 55 MANZANAS

DE

TERRENO

EN EL PUEBLO CHICHE DE LAS

LOMAS DE ZAMORA

El Domingo 14 de Marzo

A LA 1 EN PUNTO DE LA TARDE

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, venderé en remate público 55 manzanas de terreno inmejorables pertenecientes a la testamentaria de Da. Julieta Fresco, tasadas en la insignificante suma de 9,000 $ m/c por manzana de 117 vs de fondo por 116 vs de frente, libres de calles según lo comprueba el plano de la mensura, el que se encuentra agregado a los autos testamentarios, habiendo sido aprobado por el Departamento Topográfico y el Juez de 1ra Instancia. Esta venta se efectuará por lotes de una manzana al mas alto precio pasando sus 2/3 partes de tasacion, [illegible] y como punto de reunion en el [illegible] Folkenand de [illegible] terrenos altos [illegible] cuadras al Oeste de este [illegible] garantidos que [illegible]

En el [illegible] interesados al [illegible] 12 del dia.

NOTA Es escusado [illegible] bien con [illegible] apreciar la venta [illegible]

Por mas datos, [illegible] Victoria 191

Por el mismo

JUDICIAL

De una casita situada en la calle Lor[illegible]

ESQUINA A LA DE [illegible]

El Domingo 4 de Abril

[illegible]

Por el mismo

Judicial

De dos importantes propiedades, situadas en calles centrales, pertenecientes a la testamentaria de Don [illegible] Corpora.

Primera casa

situada en la calle de Artes núm 500

[illegible]

Segunda casa

Situada en la calle Juncal núm 71

[illegible]

Martin y Amoretti

[illegible]

Lopez y [illegible]

[illegible]

[illegible] Paños y casimires, seda negra y de colores, rasos, id merinos, granadinas, [illegible] enaguas, batas [illegible] lana, raso velo de, [illegible] dos de barcéles, mantillas, [illegible] géneros para vestidos, tartan [illegible] de cabra, merinos negros y de colores, muselinas de colores y negros, [illegible] brin blanco y de color, [illegible] id de cachemir, pañuelos de id, [illegible] cuellos y mangas valencienas [illegible] camisolines [illegible] caballeros, chalecos de tartan, varias clases, ponchos de vicuña muchas clases [illegible] lo mejor que ha venido al pais, vestidos en corte para la estacion, moños con todo el juego, cortinas bordadas varias clases, boas de lana, pañuelos de punto de lana, [illegible] surtido, medias de lana blanca de color para niños, Sras y caballeros, [illegible] completos y otras muchas cosas, talmas de piqué, vestiditos de id. delantales para niños, coletas, crinolinas, percalina, [illegible] tul muchas clases, mantillas, [illegible] y labrado, frazadas de lana y algodon, alfombras de todos los tamaños, casimires en pieza y cortes, un gran surtido de camisas para hombres, señoras y niños, [illegible] alfombras para sofáes, [illegible] azules, paraguas, seda y muchisimos otros [illegible] los que estarán a la vista el dia del remate m12.

Por el mismo

A [illegible]

En nuestra casa calle [illegible] 94 y 96

El Mi[illegible] corriente a las 12 en punto del dia venderemos [illegible] de articulos de [illegible]

Géneros para vestidos, [illegible] medio [illegible] na, [illegible] niños [illegible] vestidos de todas clases y gustos para la estacion, brillantina, toallas de algodon [illegible] franela, id de seda, [illegible] y de algodon, [illegible] dias cortas de lana, algodon [illegible] medias cortas de hilo [illegible] blan [illegible] de hilo, [illegible] en el chaleco [illegible] de última novedad, camisetas, [illegible] chet, confecciones para Sras. de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzú franceses Coutard, sobretodos para niños y novedades de todas clases, botones de todas clases de metal, [illegible] y azabache, hevillas, un gran surtido de cintas de gró de faltilla y de raso y de moare, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, toallas, calzoncillos, camisetas, foulares, gró, servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, seda, hilo, alemanesco, chiripas de paño, agua florida, hilo en carretel, tarteras, alhajas, guantes de seda, peinetas, evillas, borlas de lana sacos de lustrinas, y otros muchos articulos que omitimos. m12

AVISOS

AVISO PUBLICO

Los medicamentos Holloway son falsificados en Nueva York, con el titulo de Holloway y [illegible] en varios puntos de la América Española hay sugetos poco escrupulosos que venden los articulos espurios a precios baratos. Téngase presente que los remedios genuinos son elaborados solamente en el establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 533, Oxford Street, Lóndres. Como no se permite que las medicinas en cuestion sean compradas por casa alguna de los Estados Unidos, todo medicamento que con el nombre de HOLLOWAY es exportado de dicho pais para ser vendido debe considerarse como falsificado.

Cada caja de Píldora y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central.

533 Oxford Street. Lóndres

SAISON D'ETE

GRANDE NOUVEAUTÉ

ENFACE LA PLACE DE LOREA

641 RIVADAVIA-641

GRAND ÉTABLISSEMENT DE TAILLEURS, DITE:

SASTRERIA LOREA

Cette maison avise le public q'elle a reçu directement des meilleurs fabriques d'Europe une grande quantité de hautes nouveautés, soit en noir, soit en couleur, tels que:

Drap noir pour redingot ou habillement complet.

Extraordinaire quantité de santin noir de plusieurs qualités.

Grand et riche assortiment de draps de couleur pour vêtement complet de fantasie.

Une infinité de coupons pour pantalons en laine, ainsi qu'une grande quantité de genre dernière nouveauté.

Especialité de draps grandes modes du jour; c'est a dire:

Draps	bleu	clair et obscur
»	café	de toutes nuances
»	vert	» » »
»	violet	» » »
»	bronze	» » »
»	kavane	» » »

On annonce que cette grande quantité d'étofes se trouvant egalement en unis et rayes, au gout des elegants.

C[illegible] établissement garantit la coupe en derniere mode et au gout des acheteurs, de meme [illegible] garniture [illegible] fines et de la vraie élégance [illegible] tout a des prix modérés.

FACILITÉ POUR TOUS

La dite maison est pourvue d'un depot de vêtements complets coupés sur mesure et confectionnés [illegible] par les meilleurs ouvriers de Paris

La maison recoit les journaux pour toutes les modes les plus en vogue de Paris

La maison compte [illegible] trois coupeurs

La maison est pret de posseder [illegible] établissement avantageux [illegible] avantages.

Les ouvrages que on voudra bien nous commander seront livres plus rapidement que par n'importe quel autre maison de notre ville.

571 Rivadavia 571 f6 pt.

LA AMERICA ILUSTRADA

PERIODICO ILUSTRADO

PUBLICADO EN NEW-YORK

TRES VECES AL MES

[illegible]

125 PIEDAD—BUENOS AIRES—PIEDAD 125

[illegible]

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

[illegible]

ESTUDIO Y CONSULTORIO

JURIDICO, CIVIL

Y

COMERCIAL

DEL DOCTOR EMILIO DAIREAUX

ABOGADO FRANCES

[illegible]

Máquinas de coser [illegible]

[illegible]

AUGUSTO SJOSTADT

INGENIERO MECANICO

Y

HERRERIA EN GENERAL

64-CALLE TUCUMAN-64

PRACTICAL ENGINEER AND SMITH SHOP

[illegible]

16 perm 2 p. [illegible]

Esta abierta la suscricion

AL CORREO DE ULTRAMAR

(AÑO 1875)

Gran libreria y papeleria de [illegible] Joly

135—VICTORIA—137

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

1875—AÑO 34

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

[illegible]

EL EXPOSITO

Novela [illegible] por Ernesto Enault.

[illegible]

La Moda del Correo de Ultramar

TRES NUMEROS AL MES

[illegible]

PARTE POLITICA

[illegible]

30 números al año por un año 9 pesos 4 reales fuertes

[illegible]

Se paga adelantado

Se [illegible] prima en el acto de suscribirse erm 1 (4 pt)

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway han producido mas alivio en cuarenta y ocho [illegible] de posible conseguir con procedimientos [illegible] durante el término de seis meses, [illegible] medicina [illegible] Arte Medica, la mera [illegible] para la cura radical de [illegible] en particular para los [illegible] biliosas cuyos males [illegible]

En poder purificar [illegible] la sangre limpiando [illegible] que [illegible] debilidad ó langidez [illegible] afligen a gran numero de personas [illegible] sustituidas por la mas perfecta salud y [illegible]

Las peligrosas afecciones [illegible] constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó anginas son igualmente dominadas con facilidad usando de las Píldoras y Ungüento en conformidad a las instrucciones adjuntas y á las personas que padezcan de asma, encontraran en las Píldoras Holloway las [illegible] constantemente recomendadas a todas los que [illegible] Ninguna persona debe darse [illegible] desesperacion sin haber [illegible] de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

10 1/4--SUIPACHA--10 1/4

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

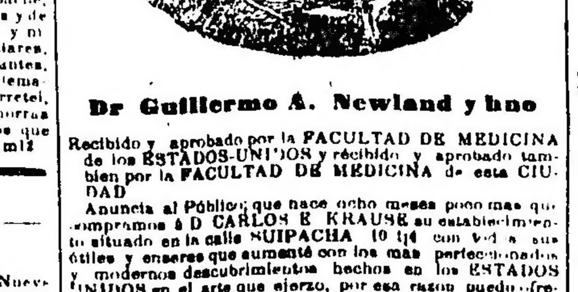

Dr Guillermo A. Newland y hno

Recibido y aprobado por la FACULTAD DE MEDICINA de los ESTADOS-UNIDOS y recibido y aprobado tambien por la FACULTAD DE MEDICINA de esta CIUDAD

Anuncia al Público que hace ocho meses poco mas que compramos á D CARLOS E KRAUSE su establecimiento situado en la calle SUIPACHA 10 1/4 con todos sus útiles y enseres que aumentó con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los ESTADOS UNIDOS en el arte que ejerzo, por esa razon puedo ofrecer respecto á DIENTES ARTIFICIALES y á todo lo demás concerniente al ramo, el surtido mas elegante, moderno y perfecto, haré EMPLOMADURAS de dientes ó muelas careadas con ORO y sin dolor alguno, dandole la misma forma que tenia el diente ó la muela careada, garantizando la duracion

Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con ORO, podrán elejir cualesquiera de las emplomaduras de otra especie conocidas, y á precios módicos

Los salones del establecimiento estarán abiertos todos los dias.

Las personas timidas que deseen hacerse sacar muelas SIN DOLOR podrán usar el GAS HILARANTE ó NITROSO OXIDO.

Suipacha 10 1/4 entre Rivadavia y Piedad

agt perm.

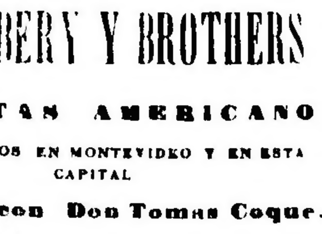

R NEWBERY Y BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

Asociados con Don Tomas Coque.

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y maquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones

Maquinas eléctricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y que se ha adoptado por los dentistas de Norte-América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras, la de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y extraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y es lo que hemos podido avalorar sus efectos

Todas clases

De pasta para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Ofrecen su casa

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al país.

108---MAIPU---108

f25 perm

Ungüento Holloway

No hay herida, úlcera ni llaga que dejen de ceder á las propiedades sanativas de este incomparable ungüento, el cual es especialmente eficaz en los casos de MALES de PIERNAS y de PECHO.

Frotándose el CUELLO y el PECHO dos veces al dia con dicho balsamo, os constipados, las toses y la BRONQUITIS no tardarán en desaparecer, con tal que se tomen almultaneamente las píldoras con arreglo á las instrucciones impresas de que ellas van siempre acompañadas.

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa [illegible] se cite á todos los que se consideren con derecho [illegible] por muerte de D. Francisco [illegible] acreedores [illegible] del término de treinta dias á contar desde la [illegible] ante su Señoría por [illegible] Secretaria [illegible]—Buenos Aires, Febrero 22 de 1875—*Anacleto Miñones.* f21v24m

[illegible] Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, [illegible] Nicanor Repetto. f20v20m

[illegible] Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. José María Rosa [illegible] derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Juzgado de S. S. y [illegible] de la Defensa núm 14 á [illegible] apercibimiento. Buenos Aires, Febrero [illegible]—*Bartolomé Martin.* f15v15m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Mariano Maldonado á fin de que se presenten como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria, a cargo del que suscribe—Buenos Aires, Febrero 5 de 1875—*Manuel Lacasa.* f5v4m.

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Cándido Montes legítimo esposo de Da Josefa Alberu comparezca estar á derecho en el espediente promovido por ésta a dirimido la venta judicial en sus nombres de su citado esposo para proceder á la venta de un terreno en San Fernando y debiendo tener lugar la comparecencia de dicho Montes ó quienes representen su [illegible] dentro del término de seis meses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.—*Nemecio Zamietti.* 133v23m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan A. Areco se cita llama y emplaza á D. Demetrio Pereyra por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á estar derecho en la demanda que contra él ha promovido el Banco de la Provincia sobre cobro de pesos. Bajo apercibimiento de nombrar el defensor—Buenos Aires, Febrero 17 de 1875.—*Eugenio Blanco*—Escribano Secretario. f23v25m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á Don Gaspar Gibbi para que en el perentorio de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca al Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él sigue Don Antonio de la Coste por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1875.—*M. Perez Jama.* m6v15

El Dr. D. Miguel García Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha ordenado que se cite llame y emplace por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Marcelino Zarate, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Setiembre 17 de 1874 *Juan E. Coronado.* m6v6a

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Melo, á fin de que como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, por medio de la Secretaria del que suscribe,—Buenos Aires, Marzo 3 de 1875 *Manuel Lacasa.* m6v6ab

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Martin Lopez y D. Felipa Delgado, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1874—*Miguel Repetto.* m6v6ab

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Estevan Carnaya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1874 —*Miguel Repetto.* m6v6a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Guerini para que en el término perentorio de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria noventa y ocho, á estar á derecho y evacuar el traslado que se le ha conferido en la demanda que contra él ha entablado D. Manuel de la Fuente en representacion del Dr. D. Nicolas Avellaneda, D. Palemon Huergo y D. Teodoro Mora, sobre cumplimiento de un contrato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1875.—*Nicanor Repetto.* m9v18

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Diaz, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa n. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Febrero 12 de 1875—*Bartolomé Martin.* f20v26mr

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sulpicio Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 93, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Febrero 17 de 1875.—*Nicanor Repetto.* f25v28m.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gregorio Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 25 de 1875.—*A. Miñones*, Defensa 74. f25v25m.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil D. Cárlos L. Marenco, ha ordenado se cite durante treinta dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muertes de Da. Ignacia Goete, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 25 de 1875—*Juan E. Coronado.* m4v4a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Gervacio Coronado y Da. Asunacia Chosarreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presente ante su señoria por conducto del escribano q' firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Febrero 5 de 1875.—*J. T. Carvalho* m4v4a

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Toribia Martinez de Azcoaga á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias [illegible] por medio de la Secretaria del que suscribe. Buenos Aires marzo 2 de 1875 *Manuel Lacasa* m4v4a

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Ruiz Beaustezon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro José Luna, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan al Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Enero 18 de 1875.

f19v9m *N Perez Gomar.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan [illegible] se hace saber por medio del presente [illegible] Sres. D. y Julio Amadeo cuyo tenor [illegible]

Tener [illegible] Por presentado con la cuenta y por [illegible] traslado de la demanda y autos [illegible] al Sr. Bosso por edictos [illegible] saber que debe presentarse á este Juzgado [illegible] término de diez dias de la fecha a estar a derecho bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Marzo 4 de 1875. *Joaquin Reyon.* m5v15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Angel E. Casares se hace saber á los acreedores del concurso de don Felix Lassance que [illegible] perentorio término de treinta dias contados desde la [illegible] presente, comparezcan [illegible] y hacer la defensa de [illegible] correspondieles bajo apercibimiento [illegible] por derecho [illegible] Buenos Aires, Marzo 3 de 1875. *Federico Mendez.* m7v17.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber á todos los acreedores del concurso de [illegible] presenten en el término de [illegible] Montes de Oca, los [illegible] con arreglo á lo dispuesto [illegible] Código de Comercio, previniendo [illegible] dispuesto por el articulo [illegible] entrega de efectos al fallido [illegible] de sus obligaciones [illegible] existen pertenecientes [illegible] por ser [illegible] al Sr. Juez Comisario D. Adolfo E. Carranza, so pena de [illegible] de bienes, cómplices en [illegible] Buenos Aires, Marzo 5 de 1875—*Bernardo Folkenand* [illegible] m6v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de [illegible] sean como herederos ó acreedores [illegible] término de treinta dias á contar desde [illegible] comparezcan ante su Señoría [illegible] Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya [illegible] Buenos Aires marzo 5 de 1875 —*Mariano Andrade.* m7v7a.

[illegible] con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Fami, se presentaran [illegible] término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin por medio de Secretaria que firma, á deducirlas en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 6 de 1875—*Fermin Sagasta*, oficina Defensa m7v7ab

Se hace saber por el término de 6 dias contados desde la fecha, á todos los acreedores del concurso formado á Don José y Don Bautista Benturi que deben comparecer ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á fin de realizarse la junta general que tendrá lugar en la sala del juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 5 de 1875. *Vicente Bong*, Escribano-Secretario. m7v13

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. [D. José María Rosa], ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Raimundo Figueroa, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria que suscribe —Buenos Aires Febrero 25 de 1875 *Manuel Lacasa.* m7v7ab

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Alejandro De amar, para que comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado D. Juan Garamendy, por cobro de pesos Ensenada, Febrero 5 1875.

f16 v 14 m. *Aquilio Balgorri.*

Por disposicion del Dr. Francisco Rosabal Juez Comisario del concurso de D. Pedro A. Costa y Hos, se convoca á junta general a todos sus acreedores para el dia 16 del corriente a las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado, Buenos Aires, Marzo 9 de 1875.—*I. Cam*, os m10v12

Se cita durante 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Pessina, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil á cargo del Dr. D. Cárlos L. Marenco, por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 15 de 1875—*J. E. Coronado.* m10v10ab

En el juicio ejecutivo que sigue D. Santos Molinari, en representacion de D. Domingo Echart contra D. Santiago Martinez, por escrito presentado por el primero solicitando en lo principal, se dicte el de auto solvendo, y en otrosí se le entime á este último constituya domicilio legal bajo apercibimiento, el Sr Juez ha proveido lo que sigue: Buenos Aires Marzo 1° de 1875, En lo principal intimese á D Santiago Martinez dé y pague dentro del 3° dia la cantidad demandada, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo; al otrosí como se pide—Ugarriza. Lo que por el presente se notifica á D. Santiago Martinez por mandado del Sr. Juez—Buenos Aires, Marzo 9 de 1875.—*Raymundo Mantta.* m10v12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita á D. Juan Kaiser por el término de seis dias para que comparezca á estar a derecho y prestar un reconocimiento, en la demanda que le ha promovido los Sres. Dr. D. Nicolás Avellaneda y otros sobre cumplimiento de un boleto de compra-venta, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo ocho de mil ochocientos setenta y cinco—*Alejandro Miñones.* m6v14

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Andrés Rodriguez y Da Nicolasa Rodriguez de Rodriguez se presenten ante este Juzgado por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á deducir sus acciones San Andrés de Giles, Febrero 25 de 1875.—*Julio Sarasi.* m9 a9

Juzgado de Paz de Lincoln—A peticion de don Javier Lima, en representacion de su señora Tia Da. Justa Lima Atucha se cita, llama y emplaza á Don Julian Maria Sosa para que en el perentorio término de veinte dias contados desde la fecha, comparezca en este Juzgado de Paz, á entregar los certificados de unas ovejas que vendio sin apercibimiento de lo que mas haya lugar en derecho. Lincoln Marzo 5 de 1875.—*Adolfo G. D. Amico.* m11 v 25

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por los prófugos Miguel Gerenol y Cándido Rochilu para que dentro del término de 30 dias contados de la fecha, presenten sus cuentas á este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Juzgado de Paz, Merlo Marzo 8 de 1875—*Manuel E. Suarez.* m11v11ab

Por el presente se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el prófugo Bartolomé Ferrari, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, se presenten ante este Juzgado á deducirlo en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar —Juzgado de Paz de Merlo Marzo 6 de 1875.—*Manuel E. Suarez.* m11v11

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Aurelio Ferrari se convoca á todos los acreedores, para la verificacion de créditos el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndoles á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de los que se presente al acto.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1875.—Escribano. Perd 120.

El Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha ordenado se haga saber á D. Manuel [illegible] la providencia recaida en los autos que contra él sigue Estevan Prado sobre recision de un contrato [illegible] en el siguiente: Buenos Aires, Enero 8 de 1875 [illegible] puesto se admite la renuncia [illegible] der, Hagase saber al [illegible] dose cómo se pide, y [illegible] licitante la intervencion [illegible] estime la personeria [illegible] Ezja Prado.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1875 [illegible] petto—Escribano Secretario.

Se hace saber á D. Andrés Anselmo [illegible] en el término de [illegible] ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Julian Balbin [illegible] del Secretario que firma, á estar á derecho en [illegible] de pesos, bajo apercibimiento de [illegible] por derecho—Buenos Aires, Marzo 9 de 1875 [illegible] oficina Defensa 74.

LA PRENSA
SAN MARTIN Y BELGRANO
Buenos Aires, Sábado 13 de Marzo de 1875 — Director: Dr. D. Estanislao S. [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
[illegible]
Se publica por su Imprenta Moreno 109.

ALMANAQUE

HOY—Stos. Leandro ob. y Macedonio mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 13 DE MARZO DE 1875.

La Capitulacion de Junin ante un Consejo de Guerra

El Consejo de guerra, nombrado para juzgar los presos políticos, va á tropezar, en nuestro concepto, con dificultades que han de poner á prueba el honor militar de sus miembros y [illegible] quizá, su conciencia de jueces.

Los hechos sobre que vá á recaer su juicio, están perfectamente constatados, son notorios. Los acusados de haberlos llevado á cabo, están convictos y confesos, si hemos de dar crédito á lo que se ha traslucido del sumario y si hemos de tener en cuenta, el carácter de las personas que han sido objeto de él.

Los acusados están presos.

Las leyes son terminantes.

Hasta aquí, como se vé, el proceso no ofrece dificultad alguna para el fallo y solo las circunstancias atenuantes podrán, tal vez, hacer vacilar á los jueces entre la absolucion y la aplicacion de la pena.

Y decimos *la absolucion*, porque sabido es que [illegible] acto puede ser criminal ó lejítimo, merecer pena ó sancion, segun las circunstancias que lo rodean, lo determinan ó le dan orijen.

Las circunstancias convierten á veces la accion, al parecer criminosa, en accion loable.

¿Existen circunstancias atenuantes en los hechos que se imputan á los presos políticos?

Dejémos á sus abogados la dilucidacion de este punto, qué á nosotros nos llevaria quien... sabe donde.

Pero el juicio que se ha iniciado, viene precedido de un acto solemne que lo hace del todo ineficaz.

El Consejo de guerra está inhabilitado para condenar á los acusados que le han sido sometidos. Estos están amparados por una capitulacion, que los garante contra toda condena.

Esos Gefes y oficiales de línea que se sometieron en Junin, lo hicieron bajo la garantía de que su honor, su decoro y su vida serian respetados.

Cualquiera que sea, pues, el resultado del juicio, el consejo de guerra no puede, ni condenar á muerte á los acusados, ni deshonrarlos.

Mas no puede imponerles pena alguna.

Toda pena es depresiva del decoro de aquel sobre quien recae; porque toda pena, supone un delito proporcional cometido por la persona que la sufre.

El decoro, para consigo mismo, no es otra cosa que el propio respeto, sentimiento que forma la base de todos los verdaderos grandes caracteres y sin el cual, los agenos homenages se convierten en sarcasmos.

El decoro, para con los demás, es el respeto á la honra que se tributa á la dignidad agena.

La idea de decoro y la de castigo se excluyen, pues, absolutamente: son polos opuestos: son el zenit y el nadir de la dignidad en el hombre.

Estrechar la distancia que separa estos dos polos, hasta confundirlos en un mismo acto, es [illegible], es anular toda la esfera moral que media entre la inocencia y el delito.

Así, pues, el Consejo de Guerra, atado á la capitulacion mas que los acusados lo están á sus calabozos, se encuentra privado de la primera condicion del Juez, la independencia. En sus manos, la balanza de la justicia no tiene mas que un platillo.

Destituidos de la facultad de condenar, no pueden sino absolver, el juicio, como hemos dicho antes, tiene que ser ineficaz, inútil y hasta [illegible].

El Juez prevenido, sabe antes del acto solemne del juicio, en qué sentido va á pronunciar su sentencia.

Faltos de independencia, con una decision preconcebida, los miembros del Consejo son unos jueces imposibles.

Su juicio está hecho *extrajudicialmente*.

Lo que se ha dicho por la prensa, de que los presos políticos estaban ya juzgados, es cierto: lo que no puede ser cierto, es que estén ya condenados.

[illegible] la duda de si el Consejo de Guerra respetará ó no la capitulacion de Junin. Esta duda, golpeando la base de nuestra argumentacion, haria vacilar las conclusiones á que hemos arribado, si pudieramos admitirla como duda.

Pero no: la rechazamos resueltamente, y nos pronunciamos por la afirmativa.

Sí en nuestro concepto, el Consejo de Guerra respetará la capitulacion de Junin.

No puede ser de otro modo.

Reflexionemos un poco.

Un parlamento y una capitulacion son las cosas mas sagradas para el militar; porque son realmente las únicas circunstancias formales en que el soldado, envainando ó deponiendo sus armas, toma por único escudo, por única salvaguardia, el honor del contrario.

El que respeta y honra un parlamento, es el soldado honrado.

El que cumple escrupulosamente todas y cada una de las estipulaciones hechas en una capitulacion de guerra, es el verdadero fuerte, es el verdadero vencedor.

Estas no son teorías: estos son dogmas de la religion universal que se llama el honor militar y que recibe culto, no solo en las naciones civilizadas, sino hasta en los pueblos bárbaros.

Oribe, haciendo fusilar á Rufino Varela, parlamentario; Medina y Lasala, fusilando á Cesar Diaz, á Tajes y á Freire despues de la capitulacion de Quinteros, son apóstatas del honor, son monstruos de deslealtad, cuyos nombres son en nuestros dias y serán para las generaciones venideras, objetos repugnantes de desprecio y de execracion.

En nuestro país, los hombres amantes de las instituciones, los hombres de honor, los hombres de ley, los hombres de dignidad y de decoro, los verdaderos republicanos, han sufrido [illegible] años á esta parte, desengaños muy crueles, que han puesto á prueba su fé y comprometido sériamente el desideratum de los hijos de Mayo.

No enumeraremos la vasta série de los resortes que se han relajado en nuestro sistema institucional, série que se estiende desde el simple empadronador, hasta el Honorable Congreso y desde el vigilante hasta el dignatario eclesiástico.

No obstante estas descepciones, no podemos resolvernos á abandonar la esperanza que nos queda de que el honor militar ha de salir airoso de la prueba á que se le somete en el Consejo de Guerra.

No creemos que haya entre los miembros del ejército argentino, ni Oribes, ni Medinas.

Por otra parte, esa capitulacion, aprobada por el Ejecutivo Nacional, no puede ser desconocida por militares que dependen directamente de él.

Así, pues, y recapitulando, el Consejo de Guerra, tendrá en cuenta y respetará la capitulacion de Junin.

Guardando la fé de esas estipulaciones, el tribunal militar, no puede dictar pena alguna contra los presos políticos, cuyo decoro está garantido por ellos.

Estando imposibilitado de condenar, no puede ocupar el estrado del Juez.

La espada ha sido arrancada de manos de la justicia y solo se le deja la venda y media balanza.

Este símbolo, así mutilado, es la imágen del Consejo de Guerra, en la situacion difícil en que se le coloca, frente á frente de los presos políticos.

Por eso hemos dicho que sus miembros deben sentir hondas tribulaciones en su conciencia.

Puede decirse que estas consideraciones comprenden á la generalidad de los acusados, pero no al general Mitre, que nada quiso estipular respecto de su persona. Que si el Consejo de Guerra se encuentra inhabilitado de juzgar á aquellos, no le sucede lo mismo respecto de este.

Bajo el punto de vista de la capitulacion, que es en el que nos hemos colocado, esta observacion es exacta.

Pero hay una consideracion muy importante, una circunstancia muy digna de tenerse en cuenta, que sirven de base á un punto de vista tan elevado como aquel.

El general Mitre, antes de ponerse en armas, renunció de sus grados militares: así al menos lo comunicó al Congreso, el ex-presidente Sarmiento.

Con este paso, único en su género, se puso el general Mitre fuera de la jurisdiccion militar.

Nada tienen que hacer con él los consejos de guerra.

No puede arguirse que la renuncia no ha sido aceptada.

A la verdad, no sabemos que hay de cierto á este respecto.

Entendemos que, así como los nombramientos de Generales, deben hacerse con aprobacion del Senado, la aceptacion de sus renuncias ó su destitucion debe ir acompañada del mismo requisito. Y el público no conoce ningun acto del Senado Nacional en este sentido.

Cierto es tambien que, así como se han nombrado, desde un gabinete de la casa rosada, tres generales *sobre el campo de batalla*, se puede muy bien, desde el mismo gabinete y sin tomarse la molestia de atravesar á la vereda de enfrente, donde está la casa del Congreso, aceptar la renuncia del General que quiera hacerla.

Así parece que ha sucedido, aunque indebidamente.

De otro modo no se le llamaria al General Mitre, en documentos oficiales del Ministerio de la Guerra, ex-General.

Esa preposicion *ex*, importa otra valla insuperable para el Consejo de Guerra.

De esto y de lo dicho anteriormente, se deduce la incompetencia del Consejo de Guerra, para entender en la causa iniciada á los capitulados de Junin.

Reflexionen sobre esto los Gefes que lo componen y eviten, declinando jurisdiccion, sombras para su honor de militares y conflictos para su conciencia de hombres.

Nueva era policial

La poblacion se vé libre de ciertos candidatos que hubieran sido una verdadera calamidad, al frente de la Policía.

Libre de la Gefatura que consumó el desprestigio, los candidatos no reunian en sí aquella reputacion de cualidades organizadoras, necesaria para imprimir confianza al vecindario alarmado, con la frecuencia é impunidad de los delitos.

Los candidatos se han sucedido á medida de los intereses de los partidos y de los grémios. Uno solo ha sido el que, segun la prensa, ha reconocido en sí falta de condiciones para tan delicada mision.

Las condiciones necesarias para el cargo no son á la verdad comunes; se necesita una persona conocedora de las pasiones que ajitan al hombre, organizadora especial de los elementos que tendrá á su servicio, y tambien al cabo de parte de la legislacion sobre la cual muchas veces, ó casi siempre, tienen que reposar sus procederes.

Por eso hubiéramos deseado que el Gefe de Policía fuera una persona de instruccion.

Necesitaba el candidato, algunas otras cualidades—necesitaba reunir en torno de sí una reputacion sin mancha, que se pudiera mirar por cualquier parte sin emocion, ni vergüenza; que su presencia sola fuera bastante á imprimir respeto tanto á las masas incultas, como á las personas educadas.

Con la policía militarizada, con el enganchado armado de remington, con la ingerencia de los partidos y la delacion infame, la mision es mucho mas difícil que si se le imprimiera desde ya su carácter popular de policía urbana dependiente de la Municipalidad, repartida en los barrios, organizada segun las exigencias modernas y las exigencias de la Constitucion.

Repartida la tarea en los diversos barrios, descentralizada su direccion en armonía con las necesidades latentes de cada reunion de habitantes, la tarea se hace menos pesada sobre los hombros de un individuo que no puede tener jamas las fuerzas de un Hércules, ni la potencia de gobernar con el entrecejo á hombres de diferente educacion, tendencias y países.

Pero parece que no se quiere abandonar la tendencia de poseer una policía militarizada, que sepa las evoluciones del ejercicio, el manejo de los remington, aunque sea siempre torpe con las señoras que pasean por las calles.

Esta tendencia del Gobierno nos ha hecho mirar con interés y con estudio, la manera de ser y la inclinacion particular de cada uno de los candidatos que han despertado, la curiosa avidez de la poblacion, durante esta crisis policial.

Nuestra opinion es, que no se han comprendido las necesidades actuales de la Policía de esta ciudad, ni aun las exigencias que tiene en mira la Carta fundamental.

Nombrado el nuevo Gefe de Policía, le toca una tarea bien ingrata por cierto.

Comandante de Guardias Nacionales, sin instruccion, ni base sólida de educacion intelectual, el teatro de espansion de su espíritu ha sido solo la infeliz Asuncion del Paraguay. Proveedor mas que comerciante, no tiene en sí replegado el espíritu moral de las instituciones, ni el carácter moralizador de las acciones que importen ó violen á aquellas.

En pocas palabras, su misma persona no está rodeada de toda la respetabilidad requerida á quien ha de garantir la vida, la propiedad y el honor de la familia, no tiene inteligencia para la organizacion civil, ni facultades de direccion política.

El nuevo Gefe, dicen sus amigos, ha puesto algunas veces á prueba su patriotismo y ha abandonado las comodidades figurando en la guerra del Paraguay.

El hecho es exacto, y debemos agregar que allí empieza tambien su doble figura de militar y proveedor.

Renunciado su cargo militar, dirigió el ferro-carril de la Asuncion, al servicio del ejército argentino.

Si por estos hechos mereciera tan ardorosos aplausos, no faltarian quienes siguieran las banderas que marcaran aquella espectativa. Se abandonaria el hogar para sufrir un tiempo las penurias del soldado, con tal de volver con la fortuna fácil tras de sí.

Aquel seria pues el fruto del patriotismo, comprendido así; pero jamás daria las condiciones morales é intelectuales para guiar y dirigir una Policía desacreditada.

El nuevo Gefe nos dará medida de su talla en sus primeras disposiciones; le incitamos por lo tanto á que como primera medida, repita las palabras del severo Caton: *«Delenda est Carthago!»* para que el pueblo repita que desapareció la Policía inmoral del tipo militar.

Sus pasos son supremos y decisivos.

El fin de un partido

El partido alsinista está en ruinas.

¿Quién podria poner en duda, un hecho como este, que es notorio?

Aliado con el Dr. Avellaneda, hoy maquina contra él, ambicionando el Poder.

Esto es una necesidad para el Dr. Alsina, porque únicamente así, prolongará su influencia en la Provincia de Buenos Aires, y la estenderá violentamente, mas allá del Arroyo del medio.

Divididos los alsinistas y avellanedistas, solo faltaba que se dividiesen los primeros.

La division estalló.

El Club *Guardia Nacional*, mató al *Comité Electoral*.

Se trató de reorganizar este último círculo, y casi se mató á sí mismo.

Celebró una reunion hace tres noches, en el patio de la casa de un rematador de la calle de Bolivar.

Fué tan ardiente la sesion, fué tanta la divergencia de opiniones, volaban tantos silletazos, que es de felicitarse, que no hubiese heridos.

Un caudillo de Balvanera y otro de San Miguel, sostuvieron un debate tan acalorado, que, segun públicos rumores llegaron á prodigarse los mas hirientes epítetos, yéndose en seguida á las manos y terminando á silletazos.

En fin, aquello fué un completo desórden y ya lo digimos, ha sido una verdadera casualidad que no hubiese ocurrido algo semejante á la muerte del Comité, que se trataba de hacer renacer.

Las causas que esplican estos fenómenos son diferentes.

En la division á que ha llegado el bando alsinista, son actores principales los mismos gefes de Parroquia, que el Dr. Alsina levantó á posiciones inmerecidas, ávido como andaba de votos, buscando por esas calles de Dios, quien se los diera, á precio de todo, sin reserva alguna.

Muchos de aquellos gefes de grupo, no tenian importancia electoral.

Eran audaces, atrevidos y ambiciosos. Eran semejantes en un todo, al Catilina argentino.

Esas condiciones de carácter y las tendencias á dominar, los llevaron muy pronto, á ser los árbitros de las Parroquias en que habia círculos alsinistas; y fueron caudillos de esos círculos.

De esta suerte, algunos han llegado hasta arrebatar su influencia al mismo Dr. Alsina; razon por la cual, nada economiza para agradarlos y poder contar con lo que aquellos representan.

Sin embargo, la ambicion propia los anima y trabajan ya por sí mismos, aunque para ello, sea menester llevarse por delante al protector y maestro.

Hé ahí, una de las causas de la division.

Tal es tambien la consecuencia de uno de los graves errores del Dr. Alsina.

La segunda razon es de otro órden.

El Dr. Alsina, apoyado especialmente en hombres de accion, relegó al olvido, al silencio, á la oscuridad, una fraccion importante de gente ilustrada, que le dedicaba sus simpatías.

Los destinos públicos fueron entregados al vicio y la corrupcion, como si los hombres dignos, que rodeaban al Dr. Alsina, hubiesen desaparecido.

La prensa alsinista, con escepciones muy raras, fué á manos inespertas, y su falta de ilustracion, rayó en el esceso.

La tendencia marcada del Dr. Alsina iba, en pocas palabras, á entronizar los elementos de accion, sobre los elementos pensadores é inteligentes.

En otra parte del mundo, se habria tratado de hermanar ambos elementos, para marchar con prudencia á la victoria.

El Dr. Alsina hizo todo lo contrario.

Los elementos anulados de esa manera impolítica y contraproducente, han abandonado, como era natural, las filas alsinistas, en las que nada valia ser honrado, ni ser capaz, ni ser ilustrado.

Si esa masa de ciudadanos, no milita hoy en otros partidos, no seguirá tampoco ni un paso mas al Dr. Alsina.

Están á la espectativa.

El dia, no lejano, en que se desarrolle á los vientos de la opinion, la grandiosa bandera de un partido nuevo, lleno de vida, animado por la sávia de la juventud; cuando flote el estandarte, cuyo programa será Moral, Honradez, administrativa, Libertad del sufragio, efectividad de las Constituciones, entónces todos los hombres honrados y patriotas se agruparán á su sombra bienhechora.

Entónces el Dr. Alsina, no será mas que el recuerdo de un pasado tenebroso.

Su partido, del que quedan solo restos destrozados, cual fragmentos de un naufragio que las olas llevan á la orilla, se derrumbará con estrépito, sofocado por el invencible peso de la opinion honrada.

Los personeros y los ciudadanos que los pusieron

La palabra de los gobiernos debe ser una y clara, para que el pueblo la recoja de los documentos oficiales, con respeto y lleno de seguridad, en lo relativo á los deberes que aquella le impone.

El Poder Ejecutivo de la Provincia, ha incurrido en una violacion de sus decretos, sobre personeros, decretos que por otra parte, están muy frescos en la memoria del público, por que llevan la fecha de Octubre próximo pasado.

Se ha cometido una ligereza, una inconsecuencia, una violacion de lo que estaba acordado, talvez por un olvido, quizás con deliberacion; pero de uno y otro modo, con desprestijio de la palabra oficial, que tiene la obligacion de velar por su crédito para inspirar fé y respeto á los gobernados.

El decreto de 1.° de Octubre sobre personeros dice:

Art. 1.° Todo guardia nacional que quiera poner personero para el servicio militar á que está obligado, podrá presentar este á la comision nombrada para su escepcion ó en su defecto entregar á la misma, la suma de cinco mil pesos moneda corriente, que serán destinados al enganche de soldados.

2.° Los personeros que se presenten por los guardias nacionales y los soldados que enganche la comision, deberán comprometerse á servir en cuerpo de línea ó donde fueran destinados por el término de dos años.

3.° Comuníquese, publíquese en el R. O.

BARROS
Aristóbulo del Valle

El gobierno daba una boleta concebida en estos términos

BUENOS AIRES, OCTUBRE 5 DE 1874

Queda exceptuado del servicio de las armas el Guardia Nacional Don ... *por haber puesto personero de línea* con arreglo al decreto de 1.° de Octubre de 1874

BALDOMERO [illegible] SOTELO.

V.° B.° *Aguero.* Registrada—*Viejobueno.*

Esta es una de tantas boletas lanzadas á circular.

De ella se deduce que el Guardia Nacional está esceptuado del servicio activo por dos años.

¿Podria ser de otro modo?

Mientras esté representado, no ya en los registros nominales de la Guardia Nacional, sino en las plazas efectivas de la fuerza de línea, no puede llamársele á tomar las armas.

Si así hubiese de suceder cada ciudadano que puso personero, prestaria dos servicios [illegible] á lo que no [illegible] ser obligado por decreto alguno, que tenga su fundamento en la razon y en la equidad.

No es posible citar decretos [illegible] oficiales firmados en 1874 modificando [illegible] claro y concluyente del art. [illegible] acaban de leerse.

El Registro Oficial de 1874, que tenemos á la vista nada dice al respecto.

Sin embargo, algunos ciudadanos fueron á los cuarteles de los cuerpos movilizados recientemente, apesar de estar representados ahora mismo en el ejército de línea, por sus personeros.

Uno de ellos, el Sr. Gomez Olivera, deseoso de conocer la opinion del Ejecutivo, útil para sí y para los que en su caso se hallan, se apersonó al Ministro de Gobierno y le espuso la duda, que habia tomado vuelo en la opinion del pueblo.

El Sr. Gomez Olivera dice que el Sr. Ministro le contestó que los personeros solo habian representado á sus autores, durante la pasada guerra; pero que desde el licenciamiento de la Guardia Nacional, los ciudadanos esceptuados por la razon que nos ocupa, quedaban de nuevo obligados á acudir á los llamamientos oficiales.

Entre tanto los personeros siguen en servicio de soldados de línea!

Luego resulta que no es cierto lo que hasta ahora era evidente, es decir que el personero reemplaza á su autor en el servicio militar, y que es por decir así, una representacion material y moral de su persona, en lo relativo á las obligaciones del Guardia Nacional.

Si la contestacion que se atribuye al señor Ministro de Gobierno es exacta, no es conciliable con el testo espreso de sus decretos de 1874.

El señor Ministro debia hacer oir su voz á este respecto, para que sepa el pueblo á que atenerse, y en guarda del prestigio de la palabra oficial.

Los ciudadanos, saben ya que no deben ir á los cuarteles, porque lo autoriza el decreto de 1.° de Octubre.

«La Nacion» de Rio Janeiro

Este diario que se publica en Rio Janeiro y á cuyo frente se encuentra el hijo del señor Consejero Paranhos, ha escrito últimamente artículos muy sensatos sobre la cuestion con la República Argentina.

Contestando las importunas apreciaciones que sobre la fortificacion de Martin Garcia ha hecho la prensa brasilera, se espresa de la manera siguiente.

«Diremos siempre á nuestros cólegas que la libre navegacion del Paraná y Paraguay, que tanto interesa á la provincia de Matto Grosso, y la del Uruguay que interesa á la de Rio Grande del Sud, no dependen únicamente del desarme de Martin Garcia. Las baterías argentinas podrán ser un obstáculo en un caso de guerra, pero en este caso, hay en el Paraná y en el Uruguay, barrancas que pueden ser fortificadas en pocos dias, como lo fué la de *Obligado* por el Dictador Rosas contra los Anglo-Franceses, y la de *Tonelero* por el mismo Dictador, contra los Brasileros, y las de *Mercedes* y *Cuevas* por Solano Lopez en la última guerra.

«De lo que sériamente precisamos, es de estender hasta ambas provincias fronterizas, la comunicacion directa con el resto del Imperio, sin dependencia de la navegacion fluvial por entre los Estados del Plata»

¿Y la isla del Cerrito, no es otra Martin García?

Rectificacion

El señor Pico nos remite la que sigue:

Señor Redactor de LA PRENSA.

Dignese usted hacer rectificar un error de cajista que se ha cometido en la publicacion de ayer del artículo sobre *Observatorios Astronómicos.* El error consiste en que se ha escrito 23 m. 185 88 en vez 23 m 18 s, 88 que es la diferencia en tiempo entre Córdoba y Buenos Aires.

Como usted verá, el cajista ha convertido en número 5 la s que despues de 18 indica segundos.

Soy de V., A.

P. Pico.

Situacion de Mendoza

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA «LA PRENSA»

Mendoza, Febrero 27 de 1875.

Señor Director:

La via crucis porque ha pasado esta provincia desde el memorable terremoto del 20 de Marzo de 1861, hasta la época que atravesamos, subleva en el alma un sentimiento de profunda tristeza y otro de admiracion ó de sorpresa.

Mendoza, arruinada por la pérdida de su magnífico ornato arquitectural, y las doce mil víctimas sacrificadas en la pavorosa catástrofe de esa luctuosa noche, renació como el ave fénix de entre sus cenizas, mostrándose pronto la misma hermosa ciudad de antes con todos los atractivos de un estado floreciente y próspero; todo debido á su exhuberante vida propia, su clima, su posicion topográfica y á la infatigable laboriosidad de sus hijos.

Retemplados los ánimos á medida que cicatrizaban las heridas sufridas y caian en olvido los efectos del desastre, el génio emprendedor de los mendocinos, se ajitó de nuevo, ávido de trabajo, aguijoneado por la necesidad de labrar otro porvenir, otro hogar para la familia y así empeñó la obra de la reconstruccion de la ciudad.

El comercio, las industrias y muchas otras variadas especulaciones, que ocupan la vida diaria de los hijos de esta provincia, recobraron nuevamente su actividad y desarrollo.

«La agricultura, principalmente, fué el paño de lágrimas; pues con sus fecundos frutos la miseria desapareció paulatinamente del pueblo. Hizo todavía un milagro. Soportó por sí, sola la carga de los impuestos; porque abatido el comercio, muerta la industria fabril, no quedó otra fuente de riqueza imponible, que hiciera frente á las necesidades del Gobierno, para crear fondos al erario público, exhausto de recursos y con sérias responsabilidades que llenar.

La posicion de puerto seco, que tiene Mendoza entre Chile y el interior de la República, operó en gran parte el milagro de este renacimiento.

Así la vemos trasladarse de su antiguo lecho de escombros, al que hoy ocupa y levantarse orgullosa bajo un plan nuevo, construida á la moderna, con calles anchas y rectas, adornada de álamos de Carolina y de seis espaciosas plazas: poderosos pulmones que la preservarán para siempre de la visita de flagelos epidémicos. Su conjunto, presenta el aspecto pintoresco de la ciudad de Milan, á juicio de viageros inteligentes.

El progreso no se ha detenido pues, por falta de vida, de obreros ó de elementos propios, no obstante que sus selvas vírjenes permanecen aún inesploradas y las faldas de los Andes, nos prometen en el futuro, riquezas abundantes. Los golpes de la fatalidad, son los obstáculos inmediatos que retardan su prosperidad actual. Su porvenir es envidiable y está llamando á ocupar un alto rango como Estado de la República, á la vez que le augura un emporio de riqueza como pueblo.

Pero desgraciadamente, tan bellas esperanzas duran lo que las ráfagas de paz en nuestro país.

El mirage permanece risueño en el horizonte del porvenir sin acercarnos la realizacion que perseguimos. Es un sueño dorado, que acaso verán encarnado en hecho, los hijos de nuestros hijos.

¿Qué hacemos con preparar la máquina del trabajo, inaugurar el taller del fabricante, sembrar los campos, acumular y dar movimiento á todos los elementos de nuestras ricas producciones, si mañana, el levantamiento de las pasiones ha de su[illegible] ¡Para qué tan costosos preparativos, si periódicamente viene á sorprenderse el pacífico labrador en sus faenas rurales, al propietario en las mejoras de su fundo, al comerciante en sus negocios con el esterior, al legislador y al Gobierno en su obra de reparacion Administrativa? Cuantas veces no ha sido puesta en peligro hasta la integridad política de la Provincia!

Dejemos ese cuadro sombrío de reflexiones para citar ejemplos recientes.

La patriada del año 66, que tuvo orijen en esta Provincia, encabezada por aventureros de fuera, izó por bandera ostensible el trapo rojo: herencia del execrable tirano Rosas y símbolo del robo, la devastacion y el pillage. Fueron teatro de sus operaciones vandálicas, las tres provincias de Cuyo, hasta que el poder de la nacion, los venció en la memorable batalla de San Ignacio. Durante esos dos años de esterminio, no quedó piedra sobre piedra; el estrago fué general y tremendo.

La lucha electoral local, revistió un carácter alarmante. El ánimo pacífico de los mendocinos, se conmovió esta vez tan profundamente, como no hay ejemplo de caso parecido. Los bandos políticos se dividieron á tal punto, que las relaciones privadas de los individuos, las amistades de familia, quedaron rotas hasta hoy, entronizándose los ódios y rencores del mas exaltado partidismo.

Tal estado de cosas, ha tenido que pesar sobre el adelanto del país: víctima sacrificada siempre en holocausto de pasiones, ya de círculos personales, testaferros ó caudillos oscuros é irresponsables.

La corta tregua de paz que siguió á la eleccion de gobernador, fué nuevamente alterada, como todos saben, por la lucha presidencial, cuyas dimensiones, efectos y desenlace, son tan conocidos. El movimiento político de Setiembre conmovió tambien á Mendoza.

La agricultura en Mendoza, que es su principal riqueza, está herida de muerte; sin brazos, interceptada la corriente de inmigracion que afluia codiciando nuestra hospitalidad y el risueño hogar que le brinda nuestro suelo, perdidas las cosechas, abandonada la labranza y las siembras, imposibilitada la importacion y exportacion de ganado, la salida de los demas productos que establecen el cambio del comercio; disminuida en considerable número, la clase trabajadora, tenemos por resultado de todo, una carestía espantosa en los artículos de primera necesidad y un proletariado aflijente en esta rica Provincia.

Los opositores á la situacion y al Gobierno, señalan con alguna razon una otra plaga, el impuesto territorial. De esta cuestion tan importante, he de ocuparme detenidamente en otra correspondencia. Por hoy es anticipado emitir juicio, porque recien se está haciendo el avalúo de las propiedades y la Lejislatura no ha fijado el cuantum del gravámen por ninguna ley.

¿Qué le quedaba pues á Mendoza?

Las galas naturales de su vejetacion lozana, sus frondosas alamedas, sus hermosos árboles frutales de tan esquisita variedad.

Esto no se destruye con ejércitos, ni tampoco con el abandono del propietario, porque esta tierra fértil y bendita, tiene en sí el poder de conservarla.

Era necesario un nuevo legado de la fatalidad, para acabar con el último resto de sus encantos y apurar la agonía de su calvario. El viagero ó el inmigrante, tendrian hoy una triste entrada en Mendoza y quien la juzgase por su aspecto actual, diria que era una atróz mentira todo cuanto se ha escrito, describiendo sus bellezas naturales, sus producciones y demas medios de prosperidad con que cuenta.

Pues bien, ese legado, esa plaga poderosa que viene espreso á destruir la vejetacion de Mendoza, cierne sus alas fatídicas, devorando todo. La langosta, terrible azote de la agricultura, visita hoy á Mendoza en mangas considerables.

Talados los campos, devoradas las viñas, esquilmadas las cosechas, eliminado el obrero, el capital y el fruto del trabajo ¿que queda á esta tierra desgraciada?

Pero reflexionemos.

¿Cuál es la causa de sus males?

Precisamente lo que debiera servirle de escudo. Es su riqueza, su vitalidad propia, sus elementos de progreso, sus medios de defensa, el arrojo pundonoroso y valiente de sus hijos. Este es el atractivo que la arruina, el llamativo de todas las plagas que la han invadido y que le imponen tan bárbaras cadenas deteniendo su vuelo progresista, matando su virilidad y empañando el brillante porvenir que le pertenece á tan justos títulos. Los hechos que he referido son un testimonio elocuente de esto.

Mientras tanto, contemplamos una glacial indolencia en el Gobierno Nacional, y en la prensa de Buenos Aires, algo semejante á egoismo ó desprecio por todo lo que se refiere á Mendoza.

Ni una sola palabra de aliento les merece para sus desgracias, de gratitud para sus servicios, de aplauso para sus sacrificios ó de auxilio para sus necesidades apremiantes. Pero ni siquiera registra esa prensa ilustrada, que tan fácilmente puede hacer llegar su éco á las puertas de los Ministerios Nacionales ó hacer oir su voz en medio de una poblacion sobreabundante, simples descripciones noticiosas de su estado político, comercial é industrial. Allí nadie conoce las evoluciones de nuestra vida interna, ni mucho menos los datos que encaminarian la inmigracion á este suelo, que la espera con los brazos abiertos y le destina fertilísimas tierras.

La Nacion debe poner los ojos sobre Mendoza, no para mandarle intervenciones ni ejércitos, sino para retribuirle los onerosos servicios de carácter nacional que ha prestado, acordándole una justa compensacion de ellos. Ayúdela á llevar á cabo la canalizacion del arroyo llamado Zanjon, que cruza la ciudad y amenaza invadirla, ayúdela á levantar el gran plano de todas sus tierras, para servir á la colonizacion; funde una Universidad que dé hombres científicos para las tres provincias de Cuyo; manifieste de cualquier modo su buena voluntad y su gratitud, que hallará por do quiera en que protegerla. Mendoza está pobre á consecuencia de todas esas causas estrañas y no puede atender tan vitales intereses con sus solas rentas, que ha distraido, puede decirse, en su perjuicio.

Si el Gobierno Nacional, quisiese sacudir la indolencia que le enrostramos con tanta justicia, encontraria todavia un artículo Constitucional que le galizaria su proceder, ya que no se creyese plenamente autorizado por su conciencia.

Talvez, señor Director, he ultrapasado los límites regulares de una correspondencia y por tanto me hago un deber en pedirle una bondadosa disculpa por esto, como tambien por mis opiniones personales.

Mi reciente permanencia en Mendoza, no me habilita todavia para trasmitirle datos noticiosos sobre otras cuestiones importantes, que han de interesar á los lectores de la «Prensa» datos que por otra parte, se recojen con gran trabajo ó los dan estos periódicos.

Dando por terminada mi primera correspondencia, saluda al Sr. Director atentamente.

Su Corresponsal.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Hoy entró el paquete inglés *Liguria*.

Los diarios que trae de Rio Janeiro, son de fecha 7 del corriente.

Hé aquí los únicos telegramas que en ellos encontramos.

Versalles, *Marzo 4*—El Sr. Buffet encargado por el mariscal Mac Mahon, de formar un nuevo Ministerio, se vé en grandes apuros para constituirlo.

Londres, *Marzo 5*—Corre como cierto que el Sr. Manning, arzobispo católico de Westminster será elevado próximamente por el Papa, á la dignidad de Cardenal.

Berlin, *Marzo 5*—El Sr. Von Denh acaba de ser nombrado secretario de la Legacion alemana en Rio Janeiro.

Pernambuco, *Marzo 6*—Vá salir para Rio Janeiro la corbeta brasilera *Vital de Oliveira*.

Secretos robados

En nuestros dias, la industria se sostiene contra todo género de competencia por medio del capital, los conocimientos científicos y la habilidad de los obreros. El secreto casi esclusivamente se reduce á producir el artículo mejor, al menor precio posible. Pero era bien diferente hace algunos años, cuando cada uno ocultaba todo lo que descubria, como si fuera su único tesoro, y se hacia jurar solemnemente á los operarios, no revelar nunca los métodos usados en las fábricas. Las puertas no se abrian jamás; los obreros, al salir, eran escrupulosamente rejistrados; no se admitian visitas bajo pretesto alguno, y hasta se ejecutaban operaciones finjidas para engañar á los artesanos. Los misterios de cada arte permanecian aislados y guardados por empíricas pretensiones y sentencias judiciales.

Las fábricas reales de porcelana, por ejemplo, se manejaron en Europa durante mucho tiempo con un sistema de sigilo y de misterio sorprendentes. El rey de Sajonia, mas celoso que ninguno, no solo exijia de los obreros terribles juramentos, sino que no consentia entrar en los talleres, á las otras testas coronadas.

Esa porcelana mal llamada de Dresde, loza esquisita que nadie ha mejorado jamás, se estuvo produciendo por espacio de doscientos años, en virtud de un método tan secreto, que ni dádivas de reyes, ni traicion de operarios, pudieron jamás revelarlo al mundo.

Existe todavia en el barrio de Lóndres, apellidado Temple Bar, un taller de química, cuyo dueño gozó hace años el privilegio esclusivo de saber hacer ácido cítrico. Su secreto tenia la gran ventaja de poder aplicarlo sin ayuda de nadie, y por tanto, no corria el peligro de que otro lo divulgase. Peritos venian á probar y envasar sus productos, sin entrar jamás en su laboratorio, y de esa modo llegó á acumular enormes riquezas.

Un dia despues de aherrojadas sus puertas y cerradas sus ventanas, salió el químico tan confiado como siempre en la seguridad de su secreto. Un deshollinador, ó alguien disfrazado de tal, y perito en química ademas, vijilaba sus pasos. Sabia que el hombre no volveria ese dia, ascendió al techo de la casa que era y es muy bajo, descendió por la chimenea, vió cuanto queria ver, y salió de allí dueño del secreto de hacer ácido cítrico. Adios monopolio del inventor.

Pocos meses despues se habia reducido en cuatro quintos el precio del artículo. El pobre químico murió de dolor en aquel mismo año, sin haber podido adivinar la causa de su desastre.

Del mismo modo, se propagó en el mundo, por un secreto robado, la fabricacion de la hoja de lata. Todos saben hoy que consiste simplemente en una lámina de hierro cubierta en una ténue capa de estaño. Teóricamente es la cosa mas sencilla limpiar la superficie del hierro, sumerjirlo en estaño líquido y sacarlo bañado en el argentino metal; pero prácticamente es una de las operaciones mas difíciles del arte. Descubierta en Holanda, fué un profundo secreto por mas de cincuenta años. La Inglaterra se esforzó en vano por descubrirlo, hasta que un minero de Lancaster, se introdujo subrepticiamente en una fábrica holandesa, sorprendió el misterio y volvió á su país con él.

La historia del acero es mas curiosa, pues en ésta, un rasgo de filantropía sirvió para perder al dueño, del monopolio. El acero se diferencia del hierro, como es sabido, en que aquel contiene carbon, y el uno se convierte en el otro calentándolo por un tiempo considerable dentro de una caja de hierro llena de carbon vejetal en polvo. Pero el acero fabricado de ese modo es muy desigual; siempre el centro de una barra se carboniza mas que los estremos y la superficie más que el interior. Es producto, pues, muy poco seguro, que para ciertos artículos no sirve; pero hasta que se descubrió el acero fundido, no se conocia otro método de hacerlo.

El relojero de Sheffield, llamado Huntsman, estaba muy disgustado con los muelles reales que usaba, y se consagró á la tarea de hacerlos homojéneos. Si yo puedo (pensaba), fundir una pieza hacerla y vaciarla en un molde, quedará entonces perfectamente igual. Acertó y se hizo célebre. Nadie queria otro acero que el Huntsman, pero no se llamaba aun acero fundido como hoy. Ese era su secreto, y tenia en 1770 una inmensa manufactura en Attercliffe. Cuidaba mucho de que nadie se enterase de su sistema, y solo admitia en la fábrica, hombres probados á quienes pagaba muy altos salarios. Todo en balde. Una noche de invierno, en que sus hornos ardian y lanzaban espeso humo sus chimeneas, tocó á la puerta un viagero. El frio era intenso y la nieve caia furiosamente. El estrangero que parecia un labrador, no despertó sospechas; parecia muerto de fatiga, y el superintendente lastimado, lo admitió dentro del edificio.

El pobre hombre se dejó caer en seguida en el suelo y se quedó dormido. Sin embargo, no era así, y solo tenia los ojos cerrados cuando alguno miraba hácia él. Vió á los operarios cortar barras de acero en pedacitos, colocarlos en crisoles y ponerlos en el hogar. El fuego era avivado hasta obtener la temperatura mas alta posible. En seguida, cubiertos con ropas mojadas para poder soportar el calor, sacaban los vasos y vertian su contenido en un molde. La fábrica no tenia mas secreto que revelar. El problema estaba yá resuelto para todo el mundo.

Uno de los mas importantes descubrimientos de nuestro siglo, es la vulcanizacion del caucho, esto es, el modo de hacerlo insensible al frio y al calor. Antes del año 1843, los objetos de goma se derretian ó se endurecian segun se estuviese en verano ó en invierno, y esto los hacia inútiles para infinitas artes. Muchos inventores de Europa y America estudiaron por muchos años, la manera de obviar ese inconveniente, hasta que al fin Cárlos Goodyear dió en el secreto. En la guardilla de una casita de Nueva York tenia una pequeña estufa, y con ella derritió un poco de goma en un jarro que contenia polvo de azufre. Enfriado el producto no mostró alteracion alguna. Parecia tan oscuro, tan elástico, tan oloroso, tan blando como antes, y la gravedad específica era la misma. Sin embargo, era ya otra cosa. Su elasticidad no era ya irregular, y era menos pegajoso que la goma simple. El descubrimiento estaba hecho, el caucho se vulcaniza calentándolo á una alta temperatura y espolvoreándolo á vapores de azufre.

Lleno de alegría asoció Goodyear un privilegio para los Estados Unidos, y se embarcó para Inglaterra. Habia un inglés amigo suyo Cárlos Hancock, que hacia años andaba en busca del mismo secreto, y á él se dirijió el inventor americano. Confiando en el misterio de su descubrimiento, no se cuidó de pedir patente de invencion, tanto solo de venderlo, enseñó las muestras que dejó en el laboratorio de Hancock, fijó su precio y se fué á viajar. Apenas partió, puso el inglés en ejercicio su trazo y su retorta, sus gaces y sus crisoles. Las muestras resistian en todo análisis. Parecia lejítimo caucho, mas elástico que el natural, pero del mismo color, sabor y olor, el mismo, en fin, que de mil maneras trataba Hancock hacia muchos años, [illegible] sin embargo, de sus inconvenientes plásticos. Ni el calor ni el frio lo alteraban.

La química no le revelaba el secreto y él no queria pagar el elevado precio de diez mil libras esterlinas que pedia Goodyear por revelarlo. [illegible] entonces á espurgar la correspondencia que por varios años antes habia mantenido con el afortunado americano sobre el objeto comun de sus afanes. Consultó las cartas, comparó las fechas, [illegible] compiló los fracasos, y al llegar al punto en [illegible] y otro se encontraron detenidos en sus esfuerzos, se puso á reflexionar. Repitióse la vieja historia de Pitágoras y el postulado 47 de Euclides, de Arquímedes y la gravedad específica de Drebel y [illegible] ¿será azufre? [illegible] vez y otra vez, y á 400 grados de [illegible] por último lo que buscaba.

Mucho antes de volver Goodyear, ya Hancock sacaba su patente. Pleitos y [illegible] entablaron, pero las leyes inglesas [illegible] ridad en los descubrimientos [illegible] bien una patente, pero que no [illegible]. El caudillo enriqueció durante [illegible] años, y durante [illegible] pasado cuyo término [illegible] sistema [illegible] la ley en el dominio [illegible].

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—De M[illegible] los siguientes

A LA SALA DE RESIDENTES [illegible]

Bolsa, nada [illegible]

[illegible]

Telegramas de Nueva York [illegible] *Plata á 24 1/4 sin mercado.*

Secretaria de la Municipalidad—La Comision de Hacienda, ha pedido, como se sabe, á todas las oficinas receptoras de rentas, una rendicion de cuentas de todo lo percibido durante el año anterior.

La rendicion de cuentas la han pasado ya algunas de las oficinas entre estas hemos dicho que la de sepulturas y demas ramos anexos la ha pasado ya, y hemos dicho el control que debe sujetarse en cuanto á los ramos que la Contaduria deberá formarle cargo de verificacion.

Pero existe un ramo en el cual la Contaduria no puede, ni tiene los antecedentes para formarlo, nos referimos á los derechos de oficina.

Por la ordenanza de 26 de Enero de 1870 debe pagar diez pesos por cada protesta de letra, cincuenta cada partida de bautismo, matrimonio ó defuncion y sesenta cuando fuese necesario de acompañarla con oficio.

La Secretaria de la Municipalidad tiene por empleados un Secretario, un oficial 1.°, un encargado de la mesa de entradas, etc. etc. siendo los primeros encargados del órden de la oficina y del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Esta oficina es la encargada de verificar la cobranza de aquellos derechos, que están presupuestos en el cálculo de recursos, en el acto mismo de verificarse la entrega de cada documento.

La misma eventualidad del recurso hace que se hayan guardado ciertas precauciones á fin de hacer difícil, sino imposible, la estafa, y para ese fin se crearon boletos triples talonados en los cuales se harian asientos perfectamente iguales no pudiendo percibir la mesa de entradas el dinero, es decir, no pudiendo ella recibir el dinero, sino la mesa de sepulturas, la cual otorgaria recibo al interesado, quedándose á su vez el otro y la mesa de entradas con el talon, perfectamente igual á los otros dos.

Confesamos que este control no da un perfecto resultado, porque se podria verificar la estafa con no hacer el asiento en los libros de entrada, ni en el libro talonado, y cobrando á los interesados que las mas de las veces no conocen las órdenes de la Corporacion por su poca publicidad.

¿A que verificacion va á sujetar la Comision de Hacienda estos derechos de oficina?

No lo sabemos, y muy probablemente la comision se contentará á ciegas con el resultado que se le presente, sin verificar los datos que se le ofrezcan que para nosotros son completamente sospechosos no de parte de la mesa de sepulturas, sino de la misma mesa de entradas, sospecha que existe en fuerza de presunciones legales, apesar de la eventualidad de sus entradas y de saber que casi ninguna de los boletos talonados representan idénticos valores.

Para salvar los incidentes que pueden repetirse y como dice la ordenanza, con el fin de hacer sino imposible al menos difícil la estafa, invitamos á la Municipalidad á anular la forma bajo la cual se cobran los derechos de oficina, creando en su defecto papel sellado, que represente aquellos valores, servicio que podria, como las licencias de delineacion, estar á cargo de la mesa de sepulturas, garantiendo así la exacta percepcion de un impuesto que nunca ha producido la cantidad que se ha calculado en el ramo de recursos.

Importunos—Desde anoche recorren las calles varias comisiones de gente distrazada, al parecer con trages militares.

Importunan á los transeuntes pidiéndoles papeletas, y luego los llevan á unos corralones que titulan *cuarteles*, segun las indicaciones de dichas papeletas.

El "Congreso Argentino"—Este vapor saldrá de nuestro puerto, el lunes 15 del corriente, con destino al Rio Bermejo y colonia Rivadavia, tocando en Corrientes y Esquina Grande.

El general Roca—El 9 del corriente llegó este gefe á la ciudad de Córdoba.

Fué tan profundo el silencio que reinó en ella á la llegada del general, como si nada hubiera acontecido.

Los diarios de la localidad, agregan que el general Roca, trató de entrar en la ciudad con el mayor silencio posible.

Hoy debe desembarcar entre nosotros.

Noticias comerciales—El *Gottfried* procedente de Buenos Aires con un cargamento de cueros y sebo, arribó á Falmouth el 28 de Enero, con grandes averías, habiendo perdido al capitan en una fuerte tempestad que sufrió, el que fué arrebatado por una enorme ola.

El *Eleonor Grace* de Cardiff para Fray Bentos con carbon, arribó á Plymouth en Enero 26, con grandes averías.

El *Jura* de Liverpool para Rosario, arribó á Holyhead en Enero 25, con pérdida del velamen y otras averías.

El *Midas* de Newport para Montevideo, arribó á St. Nazaire el 1.° de Febrero con avería en los palos, vergas, etc.

El *Condesa Padre*, de Montevideo para Aberdeen, arribó á Harwick en Enero 30, haciendo agua, y con pérdida de anclas y cadenas, habiendo lanzado á la mar 30 toneladas de su cargamento.

El *Glynn*, para Rio Grande con carbon, arribó á Queenstown el 6 de Febrero con agua abierta.

El *Mathilde*, de Liverpool para Rosario, arribó á Portland Roads en Enero 19, con agua abierta y otras averías. Fué inspeccionado el 26 y prosiguió para Weymouth donde llegó el 3 de Febrero para hacer reparaciones. Descargó 280 toneladas de su cargamento de carbon en *Roads*.

El *Bayonnaise* de Liverpool para Montevideo, arribó á Cherbourg en Enero 21 con pérdida de velámen, y continuará su viage despues de reparar las averías.

El *Albatross* del Uruguay con un cargamento de cueros y sebo, arribó á Queenstown con averías.

El *Gudrun* de Buenos Aires arribó á Queenstown en Enero 30 haciendo mucha agua.

El *Blaney Brothers* de Cardiff para el Rio de la Plata, arribó á Milford Haven en Enero 20, con grandes averías.

El *Coila* de Newport para Paysandú (con carbon) arribó á Tenby en Enero 27 con pérdida de los botes y parte de la obra muerta etc., en virtud de haber sufrido una gran tempestad en el Atlántico.

El *Karmsund* de Lóndres para Rio Grande, arribó á Falmouth en Enero 19, en virtud de haber muerto á bordo el piloto.

El *Nauta* de Buenos Aires para Liverpool arribó á Falmouth en Enero 27, para desembarcar 8 personas pertenecientes á la tripulacion del *Aurora* que naufragó en 12 de Enero, á 300 millas de la isla de Tayal, habiéndose ahogado el capitan, el piloto, y 6 marineros.

Los Doctores en campaña—La llegada de una legion de doctores á San Nicolás de los Arroyos, los unos á ejercer su profesion, los otros á ocupar puestos oficiales, ha causado en aquella localidad una honda sensacion.

Los periódicos de San Nicolás dedican un saludo á cada doctor que llega; de modo que sus páginas se han convertido en *columnas doctorales*.

La escuadra brasilera—Hoy no deja de tener oportunidad el que trascribamos la siguiente lista de los buques de guerra que componen la marina brasilera:

ESCUADRA ACORAZADA

Fragatas: «Independencia», «Javary», «Solimoes», «Lima Barros» y «Siete de Setiembre».

Corbetas: «Brasil», «Bahia», «Herval», «Maria á Barroz», «Tamandaré», «Barroso», «Colombo», «Cabral» y «Silvado.»

Monitores: «Alagóas», «Rio Grande», «Pará», «Piauhy», «Ceará», y «Santa Catharina».

Compónese pues, la escuadra acorazada de 20 buques, siendo el mas importante la fragata «Independencia» uno de los primeros buques de guerra que existen actualmente.

Dicha escuadra cuesta al gobierno brasilero la importante suma de 28 millones de pesos fuertes.

Es necesario para guarnecerla cerca de cuatro mil hombres. Estos buques montan 110 cañones de grueso calibre.

Para la conservacion del material y manutencion del personal, se consume actualmente seis millones de pesos fuertes.

La fragata «Independencia» y varios monitores de los nombrados aquí, están en Europa en conclusion aun.

ESCUADRA DE MADERA

Fragatas—«Amazonas», «Vital de Oliveira», «Trajano», «Magé», «Belmonte» «Paraceses» y «Recife».

Cañoneras—«Mearim», «Ipyranga», «Ivahy», «Araguary», «Pedro Alfonso», «Forte de Coimbra», «Araguaya», «Fernandes Vieira», «Vital de Negreiros», «Felipe Camarao», «Henrique Diaz», «Greenhalgh», y «Henrique Martins».

Existen á mas 18 *cañoneras* para la navegacion de los rios, quince trasportes para la conduccion de tropas y seis buques de vela destinados á viajes de instruccion.

La escuadra de madera, está guarnecida convenientemente, montando 220 cañones, siendo su costo de 18 millones de pesos, y consume en la conservacion de su material y manutencion del personal, 8 millones de pesos anuales.

En todo el año corriente, debe concluirse la construccion de dos corbetas, sistema *Trajano*—construidas en el arsenal de Rio Janeiro y otros buques en los arsenales de Bahia, Pernambuco y Pará.

El mayor empeño del gobierno brasilero, ha sido el desenvolvimiento de su escuadra, que parece ocupa el cuarto puesto en las marinas del mundo.

El arsenal de Marina de Rio Janeiro, frecuentemente visitado, estudiado y elogiado por oficiales estrangeros, es un importante establecimiento y un emporio de materiales capaces de suplir á las fuerzas navales por 5 ó 6 años, independientemente de los recursos europeos.

Diariamente trabajan, en sus oficinas de máquinas, construcciones navales y artillería, cerca de 4,000 operarios, el valor de materiales acumulados sube á la importante suma de 130 millones de pesos.

Para la reparacion de los buques, dispone el gobierno de tres diques. En los depósitos de artículos bélicos, existen cerca de 80 mil armas y 800 mil toneladas de proyectiles.

Honda sensacion—La noticia que ha dado *La Prensa* sobre la prision de [illegible] que se ocupaba de la venta de congolos, ha causado honda sensacion.

Buque abandonado—En el *Courrier*, se lee lo siguiente: «Fuimos informados por el capitan del vapor inglés *Amazonas*, que el dia 19 de Febrero 4 dias despues de su salida de Lisboa para Pará, encontró abandonada en alta mar á la barca inglesa *Assai Hosbal*.

«El capitan mandó para [illegible] de ese buque á su primer y tercer piloto [illegible] marineros [illegible] en virtud de su estado de abandono.

[illegible]

Naufragio—[illegible]

[illegible]

Telegramas mercantiles—Ayer se recibieron los siguientes

[illegible]

Oro 11

[illegible]

Cinco p% rentas francesas 102

[illegible] hoy 26 3/4 d bancario y 27 d particular

[illegible]

Buenos Aires Marzo [illegible]—Entró ayer procedente del Pacífico y escalas el vapor inglés [illegible]

Paris, Marzo [illegible] Cinco por ciento 103

Nueva York, Marzo [illegible]—Algodon middling upland 16 1/2

Oro 11

Cambio sobre Lóndres, 4.87

El "Edward Everett"—Este vapor que actualmente se halla en el Tigre, donde recibe reparaciones importantes, que lo dejarán completamente rejuvenecido, volverá muy pronto á emprender su antigua carrera de Buenos Aires á Montevideo.

Telegramas—En el mes pasado la oficina telegráfica de Victoria ha tenido el siguiente movimiento

Telegramas particulares	espedidos	334
» »	Recibidos	555
» oficiales	espedidos	58
» »	recibidos	[illegible]
Total Telegramas		1401

El "Rio Grande"—El 6 de Febrero el vapor de ruedas *Rio Grande*, perteneciente á la Compañía Brasilera de Navegacion á Vapor, fué lanzado al mar desde los astilleros de los señores W. Walker y Ca. en Deptford.

El *Rio Grande* ha sido construido bajo el mismo modelo que la corbeta brasilera [illegible] cuyo inventor es el señor M. Trajano Augusto de Carvalho.

El buque no tiene quilla y es de fondo plano en la proa, cuyo sistema le da mayor flotacion, aumenta el espacio de la carga, y hace que [illegible] pocos pies.

Es de 1200 toneladas de registro, tiene 250 pies de largo, 34 pies de manga y 19 pies de profundidad en la bodega.

Debe ser provisto por los señores Mandslay Sons Field, con máquinas de fuerza de 1200 caballos. Tiene comodidades para 80 pasageros de cámara y 200 de proa.

El itinerario de este buque, es entre Rio Janeiro y Montevideo, haciendo escala en los puertos intermediarios.

Cuestion grave—El [illegible] dice que se publica en la Concordia [illegible] recibido ayer, registra las siguientes líneas en su seccion editorial:

«Una casa bancaria de esta localidad ha lanzado en estos dias á la circulacion una fuerte suma de billetes de la casa E. Benites é hijo de Gualeguaychú, negándose á recibirlos al dia siguiente de haberlos emitido.»

Valor de la propiedad—He aquí algunas ventas efectuadas en dias anteriores:

El señor D. Juan Colombon, ha vendido á D. Luis Ceriani una propiedad en la parroquia de Santa Lucía, de 10 varas de frente por 50 de fondo en treinta y cinco mil pesos mc.

D. José S. Sara á D. Juan Freyglis, una propiedad en la calle de Belgrano núm. 585, de 17 1/2 vs de frente por 65 de fondo, en 189,000 $ mc.

D. José D. Acosta Guimaraens á D. Adolfo Reyes —una casa en la calle de Santa Fé núm. 72, de ocho vs. de frente por 70 de fondo, en 300,000 $ mc.

Los señores Hidalgo y Torres vendieron particularmente un lote de terreno situado calle de Cochabamba pasando la de Entre Rios, con 10 varas de frente por 53 id de fondo, en 32,000 pesos á D. Nicolás Podesta.

Los señores Gomensoro y Maffeis, agentes de la Argentina, vendieron ayer 270 manzanas de terreno á tres leguas de Merlo en la cantidad de 500,000 pesos moneda corriente, siendo comprador el señor D. Juan E. Escurra.

Decreto—He aquí el que ha dado el Gobierno de la Provincia para las elecciones de Diputados nacionales.

En virtud de lo prescripto en el art. 42 de la ley de elecciones nacionales de 25 de Setiembre de 1873, y no habiendo podido verificarse la eleccion por los Diputados cesantes en los términos señalados en el art. 41 de la misma ley, á causa de no haberlo permitido los acontecimientos políticos que han tenido lugar en la provincia, el Poder Ejecutivo—

HA ACORDADO Y DECRETA:

Art. 1.° Convócase á los ciudadanos de la provincia, para que el domingo 25 de abril del corriente año, procedan á la eleccion de siete Diputados al Congreso Nacional.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. O.

BARROS
A. del Valle.

Tesoro Nacional—Lo producido por la Aduana de Buenos Aires, en el dia de ayer, es lo siguiente:

Al Contado	₣ 22,339 38
En Letras	» 15,191 98
Suma	₣ 37,921 36

Telégrafos Provinciales—El Gobierno Nacional ha presentado al Provincial, las siguientes *lecciones escritas*:

BUENOS AIRES, MARZO 3 DE 1875.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente de la República, me encarga llamar la atencion de V. E. sobre la escasez y la deficiencia del servicio telegráfico en esta importante Provincia.

No hay, por lo general telégrafo fuera de las líneas férreas quedando así privados de la comunicacion telegráfica un gran número de Departamentos y pueblos ya importantes, por su comercio y poblacion.

El mismo servicio nacional, se encuentra perjudicado por esta deficiencia, porque se comprende sin esfuerzo, cuantas ventajas y facilidad traeria para mejorar y simplificar el servicio de las fronteras, la comunicacion telegráfica con las fuerzas y gefes que las defienden.

Es así llegada la ocasion de que la Provincia de Buenos Aires complete su red telegráfica, satisfaciendo á lo menos, las necesidades mas premiosas, y el Sr. Presidente me encarga decir á V. E. que se puede contar para ello con el auxilio del Gobierno Nacional, atentas las manifestaciones de opinion que se han hecho á este respecto varias veces con las dos Cámaras del Congreso.

En este concepto, y siendo ya conveniente preparar los proyectos de ley que han de ser presentados al Congreso en sus próximas sesiones, se hace indispensable acordar con V. E. cuales serán las líneas telegráficas que deben ejecutarse, designando al mismo tiempo, las que la Provincia pueda continuar con sus recursos y las que construirá la Nacion.

El señor Presidente conoce el interés que V. E. pone en este asunto, y espera que pronto se llegará á un acuerdo práctico y de inmediata realizacion.

Con este motivo tengo nuevamente la ocasion de saludar atentamente al señor Gobernador.

Simon de Iriondo.

Paseo presidencial—El Presidente de la República, pasea noche á noche por la calle de la Florida con sus dos edecanes militares.

El Dr. Avellaneda se para en las vidrieras, dirije la vista á quien bien le parece, se detiene, y los edecanes [illegible] que los distritos para no [illegible] aquel.

Es un papel desairado el que representan [illegible] danes; tiene razon uno de ellos, mas le valiera mandar de particular.

Fiebre amarilla—La mortalidad causada de fiebre amarilla en Rio Janeiro, ha sido como sigue:

Marzo 6—Fiebre amarilla 10, otras enfermedades 23.—Total 33.

Marzo 7—Fiebre amarilla 19, otras enfermedades 32.—Total 51.

Ley—Anteayer recibió el Gobierno de la Provincia, la siguiente ley remitida por las Cámaras, que fué sancionada en una de las últimas sesiones.

Art. 1.° Apruébase el proceder observado por el P. E. en el nombramiento de la Comision Municipal de la Capital.

Art. 2.° Los impuestos municipales sobre estraccion de arena, resaca y cascajo, sobre ganado vacuno, lanar y de cerda, que se introduce para el consumo del municipio y sobre contraste de pesos y medidas vigentes en el año 1872, continuarán rigiendo en el presente.

Art. 3.° Autorízase á la Comision municipal para formar un Presupuesto de Gastos, ajustado al producto de sus impuestos que someterá en seguida á la Legislatura, por intermedio del P. E. haciendo entretanto los gastos con arreglo á él.

Art. 4.° El producto de los impuestos á que esta ley y la sancionada en 15 de Febrero último se refieren, se destina á los servicios municipales del año corriente.

Vapores esperados—Se esperan en nuestro puerto los siguientes vapores de Ultramar:

Vapor aleman *Memphis*, de Hamburgo y Havre, dia 19.

Vapor francés *Mendoza*, de Burdeos y escalas, dia 19.

Vapor aleman *Montevideo*, de Hamburgo y escalas, dia 13.

El vapor inglés *Aconcagua*, del Callao y escalas, es esperado en Montevideo el 16, para seguir su viage á Inglaterra.

Estado sanitario de Rio Janeiro—El estado sanitario de esta ciudad, pasa por una crisis lamentable; la fiebre aumenta cada dia mas.

O Globo dice: «El calor aumenta; de dia en dia se manifiesta una sensible diferencia en el termómetro, habiendo alcanzado en estos últimos dias á 34 grados.

«Bastaria un poco mas para llegar al agua hirviendo.

«Resultado de esto, es que la fiebre amarilla se desenvuelve, la mortalidad aumenta, la estadística nos muestra que aquella vá en marcha ascendente.

«El aumento de casos que se ha verificado en estos últimos dias, son mortales en su totalidad.

«Y el cielo es de bronce, ninguna esperanza hay siquiera del menor aguacero.»

Aclaracion—Por la Aduana de esta ciudad se ha despachado una partida de vinos finos, que han pagado derechos.

Son del Dr. Avellaneda.

Debemos hacer presente que el suelto que publicamos no se refiere á esos artículos.

Aclaracion—Un diario de la mañana, traduce un artículo de *A Nação* de Rio Janeiro y los diarios que viven de lo ageno, han reproducido el error disparatado de quien se metió á traductor, no poseyendo el idioma.

Reproducimos el párrafo que ha destruido completamente el sentido del artículo traducido, dice así:

«En el hecho de los armamentos de la República, en el nombramiento del Sr. Tejedor para Ministro cerca de este Estado, junto al Gobierno Imperial y en la [illegible] de Martin Garcia, vió ayer *La Reforma* [illegible] los síntomas de graves acontecimientos en las relaciones internacionales de los dos países, no [illegible]

[illegible] informe, á una gran mentira [illegible] telegrama publicado.

Vapores—El 15 nos saldrán de nuestro puerto con destino á Europa los siguientes vapores:

[illegible] inglés [illegible] para Southampton

Vapor francés [illegible] para el Havre

Vapor argentino [illegible] destino á Génova y escalas.

Todos estos vapores conducen carga, pasageros y correspondencia.

Bolsa de Comercio—Las cantidades anotadas durante el dia de ayer en la pizarra de este establecimiento, ascendieron á la suma de cuatro millones cuarenta y ocho mil, novecientos pesos fuertes en cédulas hipotecarias.

Los precios de la serie A, cerraron al 80 p% y los de la serie B al 76 1/2 p% al contado.

"El Rosario"—Este vapor oriental, debe llegar hoy temprano á nuestro puerto con procedencia de Montevideo.

Paralizacion—En la Bolsa de Montevideo no hubo operaciones [illegible] del dia de ayer.

Propuesta—El gefe del Departamento del ramo, se ha dirigido al gobierno de la Provincia, proponiendo al señor D. Daniel Rodriguez para ocupar el puesto de Sub preceptor de la Escuela pública del partido de la Magdalena.

Reapertura—La escuela pública del partido de Ramallo, que ha permanecido cerrada durante algun tiempo, comenzará á funcionar nuevamente desde el 15 del corriente.

Banco Nacional—Ayer se realizaron en la Bolsa de Comercio, veinte acciones de este establecimiento al 80 p% al contado.

Inmigrantes—En el vapor *Primer Argentino*, que sale hoy de nuestro puerto, partirán los siguientes inmigrantes para los puntos que se indican.

Para la Provincia de Tucuman 18, para Mendoza 6, para San Nicolás de los Arroyos 7 y para el Rosario 1.

Desorden—Ayer tuvo lugar un suceso una desgracia en la esquina formada por las calles de Bolívar y Victoria.

Debajo de las galerías del cabildo, se coloca frecuentemente un individuo de nacionalidad italiano, que espende helados á los transeuntes.

Ayer una nube de [illegible] estaba rodeado al vendedor, con el objeto de comprarle su mercancía.

Parece que uno de ellos [illegible] se preparaba á [illegible]

Este se armó de [illegible] á la cabeza del muchacho.

Afortunadamente [illegible] golpe.

El vendedor al ver [illegible] se armaron de piedras en actitud hostil, recogió su cubo y se retiró inmediatamente en direccion á la calle de Rivadavia.

Inhumaciones—Las verificadas durante el dia de antier en los cementerios del Municipio, son las siguientes:

[illegible]

Antonio Degroyer, 84 años, francés, gastro enteritis
Juan Gorrea 6 id argentino, disentería
[illegible] Molina 2 id [illegible]
Mercedes Lamas 2 id viruela
Angela Angelitis, 14 meses enteritis

[illegible]

Juan Vasil 1 año italiano consuncion
Francisco Rossani 1 id. argentina, hemorragia
Silvio Vighoni, 4 meses, italiano, fiebre gástrica
Luisa Fradoschi, 10 años argentina, fiebre tifoidea
Guillermo Posta, 7 meses, id gastro enteritis
Luis Hurread 11 id, afeccion
Josefa Gomez, 90 años id apoplegía fulminante
Juan Colombani, 7 dias tétano
Julian Consillas, 61 años, español asfixia
Ursula Cano, 23 años, argentina, tisis

Comision municipal—Por decreto gubernativo, la Comision municipal de Cañuelas ha quedado constituida de la manera siguiente

Dr. D. Manuel Acuña D. Agenor Abrognin, D. Ramon Cano D. Desiderio Dabel, D. Francisco Dagnino, D. Juan M. Lopez, D. Ventura Cano, D. Bruno Canones.

Circular—El Gobierno de la Provincia ha pasado la siguiente circular á los Jueces de Paz

BUENOS AIRES, MARZO 9 DE 1875

Al Juez de Paz de

Ha llegado al conocimiento del Poder Ejecutivo que en algunos Juzgados, tanto de la ciudad como de la campaña, se cobran emolumentos indebidamente á los litigantes.

En el deseo de evitar este abuso y propender á que la justicia sea lo menos gravosa á los intereses particulares, el Sr. Gobernador me encarga hacer saber á todos los Jueces de Paz, que en lo sucesivo, no podrán percibir emolumento alguno como se han cobrado por citaciones, cedulones, actas, recusaciones, testigos, mandamientos, informes, apelaciones, etc.

Dios guarde á V. E.

A. del Valle.

Nuevo diario—Con el título de *10 de Enero*, debe aparecer hoy un nuevo diario de la mañana, que será órgano de los intereses orientales.

Su redaccion está compuesta de varios jóvenes emigrados con motivo de los últimos sucesos ocurridos en la vecina República.

Presos—Durante el dia de antiyer han tenido entrada en la Policía, veinticinco hombres y cinco mujeres presos por distintas causas.

Recaudacion—Lo recaudado por la oficina de sellos de la Nacion remitida á Tesorería general en el dia de antiyer, consiste en la suma de ₣ 792,57 centavos.

Libros impresos—El ministerio de Relaciones Esteriores, ha recibido un cajon conteniendo libros impresos para su reparticion introducido por el vapor inglés *Argentino* procedente de Lisboa.

Libre de derechos—Se han despachado en el dia de ayer libre de derechos para el Colejio Nacional de Buenos Aires, 64 cajones conteniendo muebles para ese establecimiento, introducidos por el buque *Rebecca Crowell* procedente de New-York.

Aparatos de química—El ministerio de Instruccion Pública, ha recibido de Amberes un cajon conteniendo aparatos de química para el Colejio Nacional de Catamarca, los cuales han sido despachados libres de derechos.

Carta—Por el Ministerio de Relaciones Esteriores se ha recibido la siguiente del Rey de España:

Don Alfonso XII por la gracia de Dios y la voluntad nacional, Rey de España, etc., etc., etc.—Al Presidente de la República Argentina.

Restablecida la monarquía española, por la aclamacion y el asentimiento de los Pueblos y llamado á regirla por la legítima herencia y por la abdicacion de mi muy querida Madre la Reina doña Isabel Segunda, nos apresuramos á participaros nuestro advenimiento al Trono. Confiamos, con la ayuda del Todopoderoso, consolidar el órden y restablecer la paz en la Nacion, respetando siempre sus creencias religiosas y libertades y franquicias [illegible]

Para conseguir estos propósitos, nada nos será tan necesario como el mantenimiento de relaciones y paternal armonía con los Estados y los Soberanos estrangeros y al suplicaros os sirvais honrarnos con vuestra amistad y aceptar la que os ofrecemos con este objeto, pedimos á Dios os tenga en su Santa y digna guarda.

Dado en el Palacio de Madrid á 16 de Enero de 1875.

Alfonso de Borbon y Borbon.

Desgracia—El oficial 1.° de la Oficina de la Estadística Sr. Ugarte, antenoche al bajarse del tren-via por la plataforma de adelante, recibió un feroz golpe, fracturándose la pierna. Fué recojido por la policía, la cual lo transportó al Hospital donde probablemente se le hará la amputacion de ella.

Banco Nacional—El Directorio de este establecimiento se reune hoy, para hacer el nombramiento del personal de la Sucursal del Banco en San Luis.

Derechos aduaneros—Un diario de ayer tarde dice lo siguiente:

El término medio de los derechos de Aduana que se pagan en esta República, por la importacion alcanza al 24.84 p% y el de exportacion al [illegible] p%.

La diferencia es bastante notable para [illegible] la

Pablo Gowland

IMPORTANTE REMATE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y COCHERIA

POR CUENTA DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

El Juéves 18 de Marzo a las 12 se rematará por cuenta de varias casas introductoras, un gran surtido de artículos de ferretería y cochería, el pormenor se dará despues. f27.

Por el mismo

En su casa calle de Perú núm. 179, De artículos de almacen. Al contado.

El MA. tes 16 del corriente á las 12 se remataran un gran surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor en parte es como sigue:

50 cajones cogñac del año 1848, 50 id martel, 50 cjs vermouth torino, 50 id francés, 60 cjs vino de oporto, 30 cjs old Tom, 50 bolsas arroz de la india, 60 tercios yerba paraguaya superior, 70 barricas azúcar de pernambuco. 25 cjs bacalao, 200 cjs orejones, 100 barricas yerba paraguaya, 50 bolsas semilla de alfalfa, 30 latas café molido, 50 cjs tabaco americano, 20 cjs fideos, 20 cjs chocolate español 20 id francés, 50 cjs castañas, 100 cjs cohetes, 30 bultos té congon, 50 cjs té perla, 10000 cigarros hamburgueses, 10000 id de bahía, 30 bordalesas vino burdeos, 5 pipas vino carlon 10 cjs fósforos de cera, 20 cjs mostaza inglesa, 10 id fr ncesa 20 cjs cerveza alemana, esteras de esparto, botellones, vasos, copas, jarros de cristal y otra porcion de artículos.

En seguida por cuenta de quien pertenezca.

200 docenas lenguas saladas frescas. m11

Al mismo tiempo. 100 cajones Vermouth.

En seguida 100 cjs pasas malaga recien despachadas. 10 Bordalesas vino francés superior.

Por los mismos

JUDICIAL

DEL ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

Calle de Belgrano núm. 400 esquina

A la de Santiago del Estero

PERTENECIENTE AL CONCURSO DE D. JUAN LESTE

Por órden del Tribunal de Comercio

El Lúnes 15 de Marzo á las 12, se rematará al contado todas las existencias de dicho almacen.

Galletitas, tabaco, sardina, papel, conservas surtidos, chocolate, aceite, agua florida y de colonia, id de azahar, dulces, mostaza, tenedores, cucharas, cubiertos, verba, vasos y copas de todas clases, cacerolas, tinta, comin lo, vino moscato, licores surtidos, vino de varias clases, lamparines, tubos, aceiteras variado surtido de loza y porcelana, mantequeras, copas y vasos, tazas para té y café, vercouth, juegos de lavatorio, anis de mallorca, cerveza inglesa, id del país cogñac, ensaladeras, cigarros, té, pimienta, kirsch, frutas de todas clases, ginebra, cebadas, nueces, alpiste, almendra, fósforos, almidon, hongos, azúcar, canela, café, sémula, arroz, panilo, mandioca, higos, carintos, velas, jabon, escobas, juegos de laton, braceros, baldes, sartenes, fideos, ladrillos, betun, floreros, botellones, encurtidos, fuelle, hilo, palanganas, papel, bandejas, hachas, sahumadores, planchas, candados, perfumería, vino carlon, maní, grasa, quesos y otros artículos que no se detallan.

Un magnífico armazon, mostrador, vidrieras, balanzas, romana y demas necesarias. m11

Máximo Gowland

En su casa calle Belgrano 120 semanal, de artículos de almacen

El viernes 12 del corriente á las doce en punto de la mañana procederemos á la venta de un gran surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor en parte es como sigue:

40 bultos yerba paraguaya, 10 barricas azúcar pernambuco, 15 bultos yerba argentina, 26 cajas vino burdeos, 20 bolsas arroz de la India, 16 bolsas porotos, 12 bolsas garbanzos frescos, 13 bolsas arroz glacé, 28 fardos tabaco de hoja, 5 barriles alcaparras, 23 cajas velas estearina, 5 cajas quesos ingleses, 25 cajas ginebra, 20 barricas cerveza Arrola, 16 cajas cognac martell, 32 cajas vino oporto, 17 cajas jerez, 16 bolsas alfalfa, 15 cajas licores franceses, 6 bordalesas vino francés, 25 cajas vino vermuth francés, 16 latas fósforos, 15 cajas vermouth torino legítimo, 8 cajas quesos farmesanos, 120 cajas puntas de paris, 10 cajas cigarros paraguayos, 25 cajas mostaza francesa, 20 cajas chocolate menier, 10 cajas aceite ribera, 5 cuarterolas vino priorato, 15 cajas azul en bolitas y una infinidad de artículos que no se detallan por ser de mucha su estension. m8.

Por el mismo

De artículos de Bazar

¡OJO! ATENCION ¡OJO!

En su nueva casa calle Belgrano 120

EL MARTES 16

Del corriente á las 12 en punto de la mañana

Procederemos á la venta de un gran y variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor en parte es como sigue:

Manchones, anteojos de teatro, targeteras, abanicos de nacar, sombrillas finas, alhajeras, cajas de perfumería, costureros, cajas madera rosa para guantes, abanicos de marfil y hueso, cajas para guantes de marfil, artículos de fantasía, cuellos de crespe, cuellos de hilo para hombre, camiseros, carteras de terciopelo, boquillas para cigarros de hoja, carteras de cuero de rusia y una infinidad de artículos de dicho ramo que no se detallan por su mucha estension. m9

Cárlos P. Rodriguez y Ca.

De tienda y mercería al contado, en nuestra casa Bolivar núm. 14

El viernes 12 del corriente a las 12 del dia venderemos a la mas alta postura y al contado.

Las mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue Gró varias clases pequines, terciopelo, percales, géneros para vestidos, confecciones varias clases, cortinas bordadas, trajes para niños.

Paños e casimires, seda negra y de colores, rasos, merinos, granadinas, gran variedad de género de vestidos, camisas para señora, bramantes de varias marcas, un doméstico de un ancho y doble ancho, género de hilo para sábanas, coco de la India, lienzo tablon, id azargado, gris, percales y zarazas, brillantinas, muselinas, un surtido de géneros de vestidos, lustrina, casimires en piezas y en cortes, paño negro, casimires negros, brin de hilo de varias clases, frustaño, bramante varias marcas, lienzo tablon, merinos negros, géneros para vestidos de diferentes clases, pequines negro, gró negro y de colores, percales, zarazas, jaconas, merinos negros, y de colores, muselinas de colores, bramantes varias marcas, lienzo tablon, alemanisco, toallas de hilo y de algodon, manteles y servilletas, brin blanco y plomo de hilo, casimires en cortes y en piezas, camisetas de algodon, camisas medio hilo y de percal, id americanas, pañuelos de la India, id de hilo, id pintas aceite, medias de señora y de finas finas y regulares, id para hombres cortas y largas, mantas imitacion, ponchos algodon, medias para señoras, niños, abanicos de marfil de sándalo, laque, carey etc. marcos esculados de madera, persianas, bandejas, platos, caja para té, tabaqueras, cigarreras, ceniceros, ponchos de vicuña, id de algodon, mantas inglesas, polones, colinillas, chaquetones ingleses, bombasí labrado, guantes, botines para hombres, id señoras, seda hilo alemanesco, género de hilo, bramantes, lienzos, castores muchas clases, alfombras para sofaes, botines prunela, camisetas azules, paragua seda, y muchísimos otros artículos que estaran a la vista el dia del remate

Camaras y Ca.

Martillero L. Godoy

De la hermosa casa formando esquina, edificio moderno, calle de Comercio esquina Sarandí, donde estará la bandera de remate, mejor base para vender que judicial, pues es a todo precio, no faltar especuladores

El domingo 14 del corriente a las 5 en punto de la tarde se rematara esta linda casa por órden de su dueño y mas alto precio por ausentarse a Europa. El terreno consta de 10 vs de frente por 30 de fondo, con un precioso edificio, almacen, trastienda grandes habitaciones, magra de Grunday, cocina, pozo, letrina, patios, buenas puertas y todas embaldozados. Se escusa llamar la atencion de todos los especuladores, por cuanto esta propiedad encuentra en aptitudes superiores para renta ó para habitarla. Informes Potosí 53 escritorio de L. Godoy. m10

Por los mismos

Martillero L. Godoy

Gran remate! aunque sea con una sola oferta, de 5 importantes lotes de terrenos bien situados calle de P. entre las calles Europa y Comercio, linda posicion, determinante de vender, distantes dos cuadras del tren y una del gran Boulevar Entre-Rios. Quien faltará! T. precio para vender sera bueno.

El domingo 14 del corriente a las 6 en punto de la tarde se venderá los espresados terrenos, que consta cada uno de 11 vs de frente por mas de 35 de fondo. Se previene que la venta es urgente a todo precio. Por informes Potosí escritorio de L. Godoy. m10

Por los mismos

Martillero L. Godoy

De todas las existencias y contrata de la fonda calle Maipú esquina Paraguay, atencion.

El viérnes 12 del corriente a las 12 del dia, a cualquier precio se venderá la espresada contrata y a mas las existencias de dicha fonda que no se detallan por su mucha estension. Por mas informes al escritorio de L. Godoy Potosí 53. m10

Por el mismo

A todo precio! dos lindos terrenos muy bien situados mejor que judicial ¡Pichincha!

El Domingo 14 del corriente a lo que dén y sin reserva se remataran las siguientes propiedades—1º a las 5 de la tarde se rematara un lindo lote de terreno calle del R. con entre Comercio y San Juan, compuesto de 10 vs de frente por 51 de fondo.

2º A las 6 1|2 de la tarde se rematará un lindo terreno calle de Comercio, pasando la de Sarandí, compuesto de 10 vs de frente por 30 de fondo, entre edificios valiosos. Por mas informes ocúrrase al escritorio de L. G. Potosí 53. m10

Marcos Agrelo

De una preciosa casita calle del Comercio n. 329 entre Piedras y Tacuarí. Para dividir dos Hijuelas.

El domingo 14 del corriente a las 3 en punto de la tarde rematará a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Albacea y division de dos hijuelas, a saber.

La casa espresada edificada todo en cal, a la moderna, con maderas duras, puertas y ventanas esteriores de cedro, pisos de tablas, cielos rasos de yeso, percianas, gas, aljibe, cocina, y necesario estufa etc.

El terreno consta de 10 vs de frente por 20 vs de fondo, calle empedrada con tramway a la media cuadra, en fin una casita monada. Actualmente está alquilada muy barata en 1,000 $ m/c. con buen inquilino. Títulos perfectos Por mas pormenores Chile 851. m11

Manuel de Urdinarrain y Ca

¡¡JUDICIAL!!

En Chivilchoy. De dos lindas casitas

El domingo 14 de Marzo a las 12 en punto del dia, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia D. D. Salvador M. del Carril y como perteneciente a la ejecucion seguida por D. Cipriano Benitez contra la testamentaría de D. Aniceto Morales, dos lindas casas ubicadas en Chivilchoy a saber:

1º La casa calle n. 47 formando esquina a la calle n. 40.

Su terreno mide 31 vs de frente por 50 de fondo. El edificio se compone de 3 piezas, cocina, letrina, pozo y vidriera a la calle.

Su tasacion total es de 100,000 y no admitiremos ofertas menos de sus 2|3 partes que son 73,333 pesos.

2º La casa calle n. 47 contigua a la anterior. Su terreno mide 19 vs de frente por 50 de fondo. El edificio se compone de 3 piezas, 2 son de azotea una de techo de zinc, cocina, letrina, pozo etc.

La tasacion es de 45,000 pesos siendo sus 2|3 partes 30,000 pesos.

Títulos buenos. Recomendamos la puntualidad en la hora. m13

Hidalgo y Torres

No. 5660

¡JUDICIAL!

De dos lotes de terrenos situado en el pueblo de Belgrano, calle de San Martin esquina de Maipú.

De órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Julian Barbier, el domingo 21 de Marzo á las 2 de la tarde, se procederá á vender 2 lotes de terreno con algun edificio formando esquina perteneciente a testamentaría de D. Julian Duvarta primer lote 25 m. 650 al frente, al este por 21 m. 530 milts de fondo.

Tasado en 34,316 ps. m|c dos terceras partes 22,880 ps. m|c. El 2.º lote con 19 m. 856 milts por 24 m. 3 m de fondo tasado en 32,000, 2|3 partes 21 333 ps m|c. no admitiendo oferta que baje de las 2|3 partes cada lote, los terrenos lo mas central y pintoresco que se puede darse, por mas por menores Bolivar 76

AL MISMO TIEMPO. Un lote de terreno situado calle de Córdoba entre las de Centro America y Ecuador, con 12 centímetros por 41 de fondo 1 mand por base 125 ps

Creemos que la necesidad al dueño le hace sacrificar este terreno le cuesta 35,000 $ m|c el año pasado, f20.

Por el mismo

Núm. 5665

JUDICIAL

De una preciosa casa calle Tucuman núm. 621. De órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Angel E. Casares.

El Domingo 11 de Abril a las 2 de la tarde se procederá a vender dicha propiedad perteneciente a la testamentaria de D. Manuel Doneyo.

DETALLES DE LA PROPIEDAD

El terreno se compone de 9 vs de frente al Sud por 67 v. 90 c. de fondo al Norte con 8 habitaciones bien construida de material llena de comodidades, cocina, letrina, aljibe de fierro con 10 piés de parra, 3 patios, arboles frutales, limones, Peras, Higueros, agua ibay, grandes et.

Tasada en 247964 93 pesos, las 2|3 partes 165 310 ps m|c.

Otra hermosa propiedad que es víctima de las circunstancias, tasada en una tercera parte de su valor por exigencia de la venta judicial, a la pues pedimos a los interesados que la vean y juzguen del precio en que se halla tasada, por mas pormenores a nuestro escritorio Bolivar núm 76. m7

Por el mismo

Núm. 5662

JUDICIAL

De una preciosa casa muy central calle del Parque Núm 175 entre Garantias y Callao.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel Casares.

El Domingo 28 del corriente a las 4 de la tarde se procede a a vender dicha propiedad, perteneciente a la testamentaria de Da. Luisa L. de Reynal.

DETALLES IMPORTANTES

El terreno se compone 8 3|4 varas al Sud por 50 al de fondo con 7 hermosas piezas de material, [illegible] deras y patios, con [illegible] y un gran galpon de madera, a [illegible] pelada, cielo raso de yeso, [illegible] empedrada, gas, y aguas corrientes, [illegible] tramway, a [illegible] pasos.

Tasada en todos sus ramos en 375,000 $ [illegible] ofertas que baje de las 2|3 partes [illegible] creemos que el momento [illegible] colocar capitales en propiedades [illegible] buen interes y la fuerza de las circunstancias [illegible] que se ramiden en el remate Judicial. Por mas pormenores Bolivar 76

Por el mismo

Núm. 5664

JUDICIAL

De otra tienda casa contigua á la anterior calle de Moreno núm. 487 hoy 733.

De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco. El Domingo 28 del corriente a las 2 de la tarde

Se procederá a vender dicha propiedad perteneciente a la anterior [illegible]

[illegible]

Tasada en 181,602 $ m|c.

[illegible] venta. La oportunidad de aprovechar esta ventaja [illegible] lo que alhaga mas al interesado, por mas pormenores al escritorio Bolivar 76 m.

Por el mismo

No. 5663

JUDICIAL

De una tienda propiedad central calle de Moreno n. 485 hoy 735, de órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan A. Areco. El domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde

Se procederá a vender dicha propiedad central, perteneciente a una ejecucion contra el D. Bernardo Balcarce, cuyo detalle es como sigue

El terreno se compone de 10 vs 30 c de frente al Sud por 40 vs 40 cts de fdo, con 8 piezas material de construccion, 3 patios, cocina, letrina, y un cuarto, mas, [illegible] comodidades para una familia, calle empedrada, gas, agua corriente, tramway a la puerta, y una hermosa y buena localidad, edificio elegante y moderno.

Tasada en 278,725 $ las 2|3 partes base de venta 185,817 $ m|c. es usado será lucro a los interesados; esta tasacion baja esta arreglada a la necesidad que le venderia urgentemente, por mas pormenores a nuestro escritorio Bolivar 76 m7

Por el mismo

No. 5667

En el patio de nuestra casa Bolivar 86 antes 76, semanal de muebles, carruages etc. etc. plantas y tras, pertenecientes á la testamentaria de D. Pascual Noé

De órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Cárlos M. Moreno

El miércoles 17 del corriente a las 12 del dia a mas al precio y al contado, cantidad de muebles nuevos y usados, cuadros, adornos etc. etc. y un billar de carambola.

Al mismo tiempo—Por órden de la Administracion de [illegible] 1 cajon, 72 mesitas redondas, 1 resto fonetería, mo cerraduras finas etc. una gran cantidad de floreros de la China, 1 cajon chaquetones 2 grandes cronómetros y otros efectos que estaran a la vista.

Al mismo tiempo 1 caballo superior de tiro y de andar. Nota—Las personas que deseen mandar vender muebles, carruages pueden hacerlo m12

Por el mismo

No. 5666

JUDICIAL

¡¡Sumamente importante!!

¡¡Por su localidad y precio!!

¡¡Defensa 164, 168 y 168!!

HOY SU NUEVA NUMERACION

290, 292 y 294

6 vs. de frente al Oeste por 37 de fondo al Este.

De órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Angel E. Casares, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Vila.

ATENCION AL DETALLE

Esta central propiedad en el terreno indicado, contiene a todo Sud un espacioso almacen con piezas al fondo que puede alquilarse cómodamente por 4000$ y al centro. Nos los grandes piezas a la calle tambien y que puede conquirse 2000 a 2500 $ mensuales y al Centro está la casa entrada espaciosa 8 buenas habitaciones y en buen todo creemos pueda dar esta igual suma a la segunda.

Tasacion ps. 724,870 y 2|3 partes 483,247 ps m|c.

¡¡El Viérnes 16 de Abril!!

¡¡A las cuatro en punto!!

Daremos principio a la venta de esta importante y central propiedad cuya base será las 2|3 partes de su tasacion, no obstante de ser aun su totalidad, sumamente [illegible]

Lo recomendamos pues á los que quieran hacer un buen negocio.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y Comisiones Bolivar 86 (antes 76) m12

Plowes y Lagos

PRIMER REMATE DE ESTACION

EN CASA DE LOS SEÑORES

Wedekind Ferh y Ca.

Calle Chacabuco núm. 23 y 25

El Miércoles 10, Juéves 11 y Viérnes 12 del corriente a las 12 en punto, y á los plazos de costumbre. Venderemos un magnífico surtido de interno de dicha casa, introducido recientemente por los últimos vapores—

Bejistreros

Roperos

Tenderos

Sastres y Merceros

Género, id castores, casimires negros y de colores en piezas y en cortes finos y regulares géneros para vestidos, merino negros y de colores, paño merino alepin, lustrina, gróes, pequines negros y de colores, paño de seda, raso, lurga de seda, pañuelos foulares, franela, tarlatan, ocopunzó, terciopelo, camisas para hombres y señoras, sitas bordadas, camisolines, cuellos y puños, ajuares, ras bordadas, embutidos, cintas, gorras de punto de na, flores artificiales, cortas que, colonia etc. etc. m7

L. Avelino Diaz

De la importante finca de Panadería y Almacen con todos los útiles, una linda maquina de cilindros y demas existencias, todo lo que se venderá por separado despues de vendida la casa.

En Moron—El 14 de Marzo á las 12 en punto del dia 5 cuadras del puente Lincoln camino al paso de Morales en la el Norte, en los terrenos de la quinta de Don Juan Kiernan frente a la de la testamentaria de Don Fermin Rodriguez, punto importante por su posicion. Tiene fica dominando todo Moron y los principales caminos carreteros al puente de Marquez, paso de Morales, Moron, San Fernando y Buenos Aires. 53 y 1|3 de frente por 40 de fondo con 5 habitaciones grandes, zótano, con cuadras almacen, corralon, caballeriza que la y demas, edificado con economía, con solidez y cercado de pared lo que se venderá al mas alto precio por ausentarse su dueño. Por otros pormenores al rematador en Moron. m6

S. de los Santos

NOTABLE REMATE

Judicial

DE 55 MANZANAS DE TERRENO

EN EL PUEBLO CHICHE DE LAS

LOMAS DE ZAMORA

El Domingo 14 de Marzo

A LA 1 EN PUNTO DE LA TARDE

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, venderé en remate público 55 manzanas de terreno [illegible] testamentaria de Da. Juanita Fresco, [illegible] cuanta suma de 9,000 $ m|c por [illegible] fondo por 116 vs de frente, lotes [illegible] prueba el plano de la mensura, el que [illegible] aprobado por el Departamento Topográfico [illegible] 1ra Instancia. Esta venta se efectuará por lotes de una manzana al mas alto precio [illegible] tasacion, teniendo lugar [illegible] y como punto de reunion [illegible] Falkenand [illegible] cuadras al Oeste de este punto [illegible] garantías que [illegible]

En el [illegible] interesados [illegible] 12 del dia.

NOTA. Es [illegible] todos bien [illegible]

Por mas datos, [illegible] Victoria 104

Por el mismo

JUDICIAL

De una casita situada en la calle Loria

ESQUINA A LA DE [illegible]

El Domingo 4 de Abril

[illegible]

Por el mismo

Judicial

De dos importantes propiedades, situadas en calles centrales, pertenecientes a la testamentaria de Doña [illegible] Campora.

Primera casa

situada en la calle de Artes núm 500

[illegible]

Segunda casa

Situada en la calle Juncal núm 71

[illegible]

Martin y Amoretti

[illegible]

Lopez y [illegible]

[illegible]

Paños y casimires, seda negra y de colores, rasos, merinos, granadinas, [illegible] enaguas, batas, botines de [illegible] lana, raso [illegible] de bare les, [illegible] géneros para vestidos, tartan [illegible] pelo de cabra, merinos negros y de colores, muselinas de colores y negros, [illegible] bien blanco y de colores [illegible] de cachemir, pañuelos de id, [illegible] cuellos y mangas valencianas [illegible] camisetas [illegible] caballeros, chaquetas de tartan, varias clases, ponchos de vicuña muchas clases [illegible] mejor que la venta al por mayor [illegible] estacion, medias de todo [illegible] todas clases, boas de lana, pañuelos de punto de [illegible] surtido, medias de lana blanca de color para niños, [illegible] y caballeros, [illegible] talmas de piqué, vestiditos de id, delantales para niños, coletas, [illegible] muchas clases, mantillas, [illegible] y labrado, franela para blanco, [illegible] de lana y algodon, [illegible] de todos los tamaños, casimires en pieza y en cortes, un surtido de camisas para hombres señoras y niños, [illegible] corbatas, sombrillas para señoras, [illegible] s las azules, paraguas, seda y muchísimos otros artículos que estarán a la vista el dia del remate m12

Por el mismo

[illegible]

Género [illegible] vestidos [illegible] franela, id de seda, [illegible] en y de algodon, [illegible] dias cortas de lana, [illegible] medias cortas de hilo, [illegible] blancos y de colores de todas clases, [illegible] de hilo, camisas de dormir, [illegible] medias [illegible] de ultima novedad, camisetas, [illegible] chet, confecciones para Sras. de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué, [illegible] francesa Coutard, [illegible] botones de todas clases de nueto, [illegible] azabache, hevillas, un gran surtido de cintas, [illegible] raso y de moaré, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, toallas, calzoncillos, camisetas, foulares, gró, servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, seda, hilo, alemanesco, chiripas de paño, agua florida, hilo en carretel, tarteras, ahujas, guantes de seda, peinetas, evillas, gorras de lana, sacos de lustrinas, y otros muchos artículos que omitimos. m12

AVISOS

AVISO PUBLICO

Los medicamentos Holloway son falsificados en Nueva York, con el título de Holloway y Ca. y en varios puntos de la América Española hay sugetos poco escrupulosos que venden [illegible] a precios baratos. Téngase presente que los remedios genuinos son elaborados solamente en el establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 533 Oxford Street, Lóndres. Como no es permitido que las medicinas en cuestion sean compradas por casa alguna de los Estados Unidos, todo medicamento que con el nombre de HOLLOWAY se exportado de dicho país para ser vendido deba considerarse como falsificado.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los medicamentos se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central.

533 Oxford Street. Lóndres

SAISON D'ETE

GRANDE NOUVEAUTÉ

ENFACE LA PLACE DE LOREA

641-RIVADAVIA-641

GRAND ÉTABLISSEMENT DE TAILLEURS, DITE:

SASTRERIA LOREA

Cette maison avise le public q'elle a reçu directement des meilleurs fabriques d'Europe une grande quantité de hautes nouveautés, soit en noir, soit en couleur, tels que:

Drap noir pour redingot ou habillement complet.

Extraordinaire quantité de santin noir de plusieurs qualités.

Grand et riche assortiment de draps de couleur pour vétement complet de fantasie.

Une infinité de coupons pour pantalons en laine, ainsi qu'une grande quantité de genre dernière nouveauté.

Especialité de draps grandes modes du jour, c'est a dire:

Draps bleu	clair et obscur
» café	de toutes nuances
» vert	» » »
» violet	» » »
» bronze	» » »
» kavane	» » »

On annonce que cette gran de quantité d'etofes se trouvant egalement en unis et rayes, au gout des [illegible]. C[illegible] ssement garantit la coupe en derniere mode et au [illegible] coupeurs, de meme [illegible] fourniture [illegible] plus fines et de la vraie elegance [illegible] tout a des prix modérés.

FACILITÉ POUR TOUS

La dite maison est pourvue d'un depot de vêtements complets [illegible] sur mesure et confe [illegible] sont par les meilleurs ouvriers de Paris.

La maison recoit les journaux pour toutes les plus en vogue de Paris.

La maison compte avec trois coupeurs.

Le public est prié de passer dans cet etablissement avant [illegible] avantages.

Les ouvrages que on voudra bien nous commander seront livres plus rapidement que par n'importe quelle autre maison de notre ville.

571 Rivadavia 571 f6 pt.

LA AMERICA ILUSTRADA

PERIODICO ILUSTRADO

PUBLICADO EN NEW-YORK

TRES VECES AL MES

GUILLERMO P. DAWS.

125 PIEDAD—BUENOS AIRES—PIEDAD 125

[illegible]

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

[illegible]

Está abierta la suscricion

AL CORREO DE ULTRAMAR

(AÑO 1875)

Gran libreria y papeleria de [illegible] Joly

135—VICTORIA—137

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

1875—AÑO 34

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

LA PARTE LITERARIA ILUSTRADA

[illegible]

EL EXPOSITO

Novela [illegible]

[illegible]

La Moda del Correo de Ultramar

TRES NUMEROS AL MES

[illegible]

PARTE POLITICA

[illegible]

30 números al año por un año 9 pesos 4 reales fuertes

[illegible]

Se paga adelantado

[illegible] erm 1|4 pt.

ESTUDIO Y CONSULTORIO

JURIDICO, CIVIL Y COMERCIAL

DEL DOCTOR EMILIO PAIREAUX

ABOGADO FRANCES

[illegible]

Máquinas de coser

[illegible]

AUGUSTO SJOSTADT

INGENIERO MECANICO

HERRERIA EN GENERAL

64-CALLE TUCUMAN-64

PRACTICAL ENGINEER AND SMITH SHOP

[illegible]

[illegible] 15 perm 2 p. semana

EDICTOS JUDICIALES

[illegible] 22 [illegible] Alejandro M. [illegible] f24v24m

[illegible] Rojell [illegible] f20v20m

[illegible] Martin [illegible] f11v11m

[illegible] Manuel Lacasa [illegible] f1v4m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite a D. Cándido Montes legítimo esposo de Da. Josefa Alberu comparezca estar á derecho en el espediente promovido por ésta a dictado la venta judicial en sus bienes de su cita lo esposo para proceder a la venta de un terreno en San Fernando y debiendo tener lugar la comparesencia de dicho Montes ó quienes representen, su [illegible] término de seis meses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.—*Nemecio Zandetti* 133v23m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan A. Areco se cita llama y emplaza a D. Demetrio Pereyra por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado a estar derecho en la demanda que contra él ha promovido el Banco de la Provincia sobre cobro de pesos. Bajo apercibimiento de nombrar el defensor—Buenos Aires, Febrero 17 de 1875.—*Eugenio Blanco*—Escribano Secretario f23v25m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á Don Gaspar Gibbs para que en el perentorio de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca al Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él sigue Don Antonio de la Coste por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1875.—*M. Perez Jume.* m6v15

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite llame y emplace por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Marcelino Zárate, ya sean como herederos ó acreedores, a fin de que se muestren por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Setiembre 17 de 1874 *Juan E. Coronado.* m6v6a

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Melo, á fin de que como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, por medio de la Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1875 *Manuel Lacasa.* m6v6ab

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Martin Lopez y D. Felipa Delgado, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1874—*Miguel Repetto.* m6v6ab

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por muerte de D. Estevan Crespo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe a deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1874 —*Miguel Repetto.* m6v6a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza a D. Pedro Gu[illegible] para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaria a cargo del que suscribe Victoria noventa y ocho, á estar á derecho y evacuar el traslado que se le ha conferido en la demanda que contra él ha entablado D. Manuel de la Fuente en representacion del Dr. D. Nicolas Avellaneda, D. Palemon Huergo y D. Teodoro Mora, sobre cumplimiento de un contrato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1875.—*Nicanor Repetto.* m6v6a

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway han [illegible] [illegible]

[illegible]

10 1|4--SUIPACHA--10 1|4

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

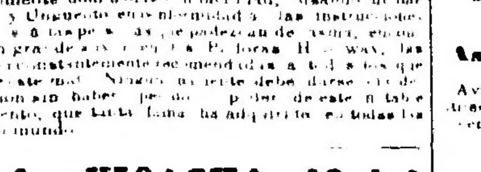

Dr Guillermo A. Newland y hno

Recibido y aprobado por la FACULTAD DE MEDICINA de los ESTADOS-UNIDOS y recibido y aprobado tambien por la FACULTAD DE MEDICINA de esta CIUDAD

Anuncia al Público que hace ocho meses poco mas que compramos á D CARLOS E KRAUSE su establecimiento situado en la calle SUIPACHA 10 1|4 con todos sus útiles y enseres que aumenté con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los ESTADOS UNIDOS en el arte que ejerzo, por esa razon puedo ofrecer respecto á DIENTES ARTIFICIALES y á todo lo demás concerniente al ramo, el surtido mas elegante, moderno y perfecto, haré EMPLOMADURAS de dientes ó muelas careadas con ORO y sin dolor alguno; dandole la misma forma que tenia el diente ó la muela careada, garantizando la duracion.

Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con ORO, podrán elejir cua esquiera de las emplomaduras de otra especie conocidas, y á precios módicos.

Los salones del establecimiento estarán abiertos todos los dias.

Las personas tímidas que deseen hacerse sacar muelas SIN DOLOR podrán usar el GAS HILARANTE ó NITROSO OXIDO

Suipacha 10 1|4 entre Rivadavia y Piedad

ag6 perm.

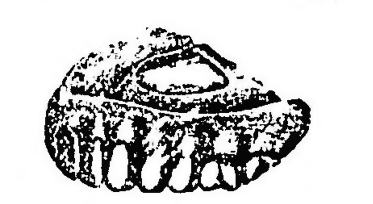

R. NEWBERY Y BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

Asociados con Don Tomas Coque.

Avisan al público que acaban de recibir una factura de sillas y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones

Maquinas eléctricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y que se ha adoptado por los dentistas de Norte América

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras la le colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora

Operaciones

Y estraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos

Todas clases

De pasta para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Ofrecen su casa

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al país.

108---MAIPU---108

f24 perm

Ungüento Holloway

No hay herida, úlcera ni llaga que dejen de ceder á las propiedades activas de este incomparable ungüento, el cual es especialmente eficaz en los casos de MALES de PIERNAS y de PECHO.

Frotándose el CUELLO y el PECHO dos veces al dia con dicho bálsamo, os constipados, las toses y la BRONQUITIS no tardarán en desaparecer, con tal que se tomen simultaneamente las píldoras con arreglo á las instrucciones impresas de que ellas vân siempre acompañadas.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, [illegible] Francisca Diaz, [illegible] Juzgado de S. S. [illegible] Buenos Aires, Febrero 18 de 1875.—*Bartolomé Martin.* f20v20m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sulpicio Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Febrero 17 de 1875.—*Nicanor Repetto.* f20v20m

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gregorio Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 23 de 1875.—*A. Miñones*, Defensa 74. f25v25m

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil D. Cárlos L. Marenco, ha ordenado se cite durante treinta dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muertes de Da. Ignacia Goite, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 2 de 1875—*Juan E. Coronado.* m6v6a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Angel E. Casares se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Gervasio Coronado y Da. Atanacia Chosarreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presente ante su señoría por conducto del escribano q' firma a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Febrero 5 de 1875.—*J. V. Carvalho* m6v6a

El señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Toribia Martinez de Azcoaga á fin de que, sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que suscribe. Buenos Aires marzo 2 de 1875 *Manuel Lacasa* m6v6a

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Ruiz Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro José Luna ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Enero 18 de 1875. *N. Perez Gomar.* f19v9m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber por medio del presente [illegible] teoría recaida en los autos que [illegible] D. Julio Amadeo cuyo tenor [illegible] Enero [illegible] de 1875. Por presentado con la cuenta y por [illegible] traslado de la demanda y autos, [illegible] al Sr. Bosso por edictos, [illegible] haciendole saber que debe presentarse a este Juzgado en el término de diez dias de la fecha a estar a derecho bajo [illegible] de derecho. Buenos Aires, Marzo 4 de 1875. *Joaquin Reynoso.* m6v16

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo [illegible] doctor don Angel E. Casares se hace saber á los acreedores del concurso de don Felix Lassance que [illegible] perentorio término de treinta dias contados desde [illegible] del presente, comparezcan a [illegible] sus créditos respectivos y hacer la defensa de [illegible] correspondiente bajo apercibimiento de [illegible] se tendrán por de [illegible] resto [illegible] delante la [illegible] Buenos Aires, Marzo 3 de 1875. *Federico Mendez.* m7v17.

Por [illegible] del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco [illegible] los acreedores del concurso [illegible] presenten en el término de [illegible] D. Renato Monzes de Oca, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1541 del Código de Comercio, prevenida [illegible] dispuesto por el artículo 1542 [illegible] hacer pagos ni entregas de efectos al fallido [illegible] cumplimiento de sus obligaciones [illegible] personas en cuyo poder existen pertenencias del [illegible] hacer manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Adolfo E. Carranza so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la [illegible] Buenos Aires Marzo 5 de 1875—*Bernardo Folkeland* [illegible] m6v14

Por disposicion de Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde [illegible] del presente comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya [illegible] Buenos Aires marzo 5 de 1875 —*Mariano Andrade.* m7v7a.

[illegible] que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Fazzi, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Julian Balbin por medio de Secretaría en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 6 de 1875—*F. Sagasta*, oficina Defensa m7v7ab

Se hace saber por el término de 6 dias contados desde la fecha, a todos los acreedores del concurso formado á Don José y Don Bautista Benturi que deben comparecer ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco, el dia 17 del corriente a las 2 de la tarde, á fin de realizar la junta general que tendrá lugar en la sala del juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 5 de 1875 *Nicolas Rony* Escribano-Secretario m7v13

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Raimundo Figueroa, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría que suscribe —Buenos Aires Febrero 25 de 1875. *Manuel Lacasa.* m7v7ab

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Alejandro Delamar, para que comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado D. Juan Garamendy, por cobro de pesos Ensenada, Febrero 5 1875. f16 v 14 m. *Aquilio Baigorri*

Por disposicion de D. Francisco Rosabal Juez Comisario del concurso de D. Pedro A. Costa y Hos. se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 16 del corriente a las 2 de la tarde, a efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo, previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado, Buenos Aires, Marzo 9 de 1875 —*I. Cam*, os m10v12

Se cita durante 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Pessina, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil á cargo del Dr. D. Cárlos L. Marenco y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 15 de 1875—*J. E. Coronado* m10v10ab

En el juicio ejecutivo que sigue D. Santos Molinari, en representacion de D. Domingo Echart contra D. Santiago Martinez, por escrito presentado por el primero solicitando en lo principal, se dicte el de auto solvendo, y en un otrosí se le entime á este último constituya domicilio legal bajo apercibimiento, el Sr Juez ha proveido lo que sigue. Buenos Aires Marzo 1º de 1875. En lo principal intímese á D. Santiago Martinez dé y pague dentro de 3º dia la cantidad demandada, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo; al otrosí como se pide—Ugarriza Luque por el presente se notifica á D. Santiago Martinez por mandato del Sr. Juez —Buenos Aires, Marzo 9 de 1875 —*Raymundo Murata.* m10v12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita a D. Juan Kaiser por el término de seis dias para que comparezca á estar a derecho y prestar un reconocimiento, en la demanda que le han promovido los Sres. Dr. D. Nicolás Avellaneda y otros, sobre cumplimiento de un boleto de compra-venta, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo ocho de mil ochocientos setenta y cinco—*Alejandro Miñones.* m6v14

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Andrés Rodriguez y Da. Nicolasa Rodriguez de Rodriguez se presenten ante este Juzgado por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á deducir sus acciones. San Andrés de Giles, Febrero 25 de 1875.—*Julio Sarasí.* m2 a1

Juzgado de Paz de Lincoln—A peticion de don Javier R. Lima, en representacion de su señora Tia Da. Justa L. de Atucha se cita, llama y emplaza á Don Julian María Sosa para que en el perentorio término de veinte dias contados desde la fecha, comparezca en este Juzgado de Paz, á entregar los certificados de unas ovejas que vendió bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Lincoln Marzo 5 de 1875.—*Adolfo G. D. Amico.* m11 v 25

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por los prófugos Miguel Gerenal y Cándido Rochilu para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, presenten sus cuentas á este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Juzgado de Paz, Merlo Marzo 6 de 1875 —*Manuel E. Suarez.* m11v11ab

Por el presente se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el prófugo Bartolomé Ferrari, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, se presenten ante este Juzgado á deducirlo en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Juzgado de Paz de Merlo Marzo 6 de 1875.—*Manuel E. Suarez.* m11v11a

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Aurelio Ferrari se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 16 del corriente á las [illegible] de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1875.—[illegible] —Escribano. Perú 130. m11v[illegible]

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha ordenado se haga saber a D. Manuel [illegible] la providencia recaida en los autos que contra él sigue D. Estevan Prado sobre rescision de un contrato, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Enero 8 de 1875. Por lo [illegible] no se admite la renuncia que esta parte hace [illegible] Hágase saber al demandado [illegible] como se pide, y sin perjuicio [illegible] la intervencion dada, hasta [illegible] asume la personería que le corresponde. [illegible] Prado.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1875.—[illegible] petto—Escribano Secretario.

Se hace saber á D. Andrés Anselmo [illegible] que dentro del término de [illegible] dias [illegible] ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. [illegible] del Secretario que firma, á estar á derecho [illegible] que contra él sigue Da. Luisa Lavandera [illegible] cobro de pesos; bajo apercibimiento de [illegible] por derecho—Buenos Aires, Marzo 9 de 1875 [illegible] oficina Defensa 74.